

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Doña Aurora de Diego González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 194/1994, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia del Procurador don Luis-Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «S.A.T. Palomar Torreduro» y «Bodegas Ricardo Benito, Sociedad Limitada», contra «Jesús Ramirez, Sociedad Anónima», domiciliada en Pedro Muñoz, calle Juan Carlos I, número 19, en los cuales se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro en estado de quiebra necesaria a la «Sociedad Anónima Jesús Ramirez», con domicilio social en la calle Juan Carlos I, número 19, de Pedro Muñoz (Ciudad Real), posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa; quedan inhabilitados don Antonio Dionisio Olmedo Rodríguez, don Benjamín Olmedo Rodríguez, don Jesús Tomás Ramirez Campo y don Jesús Ramirez Martín-Casero para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Jesús Martínez Vaquero, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado, y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Francisco Redondo Leal, el cual antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos sus bienes hasta que se nombren los Síndicos; y conociéndose la cuantía aproximada montante y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución en concepto de dietas la cantidad de 250 pesetas; se decreta el arresto de los Consejeros-delegados de la entidad quebrada, y requiéraseles para que presten fianza en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, por la cantidad de 100.000 pesetas, quedando arrestados en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare, y de no hacerlo, ingreséales en prisión en el establecimiento penitenciario correspondiente, librando para ello el oportuno mandamiento, y haciéndole saber al quebrado que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias de los Consejeros-delegados de la entidad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo

1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 13 de julio de 1992; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Pedro Muñoz, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; librese mandamiento al señor Registrador Mercantil de Ciudad Real, a fin de que se practique anotación preventiva de la solicitud de quiebra; librese asimismo el oportuno despacho al Encargado del Registro Civil de Pedro Muñoz, a fin de que disponga la inscripción de esta declaración de quiebra al margen de la del nacimiento del quebrado; registrense los presentes autos en el Libro-Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que además se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico «Lanza», transcribiendo la parte dispositiva de este auto, y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persiguen bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso, de los demás libros y papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Sainz-Pardo Ballesta para que cuide de su diligenciado.

Se tiene por constante del presente juicio universal a «Bodegas Ricardo Benito, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los efectos en la misma acordados, expido el presente en Alcázar de San Juan a 5 de agosto de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora de Diego González.—El Secretario.—69.654.

### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 666/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Lorenzo Perdiguerro Moreno, representado por el Procurador señor León Gallardo, contra don José Gascuña Bachiller y doña Mercedes Rincón San Andrés, con domicilio ambos en la calle Las Viñas, número 6, piso segundo A, de Arganda del Rey (Madrid), sobre reclamación de 482.875 pesetas de principal, más la cantidad de 265.500 pesetas, que provisionalmente se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, escalera número 2, planta segunda.—Vivienda situada a la izquierda del desembarque de la escalera, señalada con la letra A. Pertenece a la segunda fase del conjunto residencial «Las Viñas», con fachada a la calle Las Viñas, número 6. Se compone de una sola planta y ocupa una superficie de 58 metros 53 decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional de zona común del edificio. Consta de vestíbulo de acceso, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, vivienda 22 de la escalera 1; sur, vivienda 22 de la escalera 2 y rellano de la misma; este, fachada de orientación de este edificio, y por el oeste, donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid) al tomo 1.880, libro 313, folio 77, finca 15.456.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria para el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, y en caso de no haber licitadores, se señala la segunda convocatoria para el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, y de tampoco haber licitadores, en tercera convocatoria para el día 13 de marzo de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la tasación, es decir, 6 000.000 de pesetas; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores presentar en el Juzgado el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte, y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor con

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente.

Dado en Alcobendas a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—70.584.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Trinidad Cepas Palanca, Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1994, a instancia del «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Félix Ariza Comenarejo, contra don Francisco Pascual Luna y doña María Josefa Poyato Gámez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado a la venta en pública subasta, anunciándola con una antelación de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera audiencia el próximo día 27 de enero, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta de la finca sita en número 17 de la división horizontal que integraría junto con otras el edificio Guayarmina, en el área H del sector CC del plan de ordenación urbana de San Sebastián de los Reyes (Madrid) el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a: 19.247.405 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación en forma el acreedor-ejecutante se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda el señalado para la finca subastada en la primera subasta con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta y sin sujeción a tipo, se señala para el caso de no concurrir postores a la segunda ni de pedir el acreedor-ejecutante la adjudicación en forma, la Audiencia del día 27 de marzo a las once horas.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta de la finca hipotecada será el pactado en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, anteriormente referenciado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, ni al de la segunda subasta si de la misma se tratare.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor-ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta corriente número 235100018002794 una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta respecto de la finca hipotecada de la que se trate, quedando igualmente exceptuado de la obligación de consignar únicamente el acreedor-ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación que fuere necesaria en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del rematante, así como el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones a que se hace referencia en el apartado anterior, no admitiéndose posturas en caso contrario, que no contenga por escrito la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada y para el caso de no ser hallados los deudores, conforme a lo prevenido en los artículos 266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva este edicto para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

### Bien objeto de subasta

Unico. Finca número 17 de la división horizontal que integraría junto con otras el edificio Guayarmina, en el área H del sector CC del plan de ordenación urbana de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Compuesta de: Vivienda tipo o letra G, con acceso por el portal número 2, con una superficie de 109,25 metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, vivienda letra F y vestíbulo de acceso; izquierda, patio de luces y vivienda letra A de la escalera 1; fondo, fachada posterior del edificio; y por el frente con patio de luces y vestíbulo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid) al tomo 516, libro 423, folio 141, finca número 28.759.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, sirviendo de notificación a los deudores don Francisco Pascual Luna y doña María Josefa Poyato Gámez y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Alcobendas a 28 de octubre de 1994.—La Jueza sustituta, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—70.242-3.

## ALGECIRAS

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras, en el expediente de suspensión de pagos número 88/1994, promovido por el Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Pescados, Sociedad Anónima», domiciliada en Muelle Pesquero, sin número, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Pescados, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 54.739.202 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad «Pescados, Sociedad Anónima», a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1995, a las diecisiete horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y especial para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Para el caso de no ser hallados algunos de los acreedores, sirva la presente publicación de citación en forma a los mismos.

Dado en Algeciras a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.025.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz), por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 100/1994, a instancia de UNICAJA, contra Elaine Parkes, sobre efectividad de crédito hipotecario en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que, a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubieran postores, la finca sobre la que se constituyó la hipoteca siguiente:

Apartamento número 23, en conjunto residencial «Pueblo Sur», Guadacorte (hoy conjunto residencial «Pueblo Sur», segunda fase, puerta número 11, edificio VII, apartamento 35), del término de Los Barrios (Cádiz). Tiene una superficie construida, desarrollada en dos plantas, de 120 metros 48 decímetros cuadrados, de los cuales, 97 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cubierta, distribuida en vestíbulo, salita, estar-comedor, cocina y aseo, en planta baja y tres dormitorios y cuarto de baño en la alta. El resto de dicha superficie se destina a patio y jardín en planta baja.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 951, libro 131, folio 101, finca registral número 7.311.

Sirve de tipo el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 13.179.250 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de los días 24 de enero, 20 de febrero y 21 de marzo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera las sumas relacionadas anteriormente pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Si no hubiere postor en la primera subasta tendrá lugar la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda tendrá lugar la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores, salvo el acreedor demandante, necesitarán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Algeciras, bajo número 1.208-0000-18-0100-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse de resguardo acreditativo de haberse efectuado la correspondiente consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Algeciras a 4 de octubre de 1994.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—69.740.

## ALGECIRAS

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1993, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Juan Saucó Cintrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 9 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 11.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno al sitio conocido como «Cortijo de Soto», en el término de Algeciras, tiene una superficie de 1.635 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 1.007, libro 666, folio 90, finca número 44.071.

Dado en Algeciras a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—70.036.

## ALICANTE

## Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.170/1991, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Urbanísticas, Sociedad Limitada» y «Urbana Costa Blanca, Sociedad Limitada», se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el que se cita en cada descripción de los bienes embargados.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 27 de enero de 1995.

Segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 3 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

Fincas de la mercantil «Urbana Costa Blanca, Sociedad Limitada»:

1. Número 1.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta a la avenida del País Valenciano. Tiene una superficie construida de 112 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 46 decímetros cuadrados, cuenta además con un pequeño patio de 40 metros 55 decímetros cuadrados, se compone de una sola nave y un aseo y linda según se mira su fachada desde la avenida del País Valenciano: Derecha, don Juan Sánchez Gil; izquierda, don Manuel Pérez Aldeguer; fondo, don José González García; y frente, avenida del País Valenciano.

Finca número 20.949, tomo 1.576, libro 251, folio 20, inscripción tercera.

Valorada en: 20.600.000 pesetas.

2. Número 3.—Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio en que se integra, del tipo A, con entrada independiente mediante puerta que se abre al rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 115 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, galería a patio de luces y terraza a la avenida del País Valenciano. Linda según se mira su fachada desde la avenida del País Valenciano: Derecha, don Juan Sánchez Gil; izquierda, don Manuel Pérez Aldeguer; fondo, don José González García; y frente, avenida del País Valenciano.

Finca número 20.953, tomo 1.492, libro 232, folio 161, inscripción tercera.

Valorada en: 7.725.000 pesetas.

Fincas de la mercantil «Inversiones Urbanísticas, Sociedad Limitada»:

1. Número 2.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en el que se integra, con entrada independiente mediante puertas que se abren a la calle de Molivent y calle en proyecto, tiene una superficie construida de 124 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave y de un aseo. Linda según se mira la fachada del edificio desde la calle Molivent: Derecha entrando, con doña Emilia Ríos; izquierda, con calle en proyecto; fondo,

con terrenos del Ayuntamiento de Guardamar; y frente, con calle Molivent.

Finca número 20.800, tomo 1.521, libro 240, folio 65, inscripción tercera.

Valorada en: 14.420.000 pesetas.

2. Número 11.—Vivienda de la tercera planta, del tipo A, la de la derecha pero al fondo según se mira la fachada principal del edificio. Tiene una superficie construida de 41 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 33 metros 41 decímetros cuadrados y está distribuida en: Distribuidor, salón, cocina, un dormitorio, un baño y terraza a calle. Linda según se entra a la vivienda: Izquierda, con terrenos del Ayuntamiento de Guardamar; derecha, con caja de la escalera y en parte con patio de luces; fondo, con doña Emilia Aldeguer Ríos; y frente, con rellano de la escalera y en parte con la vivienda tipo C de esta misma planta.

Finca número 20.818, tomo 1.496, libro 234, folio 23, inscripción segunda.

Valorada en: 2.060.000 pesetas.

Fincas de la mercantil «Urbana Costa Blanca, Sociedad Limitada»:

1. Número 2.—Vivienda de la primera planta alta del tipo G, la de la izquierda según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 62 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, vivienda de esta planta de tipo F, patio de luces, zaguán y pasillo de entrada; y frente u oeste, patio de luces y calle Lope de Vega.

Finca número 1.914, tomo 2.033, libro 23, folio 49, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

2. Número 3.—Vivienda de la primera planta alta de tipo F, la segunda contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, vivienda de esta planta de tipo E; izquierda, vivienda de esta planta de tipo G, patio de luces y dicha vivienda; fondo, patio de luces, pasillo y zaguán de entrada; y frente, patio de luces y calle Lope de Vega.

Finca número 1.915, tomo 2.033, libro 23, folio 51, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

3. Número 4.—Vivienda de la primera planta de tipo E, la tercera contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, vivienda de esta planta de tipo D, patio de luces y dicha vivienda; izquierda, vivienda de esta planta, de tipo F, fondo, patio de luces, pasillo y zaguán de entrada y frente, patio de luces y calle Lope de Vega.

Finca número 1.916, tomo 2.033, libro 23, folio 53, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

4. Número 5.—Vivienda de la primera planta alta de tipo D, la cuarta contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 62 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, vivienda de esta planta de tipo C; izquierda, vivienda de esta planta de tipo E, patio de luces y calle Lope de Vega.

Finca número 1.917, tomo 2.033, libro 23, folio 55, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

5. Número 6.—Vivienda de la primera planta de tipo C, la quinta contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, vivienda

de esta planta de tipo B, patio de luces y dicha vivienda; izquierda, vivienda de esta planta de tipo D; fondo, patio de luces, pasillo y zaguán de entrada; y frente, patio de luces y calle Lope de Vega.

Finca número 1.918, tomo 2.033, libro 23, folio 57, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

6. Número 7.—Vivienda de la primera planta alta de tipo B, la sexta contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, vivienda de esta planta de tipo A; izquierda, vivienda de esta planta de tipo C, patio de luces y dicha vivienda; fondo, patio de luces, pasillo y zaguán de entrada; y frente, patio de luces y calle Lope de Vega.

Finca número 1.919, tomo 2.033, libro 23, folio 59, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

7. Número 8.—Vivienda de la primera planta alta de tipo A, la de la derecha según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, haciendo esquina y recayendo también a la calle José Ibarra, que tiene una superficie construida de 68 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, calle José Ibarra; izquierda, vivienda de esta planta de tipo B; fondo, zaguán de entrada y hueco de entrada de la vivienda; y frente, calle Lope de Vega.

Finca número 1.920, tomo 2.033, libro 23, folio 61, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

8. Número 9.—Vivienda de la segunda planta alta de tipo G, la de la izquierda según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 62 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira su fachada desde la calle Lope de Vega, vivienda de esta planta de tipo F, patio de luces y dicha vivienda; izquierda, don Joaquín Cases Valero, patio de luces, zaguán y pasillo de entrada; y frente y oeste, patio de luces y calle Lope de Vega.

Finca número 1.921, tomo 2.033, libro 23, folio 63, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

9. Número 10.—Vivienda de la segunda planta alta de tipo F, la segunda de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, vivienda de esta planta de tipo E; izquierda, vivienda de esta planta de tipo G, patio de luces y dicha vivienda; fondo, patio de luces, pasillo y zaguán de entrada; y frente, patio de luces y calle Lope de Vega.

Finca número 1.922, tomo 2.033, libro 23, folio 65, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

10. Número 11.—Vivienda de la segunda planta alta de tipo E, la tercera de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira su fachada desde la calle Lope de Vega, vivienda de esta planta de tipo D, patio de luces y dicha vivienda; izquierda, vivienda de esta planta de tipo F, fondo patio de luces, pasillo y zaguán de entrada; y frente, patio de luces y calle Lope de Vega.

Finca número 1.923, tomo 2.033, libro 23, folio 67, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

11. Número 12.—Vivienda de la segunda planta alta de tipo D, la cuarta contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 62 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, vivienda de esta planta de tipo C; izquierda, vivienda

de esta planta de tipo E, patio de luces y calle Lope de Vega.

Finca número 1.924, tomo 2.033, libro 23, folio 69, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

12. Número 13.—Vivienda de la segunda planta de tipo C, la quinta contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, vivienda de esta planta de tipo B, patio de luces y dicha vivienda; izquierda, vivienda de esta planta de tipo D; fondo, patio de luces, pasillo y zaguán de entrada; y frente, patio de luces y calle Lope de Vega.

Finca número 1.925, tomo 2.033, libro 23, folio 71, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

13. Número 14.—Vivienda de la segunda planta alta de tipo B, la sexta contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, vivienda de esta planta de tipo A; izquierda, vivienda de esta planta de tipo C, patio de luces y dicha vivienda; fondo, patio de luces, pasillo y zaguán de entrada; y frente, patio de luces y calle de Lope de Vega.

Finca número 1.926, tomo 2.033, libro 23, folio 73, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

14. Número 15.—Vivienda de la segunda planta alta de tipo A, la de la derecha según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega haciendo esquina y recayendo también a la calle José Ibarra, que tiene una superficie construida de 68 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, calle José Ibarra; izquierda, vivienda de esta planta de tipo B; fondo, zaguán de entrada y hueco de entrada de las viviendas; y frente, calle Lope de Vega.

Finca número 1.927, tomo 2.033, libro 23, folio 75, inscripción segunda.

Valorada en: 1.761.300 pesetas.

15. Número 2.—Vivienda sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, del tipo A, con entrada independiente mediante puerta que se abre al rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 115 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, galería a patio de luces y terraza a la avenida del País Valenciano. Linda: Según se mira su fachada desde la avenida del País Valenciano: Derecha, don Juan Sánchez Gil; izquierda, don Manuel Pérez Aldeguer; fondo, don José.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guardamar, al tomo 1.492, libro 232, folio 159, finca número 20.951, inscripción tercera.

Valorada en: 7.725.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial.—69.715-3.

## ALMANSA

### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 204/1993, seguidos a instancia de la «Caja Rural de la Valencia Castellana, S.C.C.L.», representada por el Procurador don Rafael Arraez Briganty, contra don Valentín González Núñez y doña Adriana García Lorente, vecinos de Almansa, calle Aniceto Coloma, número 90, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes.

### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento derecha del piso séptimo, en La Albufereta, Alicante, parque La Chicharra, zaguán Rosales, de 74 metros cuadrados.

Inscrito: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 577, folio 46, finca número 34.745. Valorado en 6.100.000 pesetas.

2. Piso cuarto derecha entrando, tipo C, en San Vicente, calle Torres Quevedo, número 19, de 57,78 metros cuadrados.

Inscrito: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 169, folio 163, finca número 10.660. Valorado en 4.200.000 pesetas.

3. Terreno secano, al sitio de Laguna de Pétrola, término de Pétrola, de 5 hectáreas 88 áreas 32 centiáreas.

Inscrito: Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 599, libro 12 de Pétrola, folio 31 vuelto, finca número 1.005. Valorado en 1.900.000 pesetas.

4. Planta baja, destinada a local comercial, en Almansa, calle Onésimo Redondo, de 239 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 265 de Almansa, folio 109, finca número 17.655. Valorada en 7.500.000 pesetas.

5. Vivienda en Almansa, calle Aniceto Coloma, número 102, de 89,90 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 343, folio 143, finca número 24.999. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Vivienda en Almansa, calle Aniceto Coloma, número 102, de 89,90 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 343, folio 140, finca número 24.998. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Local comercial en Almansa, calle Aniceto Coloma, número 102, de 281,22 metros cuadrados.

Inscrito: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 343, folio 99, finca número 24.985. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

8. Bancal seco en Almansa, partido de Miralcampo, de 75 áreas 10 centiáreas.

Inscrito: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 405, folio 4, finca número 28.144. Valorado en 275.000 pesetas.

9. Terreno en Almansa, partido del Saladarejo, de 23 áreas 52 centiáreas.

Inscrito: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 287, folio 169, finca número 20.912.

Valorado en 85.000 pesetas.

10. Bancal seco en Almansa, partido de Miralcampo, de 7 hectáreas 6 áreas 10 centiáreas.

Inscrito: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 405, folio 1, finca número 28.143. Valorado en 1.700.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de vivienda en Almansa, plaza de San Roque, número 12, de 164 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 428, folio 114, finca número 8.600. Valorada en 2.500.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de vivienda en Almansa, avenida de Ayora, número 2, de 313,65 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 396, folio 146, finca número 5.351. Valorada en 4.800.000 pesetas.

13. Mitad-indivisa de tres veintitrés avas partes de planta sótano, destinada a cocheras y trasteros. Su superficie total es de 380,66 metros cuadrados. Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 440, folio 145, finca número 29.446. Valorada en 300.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de vivienda en Almansa, rambra de la Mancha, número 64, de 98,78 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 440, folio 170, finca número 29.453. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

15. Mitad indivisa del edificio-almacén en Caudete, partido de la Alácer, de 114 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 308 de Caudete, folio 86, finca número 24.651. Valorada en 2.500.000 pesetas.

16. Porción determinada de casa labor en Caudete, denominada Vinader o Molineta, de 64 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 287 de Caudete, folio 25, finca número 8.292. Valorada en 500.000 pesetas.

17. Trozo de tierra blanca en Caudete, partido de Los Prados, al sitio del Rincón del Fraile, de 11 áreas 67 centiáreas.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 289 de Caudete, folio 140, finca número 8.065. Valorado en 50.000 pesetas.

18. Trozo de tierra blanca en Caudete, partido de Los Prados, de 11 áreas 67 centiáreas.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 289 de Caudete, folio 138, finca número 15.406. Valorado en 50.000 pesetas.

19. Trozo de tierra blanca en Caudete, partido de La Alácer, de 19 áreas 9 centiáreas.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 289 de Caudete, folio 87, finca número 24.389. Valorado en 70.000 pesetas.

20. Trozo de tierra blanca en Caudete, partido de La Alácer, de 14 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 289 de Caudete, folio 85, finca número 24.388. Valorado en 55.000 pesetas.

21. Trozo de tierra blanca en Caudete, partido de La Alácer, de 11 áreas 67 centiáreas.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 244 de Caudete, folio 126, finca número 15.723. Valorado en 50.000 pesetas.

22. Una quinta parte de pequeña hacienda en Caudete, titulada Los Clérigos. Su superficie es de 6 hectáreas 43 áreas 77 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 237 de Caudete, folio 146, finca número 14.392. Valorada en 450.000 pesetas.

23. Nuda propiedad de bancal en Caudete, partido de Los Clérigos, de 23 áreas 36 centiáreas.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 234 de Caudete, folio 7, finca número 13.658. Valorada en 82.000 pesetas.

Total valoración: 45.167.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—69.661-3

## ALMANSA

### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 179/1994 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra doña María Dolores López Megias y doña Ana Belén López Megias, vecinas de Almansa, calle Pedro Leal, número 21, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de las demandadas, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y la segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Única.—Casa en Almansa, calle Pedro Leal, número 21, antes número 27. Mide 12 metros de fachada por 32 metros de fondo, o sea, 384 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 921, libro 344, folio 114, finca número 2.848.

Valorada a efectos de la primera subasta en 35.250.000 pesetas.

Dado en Almansa a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—70.223-3.

## ALMERIA

### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 177/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por don Salvador Martín Alcalde contra el bien especialmente hipotecado por don José Guido Sevillano y doña María del Carmen Durán García que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.061.968 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 3.350.723 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 25 de enero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de febrero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento o destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial número 1, en dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta a oficinas. En la planta baja ocupa una superficie construida de 196 metros 70 decímetros cuadrados, y en la planta alta, una superficie construida de 225 metros 74 decímetros cuadrados, incluida voladizos. Linda: Norte calle de nueva creación; este, la nave industrial número 2; y oeste, punto de unión de las dos calles de nueva creación, que conducen a la carretera nacional 340. Situada en los parajes trozo del Molino de los Callejones, zona industrial de San Rafael término de Huerca de Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, a folio 105 del tomo 1.563, libro 53 de Huerca de Almería, finca número 4.112. Valorada para la subasta en 27.126.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.856.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 48/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Mercedes Martín García, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a don Cristóbal López Zapata y doña Encarnación Zapata Fernández, domiciliados en La Lomilla de Bojar, sin número, Cortijos de Marín, de Roquetas de Mar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de junio del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta; a efectuar el día 5 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consig-

nación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Nuda propiedad de tierra de secano en el campo y término de Vicar pago llamado de Las Balsicas, conocido por el Huerto de las Pitas, tiene una cabida de 32,20 áreas. Inscrita al libro 45, folio 122, finca número 4.407. Valorada esta finca en 1.600.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de tierra de secano sito en el campo y término de Vicar, pago llamado el Bojar. Ocupa una superficie de 48 áreas. Inscrita al libro 45, folio 124, finca número 4.408. Valorada esta finca en 2.400.000 pesetas.

3. Rústica. Nuda propiedad del solar, sito en el término de Vicar al pago de la Lomilla del Bojar, de cabida 450 metros cuadrados, producto de 9 metros de fachada por 50 de fondo, la fachada tiene al oeste a la carretera de Colonización. Inscrita al libro 45, folio 202, finca número 4.439. Valorada esta finca en 2.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—69.772.

### ALZIRA

#### Edicto

Doña María Angeles González González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1994-D, a instancia de Bancaixa, representada por la Procuradora señora Romeu Maldonado, contra don Gineza Gil Azorín y doña Felicidad Martínez Beltrán, en reclamación de 5.792.266 pesetas, más 825.000 pesetas, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda d'Algemés, sin número, el día 30 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

festo en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.<sup>a</sup> del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de la cantidad de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y haciéndose extensivo el presente edicto, la notificación de los señalamientos a los deudores, para el caso de no poderse llevar a cabo lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en el término de Alzira, partida de Barralet, polígono industrial número 1, compuesto de dos naves adosadas con cubierta a dos aguas cada una de ellas. Consta de una sola planta y están distribuidas en almacén, oficinas, vestuarios y aseos, toda la finca ocupa una superficie de 1.621 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 1.296 metros 7 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, y los restantes 325 metros 23 decímetros cuadrados a ensanches y accesos. Linda: Norte, parcela C de la misma manzana; sur, calle C-K; este, calle G-H; y oeste, del Excmo. Ayuntamiento de Alzira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.628, al folio 44 del libro 552 de Alzira, finca número 40.940, inscripción séptima.

Dado en Alzira a 23 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Angeles González González.—El Secretario.—70.095-54.

### AMPOSTA

#### Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1994, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Audi Angela contra don Agustín Noll Vidal, con domicilio en San Carlos de la Rápita, en la calle Nuestra Señora de la Rápita, número 7, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de marzo de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de abril de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.188, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta del edificio sito en Sant Carles de la Rápita, en la calle Nuestra Señora de la Rápita, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 1, al tomo 161, folio 199, finca 11.307.

Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Dado en Amposta a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—70.169.

#### AMURRIO

##### Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Patricio Fernández de Bobadilla, contra don Juan Muñoz Pérez y doña María Teresa Echevarría Gallastegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000300018014394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-derecha, letra B, según se sube la escalera, de la planta alta cuarta. Tiene una superficie construida de 99 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 10 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo del que nace otro vestíbulo o pasillo de distribución, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres habitaciones, de las cuales una goza de terraza dentro de la vertical del edificio; cocina con otra terraza bajo la vertical y estar-comedor. Le es anejo dependiente e inseparable el camarote o desván número 12 de la planta entrecubiertas. Forma parte integrante del siguiente edificio, sito en la villa de Amurrio, calle Landako, aún sin número, por donde tiene el portal de entrada a la vivienda. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 654, libro 59 de Amurrio, folio 246, finca 5.942, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—70.248-3.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Francisco de Asis Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 61/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Marín López, contra don Antonio

Carmona Carmona y doña Antonia Lozano Lara, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en su caso segunda vez con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once horas. Y para la tercera subasta, en su caso, se fija el próximo día 17 de abril de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo; y para la segunda y tercera subastas en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto aquél el importe de la consignación quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subastas. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 10.500.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja del edificio número 21 de la calle Alonso Coello, de la villa de Arjonilla. Su puerta de entrada está situada a la derecha del portal de entrada y ocupa una superficie construida de 105 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de situación; por la izquierda, con el patio central de luces y el patio posterior, los suelos de ambos son de uso exclusivo de esta vivienda; por el fondo, con casa de don Diego Navarro Lara y, al frente, portal de entrada y hueco de escalera, y casa de doña Soledad Hernández Ruano.

Inscripción: Folio 238 del libro 176 de Arjonilla, finca número 9.467, inscripción segunda.

Dado en Andújar a 9 de noviembre de 1994.—El señor Juez, Francisco de Asis Molina Crespo.—La Secretaria.—70.125.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 246/1992, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Guadalix Hidalgo contra «Viviendas Chinchón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número (patio Caballeros) por el tipo de 6.675.720 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2357000018024692 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana de la calle Stuart, esquina a la calle Abastos, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 172 metros 55 decímetros cuadrados.

Sobre la misma, en fase de construcción: Vivienda unifamiliar de dos plantas de alzada: Planta baja, con una superficie de 44 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, aseo, vestíbulo, porches de acceso y salida a la parcela y escalera de acceso a la planta primera. Y planta primera, con una superficie de 45 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, bajo y pasillo: Con anejo adosado a la fachada principal, al nivel de la acera, un garaje individual e independiente, con una superficie de 15 metros 55 decímetros cuadrados útiles, y 14 metros cuadrados calificados. El resto de la parcela, no construida, está destinada a zona ajardinada o de aparcamiento; conservando los mismos linderos. Y dotado de los servicios de electricidad, agua, desagüe y calefacción individual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.870, libro 253, folio 45, finca número 18.272, inscripción segunda.

Dado en Aranjuez a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—69.755.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 222/1992, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.115.540 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Fibro-Tubo Bonna, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra don Emilio Jiménez Sánchez, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 27 de enero, 27 de febrero y 29 de marzo de 1995, a las once horas, en este Juzgado, sito en bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 5.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-0000-17-222/1992 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta primera, letra C, escalera 1, casa sita en El Barraco, en travesía del Mercado Chico, 82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebresos, al tomo 540, libro 31, folio 181, finca número 3.855.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Avila a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—69.693-3.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 404/1988 promovidos por la Caja Postal de Ahorros, contra doña Marcia González Estrada, don Pedro Cañalda Castillo, doña María Jesús Pagador Otero, doña Araceli González Vacas, don Martín Rodríguez Contreras y doña María José Fernández Suárez, sobre reclamación de 5.676.988 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 25 de enero de 1995, 22 de febrero de 1995 y 25 de marzo de 1995, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo a tipo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992 de fecha 30 de abril.

Quinta.—Los deudores podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Sirva la presente de notificación y citación en forma a los deudores.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Octava.—No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Carretera de Madrid, 21, chalet 15 en Chinchón (Madrid). Número 15, parcela número 15.

**Bien objeto de subasta**

Urbana. Vivienda situada en la planta cuarta derecha, letra B del Juzgado II del edificio La Muralla, en el barrio de La Paz de Bajadoz. Inscrita en el libro 382, folio 116, finca número 20.708 del Registro número 1.

Tasada pericialmente a efecto de subasta en la suma de 8.777.925 pesetas.

Dado en Bajadoz a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—69.946.

**BADALONA***Edicto*

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/94-C, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pablo Martín Mensión y doña Nuria García Carrasco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, 2.º piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 13.580.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanta la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor

del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Entidad número 9.—Piso tercero, puerta primera. Vivienda de la casa número 7 del carrer Dipòsit, del barri del Torrent de la Font del término de Badalona (Barcelona), en las afueras de la ciudad; se compone de recibidor, cocina, aseo, comedor, varias habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie útil y aproximada de 40 metros cuadrados. Linda: Por su frente norte, con carrer del Dipòsit; derecha, entrando, con caja de escalera y finca de la señora Bastidas; por la izquierda, con la finca de dicha señora Bastidas, y por la espalda, sur, parte el piso 2.º, puerta 2.ª, parte patio central de luces y parte la caja de la escalera.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 2.979, libro 115 de la Sección Tercera, folio 168, finca número 5.349.

Valorada a efecto de primera subasta en la cantidad de 13.580.000 pesetas.

Y para que así conste expido el presente que firmo en Badalona a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—69.880.

**BALAGUER***Edicto*

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra con Ignacio Mallada Morell, en reclamación de la cantidad de 9.277.345 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen y costas, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 31 de enero de 1995, a las trece horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja de 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de Propiedad que los supte estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Balaguer y Juzgado Decano de Lleida para el demandado y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica al deudor-hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

**Bien objeto de subasta**

Nave industrial compuesta de una sola planta, sita en el término municipal de Balaguer, Carrer Francesc Layret, número 32, de superficie 300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don José María Montes y don José María Montes Jurado, en línea de 30 metros; este, con la sociedad «Gassa, Sociedad Anónima», en línea de 10 metros; sur, en línea de 30 metros, don Diego Pérez Juárez y doña María López Martín y, oeste, con calle en proyecto de 10 metros de anchura, en línea de 10 metros.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.436, libro 209, folio 10, finca 9.090-N, inscripción segunda.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 19.534.500 pesetas.

Dado en Balaguer a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—69.390.

**BARCELONA***Edicto*

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo 240/1993-C, de este Juzgado, promovido por el Procurador don Josep Castells i Vall, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La

Caixa), quien litiga bajo el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Guillermo Valls Chambo y doña Marta Piqué Penalba, por el presente se hace público, que se saca a pública subasta, el inmueble embargado a la demandada doña Marta Piqué Penalba, al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, entresuelo, de Barcelona, por primera vez, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo de su tasación, asciende a 15.660.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, a la misma hora; tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y segunda, y del correspondiente a la segunda, en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0951, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, antes reseñada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca urbana sita en Sant Antoni de Vilamajor, calle Freixenedas, sin número, con la siguiente descripción registral: Urbana. Vivienda unifamiliar entre medianeras, calificada definitivamente de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, sita en el término municipal de Sant Antoni de Vilamajor, sobre una porción de terreno, parcela número 2, de superficie 108 metros 27 decímetros cuadrados, con frente a la calle Freixeneda, antes carretera de Cardedeu, sin número. Consta de planta baja, planta piso 1.º y planta piso 2.º, de superficie total construida de 166 metros 89 decímetros cuadrados, conteniendo en junto, una vivienda de superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, distribuidos, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero, y terraza, un garaje de superficie útil de 29 metros 93 decímetros cuadrados, y un trastero de superficie útil de 6 metros 98 decímetros cuadrados. En la parte posterior de la vivienda, a nivel de la planta piso 1.º, queda una porción de terreno sin edificar, destinada a jardín o patio de la propia vivienda. Linda el conjunto: Por el frente, sur, en línea de 5 metros 86 centímetros, con la calle Freixeneda; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 18 metros

30 decímetros, con la parcela número 3; por la derecha, este, en línea de 17 metros 88 decímetros, con la parcela número 1, y en línea de 1 metro 81 centímetros, con resto de finca matriz, y por el fondo, norte, en línea de 5 metros 70 centímetros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.836, libro 36 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 152, finca número 2.783, duplicado.

Se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Y para conocimiento de los interesados, especialmente de la demandada doña Marta Piqué Penalba, cuyo domicilio se ignora, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», y en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Barcelona a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—69.512.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Jordi Colom Perpiña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de declaración de ausencia legal, número 93/1989, seguidos a instancia de Victoria Domínguez Martín contra el Ministerio Fiscal. Por la presente se notifica la existencia del presente procedimiento a cualquier persona interesada, no teniendo conocimiento del paradero de don Manuel Rando Román, cuya ausencia se solicita desde el año 1974. Sirviendo la presente notificación en legal forma a todas aquellas personas interesadas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario, Jordi Colom Perpiña.—70.304-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 832/1991-3.ª, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Fernanda Valero García y don José Antonio García Aldeguer, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1995 y hora de las trece, por el precio antedicho.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1995 y hora de las trece.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1995, a la hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Solar, de forma triangular, en término de Guardamar del Segura, partido de la Fonteta o Ermita, con una extensión de 230 metros cuadrados, que linda: Oeste, de Rosario del Carmen García Aldeguer, separada por calle sin nombre, en una línea de 24 metros; norte, de Manuel Aldeguer Palomar, en una línea de 27 metros; este, de Manuel Aldeguer Palomar y en parte también con otra calle en proyecto, y sur, haciendo ángulo con la confluencia de las calles en proyecto y la calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 871, libro 90, folio 16, finca número 7.961.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—70.119-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 491/94-Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Tarrés Penales y don Rafael Salas Vilchez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antela-

ción, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 35.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 18 de abril, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Montserrat Tarrés Penales y don Rafael Salas Vilchez, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en la barriada de Gracia, de Barcelona, calle del Progreso, número 5, compuesta de planta baja y un piso entresuelo interior, con cubierta de teja y patio al detrás. Ocupa una superficie de 4.357 palmas cuadradas, equivalentes a 174 metros 39 decímetros 24 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 163, folio 1, finca número 9.939-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—69.825.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.497/1990-4, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra «El Faro Verde, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 28 de febrero de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 28

de marzo de 1995, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar, a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

#### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 22. Apartamento-vivienda ubicado en la planta baja, puerta 18, del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José, y lugar de Punta Xinxo, con frente a la calle que une Punta Xinxo con carretera a Port des Torrent, sin número. Tiene una superficie útil de 54 metros 11 decímetros cuadrados, y 6 metros 75 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 64, finca registral número 19.824. Inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.416.000 pesetas.

2. Entidad número 66. Apartamento-vivienda ubicado en la planta piso segundo, puerta 18, en el mismo edificio que la anteriormente descrita. Con una superficie de 41,80 metros cuadrados y 9 metros 24 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al mismo tomo y libro, folio 152, finca registral número 19.868. Inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.530.000 pesetas.

3. Entidad número 73. Apartamento-vivienda ubicado en la planta piso segundo, puerta 17, del mismo edificio que las anteriores. Tiene una superficie de 43,5 metros cuadrados y 9 metros 24 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al mismo tomo y libro, folio 166, finca registral número 19.875. Inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.818.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—69.874.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Fumaña i Matavera, representado por la Procuradora señora doña Teresa Aznárez Domingo, contra doña María Dolores Viladecans Viñas, se ha sufrido un error mecanográfico en la dirección de dicho Juzgado a efectos de celebración de subasta. Debiendo ser la dirección correcta la sita en vía Layetana, números 8-10, tercera planta, de Barcelona, y no la que consta en los edictos publicados de señalamiento de subasta, en los que constaba la dirección plaza de Castilla, número 1, quinta derecha, despacho 20, de Madrid.

Dado Barcelona a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.873-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/1991-1.ª, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Grupo Filadelfia Inmobil, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer saber que la segunda subasta que venía señalada para el 11 de febrero de 1995 y la tercera subasta que venía señalada para el 11 de marzo de 1995, habida cuenta de que son sábados ambos días, se celebrarán las mismas, la segunda subasta el día 10 de febrero de 1995 y la tercera el día 10 de marzo de 1995, ambos días a las doce horas, sirviendo el presente como ampliatorio del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 28 de octubre de 1994 y, en el publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» el 11 de noviembre de 1994.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Altamira Miranda Gómez.—70.116-16.

BEJAR

Edicto

En el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Béjar a 31 de octubre de 1994.

Hechos

Primero.—Por el Letrado don Eloy Díaz Redondo, el Procurador del suspenso Hispano Textil y por la entidad mercantil Soteca se presentaron sendos escritos solicitando la suspensión de la celebración de la Junta General de Acreedores en el presente expediente que había sido convocada para el día de hoy, alegando que el número de acreedores excedía de 200 y solicitando que en lo sucesivo se adaptara la tramitación del expediente al procedimiento escrito.

Segundo.—Conferido traslado a los Interventores lo han evacuado dentro del término que al efecto les fue señalado, informando en el sentido de estimar aconsejable acceder a lo solicitado por el suspenso.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Cuando el número de acreedores excede de 200 y siempre que se solicite por el deudor o cualquiera de los acreedores hasta ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con las circunstancias del expediente y el informe de los Interventores, como ocurre en el presente caso y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede acordar la suspensión de la Junta y estimar la solicitud para que continúe el procedimiento escrito.

Parte dispositiva

Se suspende definitivamente la Junta General de Acreedores que se había señalado para el día de hoy; se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede al suspenso el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día al de la notificación de esta resolución, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el total de los acreedores respecto del mismo. Dése publicidad a la presente resolución para lo cual se fijarán edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de mayor tirada de Salamanca.

Notifíquese a los instantes y al Ministerio Fiscal a los efectos oportunos.

Lo pronuncia, manda y firma doña María del Sagrario Herrero Enguita, Jueza titular, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar, doy fe.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Béjar a 4 de noviembre de 1994.—La Jueza, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—70.021.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/1993, a instancias de don Jesús Raimundo Guillot, representado por la Procuradora doña Sofía Marcos Corcoles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 2 de febrero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 17.100.000 pesetas, sin admitirse postura inferior.

Segunda subasta: Día 2 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.825.000 pesetas, sin admitirse postura inferior.

Tercera subasta: Día 3 de abril de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Puente, con el número 147, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, al día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda señalada con la letra E, en la segunda planta alta del edificio «Emalco», en Benidorm, avenida de la Virgen del Sufragio, número 5. Tiene una superficie de 111 metros 60 decímetros cuadrados, más 7 metros 92 decímetros cuadrados de terraza exterior, y 3 metros 78 decímetros cuadrados de galería de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 481, libro 3 de Benidorm, folio 155, finca 3.811.

Dado en Benidorm a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.030.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Juana Francisca Vergara Cano, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 27 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 27 de febrero, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 24 de marzo, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con la letra A de la escalera 3, sita en la primera planta alta del edificio, denominado «Plaza», del término de Alfaz del Pi, partida Herrería, calle Federico García Lorca. Ocupa una superficie de 87 metros y 13 decímetros cuadrados, más 12 metros 92 decímetros cuadrados de terraza y galería. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, otro vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo y dichas terrazas y galerías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 733, libro 92, folio 68, finca número 12.172.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.487.500 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—69.823.

BERGARA

Edicto

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Luis García Pérez y doña Isabel Álvarez Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2.—Primer piso de la casa llamada «To-ki-Eder», en Legazpia, actualmente Bikuña, 14; mide 120 metros cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, con la carretera, y por los demás lados, con terreno propio del señor Azurmendi, y el garaje tiene 8 metros cuadrados, y tiene puerta de entrada por dicho linde y le corresponde a la vivienda del primer piso; con una participación del 25 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 863, libro 124, folio 169, finca número 2.542.

Tipo de subasta: 10.687.500 pesetas.

Dado en Bergara a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.012.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio de separación conyugal, seguido en este Juzgado con el número 339/1986, a instancia de doña María Luz Mosquera Penedo, representada por el Procurador don Rafael Delgado Rodríguez, contra don José Ramón Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, industrial, con domicilio en Ferrol, calle Raposeiro, número 20, sobre separación conyugal, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero de 1995, y hora de las doce treinta,

ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, número 31, primero, de Betanzos (La Coruña).

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto: Cuenta número 1512000032033986, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 16 de febrero de 1995, y hora de las doce treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta.

En prevención de que, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca, Vivienda urbana, situada en el piso primero de la casa número 20 de la avenida do Raposeiro, en la ciudad de Ferrol. Tasada en 9.000.450 pesetas.

Dado en Betanzos a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—70.336.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 905/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Ana María Hernández San Agustín, contra don Luis Cao Castro y doña Julia Rodríguez Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 46. Vivienda izquierda derecha tipo A del piso o planta alta novena de la casa cuádruple denominada bloque 5 y señalada con el número 75 de la calle Zamacoia, de Bilbao. Inscrita al libro 1.141 de Bilbao, folio 95, finca 39.921-B, inscripción primera.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—70.191-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Deiros y doña María Soledad de Miguel Llorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 16.252.026 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta comb bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno en el punto de Arbuo, barrio de Alonsotegui, de una superficie de 407 metros cuadrados. Linda: Al norte, canal de la fábrica «Rica, Sociedad Anónima»; sur, carretera Bilbao-Balmaseda; este, «Rica, Sociedad Anónima», y oeste, don Ildefonso Goicoechea. Ocupando parte de la finca descrita la siguiente edificación:

Casa sin número, de una superficie de 74 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de sótano con un solo departamento, piso bajo con lonja comercial y piso alto, compuesto de cocina, cinco habitaciones y cuarto de aseo.

Inscripción: Tomo 253, libro 119 de Baracaldo, folio 35, finca 10.813, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.252.026 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—70.015.

#### BILBAO

##### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Ipiña y Compañía, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, al número 593/1993 a instancia del Procurador don José María Bartau Morales, en representación de «Ipiña y Compañía, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y si no se propusiera por los acreedores ninguna candidatura para designación de Síndicos, se procederá al sobreseimiento del expediente.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—70.233-3.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1993 instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don F. Sánchez García contra la finca especialmente hipotecada por doña Encarnación Cáceres Ruiz y otros, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 22 de febrero de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 6.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en el término de Blanes, lugar conocido por La Plantera, con frente a la plaza Medellín, sin número, bloque A, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza, y ocupa una superficie útil de 47 metros cuadrados, más la terraza. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, en proyección vertical, mediante la terraza, con la plaza Medellín; derecha entrando, finca de procedencia y un patinejo; izquierda, puerta primera de su misma planta y caja de escalera, y espalda, finca de don Juan Recio o sucesores.

Coefficientes en elementos comunes y gastos: 10,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.443, libro 499 de Blanes, folio 10, finca número 12.540-N, inscripción sexta.

Dado en Blanes a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.327.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 446/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Entidad Mercantil Menor, Sociedad Limitada», contra don Germán Fernández Pañeda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en plaza particular Las Bernardas, sito en zona sótano del edificio avenida General Yagüe, número 6, de Burgos, destinado a pub, denominado «Oh Brasil».

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia de Burgos) el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo por la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.719-3.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 288/94, promovido por Banco Atlántico contra don Francisco Javier Medina González, doña Consuelo Ruiz Martínez, don José Luis Rilova Dueñas, doña María Carmen Hierro Calzada en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1995 próximo y doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 73.600.000 pesetas, en sus dos terceras partes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1995 próximo y doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1995 próximo y doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirva de notificación a los demandados de los señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Dos terceras partes de la siguiente finca sita en Burgos, local nave industrial, señalado con el número 35 y situado en el extremo oeste, del conjunto de naves industriales sito en el término de Burgos, polígono industrial de Gamonal Villimar, al sitio de las Lomas de Villimar, entre la calle 6 y carretera de Madrid-Irún. Tiene una superficie de 1.080 metros cuadrados edificadas, siendo totalmente diáfana en su interior, con acceso por su lado oeste al anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Sus linderos son: Norte, con naves 32, 33 y 34; sur, con naves 14, 15 y 36; este, con nave 31, y al oeste, con anillero periférico de circulación. La tercera parte indivisa de la finca transcrita es de la propiedad de los cónyuges don Francisco Javier Medina González y doña Consuelo Ruiz Martínez y la otra tercera parte indivisa, de los cónyuges don José Luis Rilova Dueñas y doña María del Carmen Hierro Calzada.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.826.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 277/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra don Rufino García Fernández, doña Isabel Santamaría González, don Gregorio García Fernández y don Pedro Zenón Calleja Hierro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

En Melgar de Fernamental (Burgos), parcela de terreno en la carretera de Burgos o San Roque, de 660 metros cuadrados y dentro de su perímetro una vivienda unifamiliar tipo chalé. Linda: Al norte, carretera de Burgos; sur y este, finca de don Francisco Vega, y oeste, con don José Luis Guantes. Valorada en 16.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1995, y su hora de las diez, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 9 de marzo de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.605.

#### CACERES

##### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 308/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Badajoz, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Rafael Cano Marfil y doña Agustina Márquez Gómez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.158.425 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a los demandados don Rafael Cano Marfil y doña Agustina Márquez Gómez, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 13 de enero de 1995, y hora de las doce, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora e idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante a tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 308/1993, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto

la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que celebre la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.510.000 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso 5.º-A, bloque II, en avenida Isabel de Moctezuma, sin número, de Cáceres, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al folio 113, libro 610, finca registral 33.821, propiedad de los demandados don Rafael Cano Marfil y doña Agustina Márquez Gómez.

Y encontrándose los demandados en ignorado paradero, sirva el presente de notificación a los mismos, del señalamiento de subasta que antecede.

Dado en Cáceres a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—70.174.

#### CADIZ

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1989, se siguen autos de ejecutivo de póliza de préstamo, a instancia del Procurador don Ramón Hernández Olmo, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Moreno y doña María José Campos Alemán, en reclamación de

cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados, don Rafael Fernández Moreno y doña María José Campos Alemán, desierta:

Urbana.—Vivienda número 1, tipo BIV bajo, en la planta baja, letra A, a la izquierda del pasillo del bloque número 9, al sitio de Casines (barriada «Ciudad Jardín»), en Puerto Real (Cádiz). Superficie útil: 71,11 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.118.828 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya, de Cádiz, con número 01-482550-0, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cádiz a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.217-3.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 455/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Angel Gutiérrez y doña Concepción Jiménez Pérez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 23 de enero, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 20 de febrero, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 20 de marzo, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244000/17045593, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana en travesía General Franco, sin número, de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), inscrita al tomo 390, folio 68, finca número 9.362, valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Rústica en Montanera, de 196 áreas, polígono 12, parcela 175, de Rincón de Soto (La Rioja), inscrita al tomo 300, folio 142, finca número 6.510, valorada para subasta en 2.350.000 pesetas.

3. Rústica en Planilla Alta, de 80 áreas, parcela 65, polígono 12, de Rincón de Soto (La Rioja), inscrita al tomo 145, folio 87, finca número 2.131, valorada para subasta en 960.000 pesetas.

4. Rústica en Padillares, de 182 áreas, inscrita al tomo 180, folio 107, finca número 8.461, de Alfaro (La Rioja), valorada en 1.900.000 pesetas.

5. Rústica en Coscojares, de 105 áreas, polígono 83, parcela 83, de Alfaro (La Rioja), inscrita al tomo 389, folio 121, finca número 24.694, valorada para subasta en 1.100.000 pesetas.

6. Rústica en Las Planas, de 112 áreas, en Alfaro (La Rioja), inscrita al tomo 389, folio 129, finca número 24.702, valorada para subasta en 1.200.000 pesetas.

7. Rústica en Pepilla, de 174 áreas, parcela 38, del polígono 23, de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), inscrita al tomo 390, libro 81, folio 37, finca número 9.333, valorada para subasta en 2.100.000 pesetas.

8. Urbana, casa en plaza de España, número 5, de 52 metros cuadrados, de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), inscrita al tomo 224, folio 204, finca número 4.300, valorada para subasta en 1.100.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de noviembre de 1994.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaría.—69.789.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 273/1992, promovido por «Arexplast, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Abril Ortega, contra doña Elisa María Giménez Girón, en reclamación de cantidad,

en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de enero de 1995, la primera; 20 de febrero de 1995, la segunda; y 20 de marzo de 1995, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Atienza, de esta ciudad, finca número 7.212, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al libro 486, folio 58, inscripción segunda. Valorada en 20.652.030 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de noviembre de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—69.595-3.

## CASTELLÓN

### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra la finca propiedad de doña María del Mar Barrio Casado, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, y sirviendo del tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente 1334/0000/18/11/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Número 54. Apartamento vivienda del tipo E, en parte de la octava planta alta, a la izquierda, mirando desde la fachada del edificio desde el paseo marítimo del Mediterráneo, tiene su acceso independiente a través del portal zaguán del que arranca la escalera y ascensores de uso común, distribuida interiormente, con una superficie construida de 82 metros 23 decímetros cuadrados y linda, mirando dicha fachada: Derecha, el apartamento tipo D, de esta misma planta; izquierda, aires de zona común, y en frente, en parte el apartamento vivienda tipo F de esta misma planta y en parte pasillo de acceso a viviendas.

Cuota: 0,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 918, libro 160, folio 100, finca número 14.361, inscripción primera.

Precio de valoración: 9.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—69.705-3.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 548/1993, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por don José Pascual Carda Corbato, contra don Francisco González Ruano y doña Marta Elena Mayorga, a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan y su tasación

Planta baja del inmueble siguiente: Casa de planta baja y tres pisos altos, situada en población de esta ciudad, calle Poeta Verdaguier, número 10, antes número 8, ocupa una superficie de 95 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón en el tomo y libro 1, Sección Sur de Castellón, folio 109, finca número 63, inscripción octava.

Valoración: 9.160.500 pesetas.

Campo de tierra, secano monte situado en término de Borriol, partida Botalaría, comprensivo de 15 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, en el tomo 497, libro 31 de Borriol, folio 92, finca 3.279, inscripción primera.

Valoración: 3.487.500 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—69.968.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1990-LO, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, Valencia, Alicante y Antequera contra «Cerámicas Cícosa, Sociedad Anónima», en el cual ha dictado la siguiente resolución:

#### «Providencia

Magistrado-Juez señor Pradilla Gordillo

En Castellón, a 28 de octubre de 1994.

Dada cuenta y a la vista del resultado de la anterior subasta, procedase a notificar a la demandada "Cícosa, Sociedad Anónima" mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" que en la tercera subasta de las fincas cuya hipoteca se ejecuta en el presente procedimiento, se ofreció como mejor postura por la parte actora las cantidades de 5.775.000 pesetas por la finca registral 9.555, 7.625.000 pesetas por la finca registral 9.557 y 7.025.000 pesetas por la registral 9.561. Lo que se pone en conocimiento de la entidad demandada a los efectos prevenidos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma S. S. Ilma. Doy fe. El Magistrado. Ante mí.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos prevenidos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Castellón a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—69.963.

## CASTELLÓN

## Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 378/1988, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Forner Casanova y don Vicente Villar Gollart, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca objeto de la presente «litis» y copropiedad del demandante y demandados.

1. Urbana: Planta baja destinada a almacén del edificio en Almenara, sito en calle Lepanto, número 44, cuya superficie es de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 999 del archivo, libro 78 del Ayuntamiento de Almenara, folio 126, finca número 9.078, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, sin número (Castellón), el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Todas las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de notificación en forma a los mismos, caso de no ser hallados en sus domicilios, la publicación del presente edicto.

Dado en Castellón a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—70.162-3.

## CERVERA

## Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos de este Juzgado bajo el número 861994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Trilla, contra don Julián Vilaplana Rubi, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas, tendrá lugar, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 18 de enero de 1995, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, viña y yermo, sita en el término de Viver (San Ramón), partida Vichfred o del Camí de Vicfred, de 3 jornales de cabida aproximada, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, secano indivisible. Linda: Este, don Isidro Vilaró; sur, don José Aguilar; oeste, don Francisco Verdés; y norte, don Francisco Camps.

Inscrita al tomo 1.952, libro 25 de San Ramón, folio 80, finca 380, inscripción novena.

Responde de 580.000 pesetas de capital y 87.000 pesetas para costas, siendo su precio de tasación el de 1.160.000 pesetas.

2. Pieza de tierra en Viver (San Ramón), partida Camins de Augau, campa, yermo, secano indivisible, de 2 jornales 7 porcas, aproximadamente, o sea, 87 áreas 58 centiáreas. Linda: Este, don Jaime Codina; sur, don Ramón Cuñé; oeste, don Jaime Rubí; y norte, camino de Augau.

Inscrita al tomo 1.952, libro 25 de San Ramón, folio 83, finca 331, inscripción cuarta.

Responde a 390.000 pesetas de capital y 58.500 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 780.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, campa y viña, secano indivisible, sita en el término de Portell, partida Tossal de la Mánega, de 2 jornales 6 porcas, o sea, 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas. Linda: Este, don Ramón Verdés; sur, tierras del Curato de Viver y parte don Antonio Verdés y otros; oeste, don José Vilaplana; y norte, don Cósme Vilaplana.

Inscrita al tomo 1.952, libro 25 de San Ramón, folio 86, finca 555, inscripción duodécima.

Responde a 485.000 pesetas de capital y de 72.750 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 970.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, bosque y yermo, secano indivisible, en Iborra, partida Plans de Madern, de 2 jornales 8 porcas, o sea, 1 hectárea 16 áreas 21 centiáreas. Linda: Este, Vinyas de Iborra; sur, don Juan Vilaplana; oeste, don Antonio Cuñé; y norte, don José Closa.

Inscrita al tomo 1.926, libro 22 de Iborra, folio 136, finca 160, inscripción undécima.

Responde a 520.000 pesetas de capital y 78.000 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 1.040.000 pesetas.

5. Pieza de tierra, campa y bosque, sita en el término de Viver y Portell (San Ramón), partida Font i de Juigues de 3 jornales 6 porcas, o sea, 1 hectárea 52 áreas 53 centiáreas. Linda: Este, don Ramón Llobet; sur, camino de Viver a Portell; oeste, don Jaime Vilaró; y norte, con N. Claret.

Inscrita al tomo 1.952, libro 25 de San Ramón, folio 84, finca 921, inscripción quinta.

Responde a 1.150.000 pesetas de capital y 172.500 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 2.300.000 pesetas.

6. Pieza de tierra, bosque y yermo, sita en el término de Comabella (San Quim de la Plana), partida Clot de Sala y Prat del Rubi, de cabida 3 jornales 2 porcas, equivalentes a 1 hectárea 38 áreas 47 centiáreas. Linda: Oriente, sucesores de don Simón Vilaplana; mediodía, los mismos y don Magín Martí; poniente, don José Giné; y norte, sucesores de don Jaime Argelich.

Inscrita al tomo 1.864, libro 22 de San Quim de la Plana, folio 148, finca 232, inscripción quinta.

Responde de 615.000 pesetas de capital y de 92.250 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 1.230.000 pesetas.

7. Pieza de tierra, sita en el término de Viver (Portell), partida Las heras, llamada Hera, de cabida 1 porca 200 varas, equivalente a 4 áreas 42 centiáreas, en cuyo interior hay edificado un cubierto con destino agrícola, compuesto de una sola planta y una sola nave, de 15 metros de ancho por 25 metros de largo, o sea, de 375 metros cuadrados, con frente a la parte de poniente. La parte no edificada está destinada a zona de acceso a rodadura. Linda, todo en junto: Oriente, finca de doña viuda Cuñé; mediodía, camino de partida; poniente y norte, don Andrés Rubi.

Inscrita al tomo 1.952, libro 25 de San Ramón, folio 50, finca 896, inscripción séptima.

Responde de 1.915.000 pesetas de principal y de 287.250 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 3.790.000 pesetas.

8. Pieza de tierra, campa y yermo, sita en el término de Viver (San Ramón), secano, indivisible, denominada Vinya de la Font, de unos 3 jornales, o sea, 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: Este y sur, tierras de don José Rubí; oeste, don José Verdés; y norte, Camí de la Font.

Inscrita al tomo 1.952, libro 25 de San Ramón, folio 92, finca 667, inscripción sexta.

Responde de 1.345.000 pesetas de capital y de 201.750 pesetas de costas, siendo su precio de tasación el de 2.690.000 pesetas.

Dado en Cervera a 17 de noviembre de 1994.—La Jueza, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—70.307.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 187/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anguita Cañadas, contra la entidad de Fomento Agroganadero Manchego, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados a los demandados, que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera no haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, cuenta corriente 1377.000.17.0187.92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación de la celebración de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Lote primero. Urbana 15, denominada G de la planta baja de acceso por puerta de Alarcos, número 34 y Olivo, número 36. Con una construcción nueva y una superficie de 143 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el número 7 tomo 1.449, libro 645, folio 139, finca 33.284.

Tipo, 11.726.284 pesetas.

Lote segundo. Rústica secano cereal, en término de Miguelurra al sitio de la Celadilla, a la izquierda del camino de La Membrilla, o al sitio del camino «Palmorejo». Superficie 74 áreas 40 centiáreas. Inscrición segunda, al tomo 1.497, libro 147, folio 108, finca número 9.861.

Tipo, 296.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica olivar en término de Miguelurra, al sitio de Contramina, conocido como «Camino Viejo», superficie 8 áreas 50 centiáreas. Inscrición primera, al tomo 1.479, libro 147, folio 110, finca número 11.296.

Tipo, 170.000 pesetas

Lote cuarto. Rústica olivar en término de Miguelurra, al sitio de la Contramina o también llamado «Camino Viejo». Superficie 80 áreas 50 centiáreas. Inscrición primera, tomo 1.479, libro 147, folio 112, finca número 11.297.

Tipo, 320.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—69.707.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 248/1991, seguido a instancia de «Eyde Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Agustín Cantero López, representado por el Procurador señor Fernández Menor, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, embargado al demandado, que más adelante se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1995, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, de Ciudad Real, cuenta corriente número 137700017024891, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se

refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Sita en Ciudad Real, en calle Olivo, número 2, piso cuarto, letra C, vivienda ático, dúplex. Superficie útil de 166 metros cuadrados. Compuesta de cuatro habitaciones-dormitorio, salón-comedor, despacho, cocina y tres cuartos de baño y terraza, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al folio 201, tomo 1.493, finca número 38.534, del Registro de la Propiedad número 1 de ésta.

Tipo: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real, 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—70.301-3.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 802/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Leña Mejías, en representación de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra don Rafael Guil Villodres, doña Dolores Pérez Sánchez, don Rafael Guil Pérez y doña Dolores Revilla Martínez, en reclamación de cantidad, a cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Piso en la segunda planta en alto, del bloque 5, 2.º, de la calle Pintor Zurbarán, Córdoba, compra y para su sociedad conyugal, inscrita al tomo 985, libro 20, 3.ª, folio 64, finca número 1.511, inscripción 3-A. Valorada en la suma de 750.000 pesetas.

Un camión marca IVECO, modelo 190-36-T, matrícula CO-7358-X. Valorado en la suma de 250.000 pesetas.

Un camión caja marca «Renault», modelo R-365.26, matrícula CO-999 O-Z. Valorado en la suma de 3.830.000 pesetas.

Un vehículo marca «Peugeot», modelo 309-GTI, matrícula CO-5782-W. Valorado en 660.000 pesetas.

Un remolque matrícula CO-01190-R. Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Un remolque matrícula Z-01326-R. Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda,

el próximo día 30 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.308-3.

## CORDOBA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 524/1993, de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima» (INDUYCO), contra don Rafael Leva Gómez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe con su precio y tasación pericial.

Primera subasta: El día 25 de enero, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de febrero, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 24 de marzo, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 3.500.000 pesetas.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El bien que sale a subasta y su precio es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana situada en la calle Platero Repiso, número 4, planta tercera, puerta C, de una superficie de 88,30 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.267, libro 234, folio 139, finca 18.204, letra C.

Asciende la presente tasación a un valor de venta de 3.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.231-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José María Ruiz Polo, doña Dominga Jiménez Gómez y don Luis Ruiz Polo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 23 de enero de 1995 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la zona recaente a la calle Capitulares, y en planta primera, de parte recaente a la calle de Galápagos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.785, libro 705 de la sección segunda, folio 101, finca 55.463. Mitad a favor del demandado don Luis Ruiz Polo y esposa, doña Cándida Luque Navas. Tipo de primera subasta: 27.500.000 pesetas.

Segunda planta sótano destinada a aparcamiento, que en su prolongación interior se convierte en semi-sótano, ubicado en el mismo lugar de la finca anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.785, libro 705 de la sección segunda, folio 98, finca 55.461. Tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Tercera urbana: Vivienda letra B, situada en planta primera de la casa número 77 de la avenida de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al libro 782, folio 191, finca número 26.800. Tipo primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—70.203-3.

## CORNELLA DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 31/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Pedro García Peñalver y doña Lucía Peñalver Valenzuela, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Secretaría del Juzgado, por el tipo de su valoración; para el caso de quedar desierta, se señala en segunda subasta el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera subasta, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Finca urbana: Vivienda bajos, puerta segunda, de la casa, números 37-39, de la calle Juventud de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y patio. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la vivienda primera de la misma planta; al fondo, este, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, sur, con pasillo de entrada, y a la izquierda, norte, con doña Concepción Saura. Tiene un coeficiente de 1,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 5 al tomo 1.519, libro 245, folio 214, finca número 15.999. Tipo de la primera subasta: 5.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22-24, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en la tercera sin sujeción a tipo.

La consignación para tomar parte en la primera subasta es la de 1.152.000 pesetas y la postura mínima es la de 5.760.000 pesetas.

La consignación de la segunda subasta es la de 864.000 pesetas y postura mínima de 4.320.000 pesetas.

La consignación de la tercera subasta es la de 864.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado

número 0721/17/31/1993, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Cornellá a 23 de noviembre de 1994.—El Juez. Antonio Morales Adame.—70.276.

## CUÉLLAR

### Edicto

En juicio ejecutivo número 4/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia), a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marina Villanueva, contra don Pablo Espeso Pascual, don Eloy Pascual Laguna, don Javier Pascual Sanz y don Anastasio Espeso Pascual, todos ellos vecinos de Cuéllar (Segovia) y declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de 14.942.581 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que después se describirán, así como la tasación de los mismos y con el señalamiento de la subasta y condiciones que se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuéllar (Segovia), calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación, cuenta número 3190-000-17-0004-94, presentando el resguardo en el Juzgado y antes de comenzar la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la subasta.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—La actora está exenta, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Solo la ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Décima.—Los vehículos embargados se encuentran depositados en poder de sus respectivos propietarios, don Pablo Espeso Pascual, don Eloy Pascual Laguna y don Javier Pascual Sanz, vecinos de Cuéllar (Segovia), donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Camión marca Scania, mod. P-93 HL, matrícula VA-8782-T, valorado en 2.440.000 pesetas.

2. Turismo marca Seat, mod. Ritmo 65, matrícula VA-9717-H, valorado en 50.000 pesetas.

3. Semi-remolque marca Montenegro, mod. SP.2.12, matrícula VA-00661-R, valorado en 700.000 pesetas.

4. Turismo marca Renault, mod. R-6 GTL, matrícula SG-9097-C, valorado en 40.000 pesetas.

5. Turismo marca Renault, mod. R-12 TS confort, matrícula VA-3041-G, valorado en 50.000 pesetas.

6. Tierra al sitio de Los Ahogados, de 7 áreas 5 centiáreas, tomo 1.449, folio 136, finca número 21.252, inscripción primera, valorada en 22.500 pesetas.

7. Tierra a la Carrasca o la Cabaña, de 65 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.070, folio 30, finca número 12.379, valorada en 196.470 pesetas.

8. Corral en Travesía de los Estribos, número 4, de 72 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.070, folio 28, finca número 12.377, inscripción segunda. Hoy se encuentra edificado en dos plantas destinadas a vivienda, superficialmente dispondría de 35 metros cuadrados por planta, haciendo un total de 70 metros cuadrados aproximadamente, valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 14 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.179-3.

## DAROCA

### Edicto

Doña María Angeles Barcenilla Visus, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 57/1994 se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García Arancón, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, CIF A-28000032, contra don Carlos Antonio Lázaro Marco, doña Isabel Calatayud Mahiques, don Jesús María Lázaro Marco, doña María Angeles Aldea Dueñas y «Compañía Mercantil Hermanos Lázaro Marco, Sociedad Limitada», en los que ha acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes o fincas que se reseñarán al final. La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de enero, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 58.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca,

no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto del resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispano de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Central Hispano Americano.

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 8 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebraría sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 8 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Fuentes de Jiloca, partida Porpecha, destinada a la explotación cunicola, la cual comprende: a) Una nave de planta baja que ocupa 980 metros cuadrados, destinada a maternidad, engorde y sala de máquinas; b) Otra nave también de planta baja, de 375 metros cuadrados, destinada a maternidad; c) Pequeña edificación de dos plantas, dedicada a oficinas y servicios y sala de máquinas, de 45 metros cuadrados; d) Otra pequeña edificación adosada a la anterior, dedicada a maternidad, de 42 metros cuadrados; e) Y otra nave de planta baja, de 216 metros cuadrados, destinada a engorde y sala de máquinas. Todo reunido formando una sola finca tiene una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 1.658 metros cuadrados, y el resto son accesos y solar. Linda: Norte, municipio; sur, barranco; este, canteras; y oeste, era de don Luis Lázaro Martínez. Es parte de la parcela 81, enclavada en el polígono 1. Inscripción: Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.249, libro 45 de Fuentes, folio 15, finca número 3.791, inscripción tercera.

Título: Don Carlos Antonio Lázaro Marco y su esposa, doña Isabel Calatayud Mahiques, son dueños en pleno dominio de una mitad indivisa de la finca descrita, por escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Calatayud, don Francisco Rodríguez Boix, el 28 de marzo de 1987.

2. Rústica, campo seco, hoy plantado de frutales, sito en el término municipal de Fuentes de Jiloca, en el paraje El Carrascal, de cabida 6 hectáreas 3 áreas 55 centiáreas. A esta finca la atraviesa de oeste a este el barranco de Monteagudo. Linda:

Norte, barranquillo y don Francisco Ruiz; sur, don Martín Cortés y don Jesús García; este, rambla de Valcodo; y oeste, herederos de don Melchor Yagüe y patrimonio forestal. Polígono 12, parcelas 377, 364 y 366. Inscripción: Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.178, libro 44 de Fuentes, finca número 3.707, folio 170, inscripción primera.

Título: Don Carlos Antonio Lázaro Marco adquirió una tercera parte indivisa, constante su matrimonio; y don Jesús María Lázaro Marco adquirió una tercera parte indivisa, siendo soltero, por compra a don Alfredo Muñoz Gutiérrez, en escritura autorizada por el Notario de Calatayud, don Isidro Ruiz Lascuevas, el día 18 de julio de 1980, y la restante tercera parte indivisa la adquirieron por iguales partes don Carlos Antonio Lázaro Marco y don Jesús María Lázaro Marco, constante su matrimonio, por compra a su hermano don Francisco Javier Lázaro Marco, en escritura autorizada por el Notario de Calatayud, don José Manuel Beneitez Bernabé, el día 6 de julio de 1992.

3. Urbana, casa con corral y huerto, sita en Fuentes de Jiloca, calle Bajera, señalada con el número 4, correspondiendo: 240 metros cuadrados a la casa; 100 metros cuadrados al corral, y 15 áreas al huerto, según el título; conforme al catastro parcelario el huerto tiene una cabida de 13 áreas 60 centiáreas (polígono 15, parcela 4). Todo reunido forma una sola finca. Linda: Derecha entrando, don Luis Lázaro Martínez; izquierda, graneros de don Manuel Lavilla, en la actualidad finca de don Jaime Marco; y por la espalda, con camino de los huertos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.249, libro 45 de Fuentes, folio 65, finca número 3.835, inscripción primera.

Título: Don Jesús María Marco, en escritura autorizada por el Notario de Calatayud, don José Manuel Enciso Sánchez, el 18 de julio de 1986.

Dado en Daroca a 23 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Angeles Barcenilla Visus.—El Secretario.—70.172-3.

## DENIA

### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1994 promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Grupo Fortuño, Sociedad Limitada» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que se describen a continuación forman parte del complejo residencial Kristal, sito en término de Teulada, partida Sort o de Borja.

1. Lote 1. Número 6 general. Apartamento situado a la derecha del anterior, según se mira desde su fachada principal, señalado con el número 4-B de este bloque. Ocupa una superficie útil en vivienda de 74 metros 61 decímetros cuadrados, y cuenta además con una terraza delantera. Linda según se mira a su fachada principal: Derecha, apartamento 5-A; izquierda, apartamento 3-A; frente, vuelo de generales de este bloque; y fondo, vuelo de generales y escalera de acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.340, libro 207, folio 156, finca 14.179. Tipo: 13.800.000 pesetas.

2. Lote 2. Número 43 general. Local comercial en la planta de semisótano, sin distribución interior, señalado a efectos internos con el número 11, al que se accede mediante una escalera de uso público situada en la parte delantera del bloque, y otra escalera de uso particular del propietario o propietarios del local, situada en la parte posterior. Ocupa una total superficie útil de 78 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.403, libro 222, folio 132, finca 14.963. Tipo: 15.224.625 pesetas.

3. Lote 3. Número 44 general. Local comercial en la planta de semisótano, sin distribución interior, señalado a efectos internos con el número 10, al que se accede mediante una escalera de uso público situada en la parte delantera del bloque, y otra escalera de uso particular del propietario o propietarios del local, situada en la parte posterior. Ocupa una total superficie útil de 78 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.403, libro 222, folio 136, finca 14.965. Tipo: 15.224.625 pesetas.

4. Lote 4. Número 45 general. Local comercial en la planta de semisótano, sin distribución interior, señalado a efectos internos con el número 71, al que se accede mediante una escalera de uso público situada en la parte delantera del bloque, y otra escalera de uso particular del propietario o del local, situada en la parte posterior. Ocupa una total superficie útil de 78 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.403, libro 222, folio 140, finca 14.967. Tipo: 15.224.625 pesetas.

5. Lote 5. Número 41 general. Local comercial en la planta de baja, sin distribución interior, señalado a efectos internos con el número 8, al que se accede mediante dos escaleras de uso público situadas en la parte delantera del bloque, y dos escaleras de uso particular del propietario del local, situadas en la parte posterior. Ocupa una total superficie útil de 72 metros 73 decímetros cuadrados y tiene en propiedad una terraza delantera de 23 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.403, libro 222, folio 124, finca 14.959. Tipo: 16.044.210 pesetas.

6. Lote 6. Número 42 general. Local comercial en la planta de baja, sin distribución interior, señalado a efectos internos con el número 9, al que se accede mediante dos escaleras de uso público situadas en la parte delantera del bloque, y dos escaleras de uso particular del propietario del local, situadas en la parte posterior. Ocupa una total superficie de 23 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.403, libro 222, folio 128, finca 14.961. Tipo: 16.044.210 pesetas.

7. Lote 7. Número 42 general. Local comercial en la planta de baja, sin distribución interior al que se accede dos escaleras de uso público situadas en la parte delantera del bloque, y dos escaleras de uso particular del propietario del local, situadas en la parte posterior. Ocupa una total superficie de 72 metros 73 decímetros cuadrados, y le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una terraza delantera de 23 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.347, libro 208, folio 91, finca 14.171. Tipo: 16.130.025 pesetas.

Dado en Denia a 13 de octubre de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—69.857.

## EIBAR

### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Santamaría Gastesi, doña Laura Zabaleta Amunategui y don José Ignacio Santamaría Gastesi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0027-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.541, tomo 694, libro 361, folio 145 de Eibar, propiedad de los codemandados don Juan Luis Santamaría Gastesi y doña Laura Zabaleta Amunategui.-

Valor vivienda: 10.500.000 pesetas.

Dado en Eibar a 18 de noviembre de 1994.—El Juez. José Manuel Sánchez Siscart.—El/la Secretario/a.—70.548.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 373/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Pérez Bedmar Bolarín, contra doña Antonia Tari Candela, doña María del Rosario Ricarte Tari y don Luis Mariano Ricarte Tari, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda única del piso tercero, del edificio sito en Elche, con frente a la calle José Mas Esteve, por medio de escalera común, mide 132 metros cuadrados, con una galería de 8 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con calle José Mas Esteve; norte, con calle 13 de Septiembre; sur, con don Eloy Campello Tari, y este, con don Desiderio Campello Tari. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.214, libro 823, del Salvador, folio 182, finca número 27.830, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de marzo de 1995, a las once horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.741.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 32/1994, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra «La Bidus, Sociedad Limitada», Victor Manuel Larrosa Castaño, Albina Larrosa Castaño y María Dolores López Ferri, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de marzo, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse, previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoselos que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 3 del bloque I, que consta de planta baja y dos plantas

altas que se comunican entre sí por medio de escalera interior; ocupa una superficie útil de 115,57 metros cuadrados, teniendo además un jardín que mide 15,84 metros cuadrados. Procedé y forma parte del bloque I, del conjunto denominado «Residencial Imagen Elx», manzana B de la zona semiintensiva del polígono noroeste del sector tercero de Elche, partido de Altabix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 760 de Santa María, folio 86, finca 51.432. Valorada en 14,5 millones de pesetas.

Dado en Elche a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada, María Dolores López Garre.—El Secretario.—70.001-14.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 172 de 1994 de este Juzgado, instado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Amor Hermoso Echevarría Polanco, con domicilio en San Sebastián, avenida de la Zurriola, número 32, sobre reclamación de 11.349.897 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar al la venta en públicas subastas, el bien hipotecado a dicha demandada, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días, como mínimo de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1995, a las once quince horas.

Caso de resultar desierta la primera, y no pedirse por el ejecutante la adjudicación del bien,

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1995, a las once quince horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, y,

Tercera subasta: Con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, en el supuesto de haber ocurrido, respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de la finca objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de aquella aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

#### Finca objeto de subasta

91. Bungaló marcado con el número 90, situado en la planta cuarta. Tiene su acceso por medio de escalera desde la calle particular. Ocupa una superficie cubierta de 54 metros cuadrados, teniendo además una terraza, que mide 18 metros cuadrados, consta de dicha terraza, paso, dos dormitorios, cocina, comedor-estar y baño. Linda: Derecha, entrando, con el bungaló número 86; por la izquierda con los bungalós 93 y 94; por el fondo, con zona de aparcamiento, y por el frente, con calle particular, del tipo E-2.

Pendiente de inscripción, siendo el asiento anterior en el tomo 1.289, libro 345 de Santa Pola, folio 59, finca número 27.676, inscripción primera.

Dicha finca está tasada en 12.045.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente el Elche a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.—69.979.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 95/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Francisco Amat Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que seguidamente se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de marzo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de abril de 1995,

a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, expresamente, no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una casa habitación, compuesta de planta baja, con varias dependencias y patio cubierto y descubierto, que mide 9 metros de fachada por 13,50 de fondo, o sea, 121 metros 50 decímetros cuadrados, situada en la ciudad de Elda (Alicante), calle General Yagüe, número 77, antes número 49, hoy avenida de Blasco Ibáñez, número 59, que linda: Derecha, entrando, casa número 51, después setenta y nueve, hoy sesenta y uno, de dicha avenida; izquierda, la número cuarenta y siete, después setenta y cinco y hoy número cincuenta y siete de dicha avenida, y espaldas, casa número cincuenta de la calle Vázquez de Mella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 943, libro 196 de Elda, folio 142, finca número 13.446.

Está valorada en 13.515.000 pesetas.

Segundo lote: En Santa Pola (Alicante), hoy calle Enrique Peri Solís, número ocho. Planta baja, que comprende una vivienda independiente, con salida directa y tiene una superficie construida de 62 metros 53 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 58 metros 24 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza y procede del edificio número treinta y uno, que consta de planta baja y un piso, situado en término municipal de Santa Pola. Partido de Valverde Bajo, que comprende dos viviendas independientes en el paraje de «Playa Lissa» y mide 65 metros 59 decímetros cuadrados. Dicha vivienda linda: Por el norte, con edificio número treinta y dos, propiedad de la compañía vendedora; por el sur, con calle Elda; por el este, con calle particular, y por el oeste con calle Enrique Pire Solís. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al folio 207 del libro 114 de Santa Pola, tomo 831 del archivo, finca número 10.478.

Está valorada en 2.981.250 pesetas.

Tercer lote: Santa Pola (Alicante), hoy calle Enrique Peri Solís, número veinticuatro. Planta baja que comprende una vivienda independiente, con salida directa y tiene una superficie construida de 62 metros 53 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 48 metros 24 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza y procede del edificio número treinta y nueve, que consta de planta baja y un piso, situado en término municipal de Santa Pola.

partido de Valverde Bajo, que comprende dos viviendas independientes y mide 65 metros y 59 decímetros cuadrados. Dicha vivienda linda: Por el norte, con edificio número cuarenta, propiedad de la compañía vendedora; sur y este, con calle particular, y por el oeste, calle de Enrique Pire Solís. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al folio 210 del libro 114 de Santa Pola, tomo 831, finca número 10.840.

Está valorada en 2.981.250 pesetas.

Dado en Elche a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—69.980.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1994, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra «Mora Dos, Sociedad Anónima»; don Pascual Esclápez Mora e «Inmuebles del Segura, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bien objeto de subasta

4.ª Nave industrial situada en el término municipal de Cartagena, diputación de Alumbres, paraje del Ferriol. Consta sólo de planta baja y carece de distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine. Ocupa una superficie construida de 583 metros cuadrados, o sea, la total superficie de la parcela en donde se ubica, siendo la superficie útil la de 567 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 7; sur, parcela 4; este, calle, y oeste, con parcela número 3.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 793, libro 157, folio 33, finca 9.456, inscripción quinta.

Tipo: 19.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—69.550-58.

## ELCHE

## Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 101/94, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos contra don Juan Antonio González González, don Juan Antonio González Navarro y doña Rufina González Ferrera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados los demandados que luego se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una participación indivisa de seiscientos dieciochoavos partes del local en planta sótano del edificio situado en San Vicente del Raspeig, calle Ancha de Castelar, números 31 y 33. Se estructura en dos plantas de sótano comunicándose interiormente por escalera y ascensor que comunican todas las plantas del edificio y por un montacoches que nace en la planta baja del edificio. Está destinado a plazas de aparcamiento de vehículos y trasteros. Le corresponde a la seis ciento dieciochoava parte los números de aparcamiento graficados con el 7 y 8. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 458 de San Vicente, folio 182, finca número 39.762-1.

Su valor se estima en 100.000 pesetas.

2. Rústica. Dos tahúllas, o sea, 21 áreas 56 centiáreas, situada en término de La Romana, partido de La Boquera, parte de trozo denominado Azafrán. Linda: Por levante, con don Joaquín Jover; mediodía, con Enrique Ñesta Quiles; poniente, con don Antonio Jover y camino, y por el norte, con senda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 40 de La Romana, folio 25, finca número 2.583.

Su valor se estima en 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Dos tahúllas, o sea, 21 áreas 56 centiáreas de tierra secana campa con algunos árboles, situada en término de La Romana, partido de La Boquera, parte del trozo denominado Azafrán. Linda: Por el norte, con don Luis Ñesta Quiles; levante, con don Joaquín Jover; mediodía, con doña Josefa Davó Sepulcre, y poniente, con don Antonio Jover y camino. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 40 de La Romana, folio 27, finca número 2.582.

Su valor se estima en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica. 23 áreas 30 centiáreas, equivalentes a dos tahúllas, 3 octavas 18 brazas, situadas en el partido del Altabix, de este término municipal, lindantes: Por el norte, con lomas del Ayuntamiento; por el este, con otra finca de doña Rufina González Ferrera; por el sur y oeste, las que se adjudican a don Vicente Tora Molla. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 577 de Santa María, folio 34, finca número 38.970.

Su valor se estima en 1.600.000 pesetas.

5. Rústica. 22 áreas 14 centiáreas, equivalentes a dos tahúllas, 2 octavas, 19 brazas de tierra situada en el partido de Altabix, de este término municipal, lindantes: Por el norte y este, con lomas del Ayuntamiento; por el sur, con parcela adjudicada a don Baltasar Tora Molla, y por el oeste, con doña Rufina González Ferrera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 577 de Santa María, folio 38, finca número 38.974.

Su valor se estima en 1.600.000 pesetas.

Bienes que saldrán a subasta en lotes separados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—70.732.

## ELCHE

## Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 400/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Sepulcre Pascual y doña María Carmen Albaladejo Esclápez y «Codex Levantina, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bien objeto de subasta

52. Vivienda puerta 3 de la escalera de acceso a calle José María Pemán, del piso sexto (planta octava), del edificio que se expresará; mide una superficie de 86 metros cuadrados, con una galería de 3 metros cuadrados y una solana de 9 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con calle José María Pemán; por la derecha, entrando, sur, con otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera y patio del entresuelo; por la izquierda, norte, con calle Pascual Caracena, y por el fondo, este, con otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera y patio del entresuelo, por la, digo bien, por el fondo

este, con otra vivienda del mismo piso y el hueco de la escalera. Pertenece al edificio en Elche, con frente a calle José María Pemán, Juan Orts Román, Pascual Caracena Miralles y Doctor Ferrán, señalado con el número 25.

Cuota: 1,60 por 100.

Inscripción: Registro número 1 de Elche, al tomo 1.205, libro 814, folio 92, finca 43.653, inscripción tercera.

Tipo: 12.530.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado, en caso de no ser hallado en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—69.858.

## ELCHE

### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1994, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Rodes Pérez y doña Rafaela Pascual Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bien objeto de subasta

Siete.—Vivienda del piso tercero, que es la de la derecha según se llega al rellano de esta planta, tipo A, según el plano, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y galería, que totalizan una superficie útil de 132 metros 57 decímetros cuadrados; su acceso lo tiene en común con las demás viviendas, por medio del portal-zaguán, escalera y ascensor, y linda: Según se accede a la misma, por la derecha, patio de luces y don Jacinto Bañuls, don Francisco Pascual, don Luis Mira y doña Rosario Agulló; izquierda, calle Ruperto Chapi y, en parte, cuadro escalera y patio de luces; fondo, doña María Vives Mora, don Manuel Tari y don Luis Mira, y frente, patios de luces, rellano y cuadro de escaleras y la otra vivienda de este mismo piso.

Inscrita al tomo 1.163, libro 772 del Salvador, folio 119, finca número 63.296, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Está valorada en 12.210.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—69.539-58.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1994, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Ramón Andrés Gomis Orts, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en término de Guardamar del Segura, que ocupa una superficie de 1.606 metros cuadrados, y linda: Oeste, con calle Cartagena; este, con avenida Cervantes; norte, con finca de Manuel Roca, y sur, con finca de María Barberá.

Inscrita al tomo 1.474, libro 221 de Guardamar del Segura, folio 60, finca 19.505, inscripción primera.

Tipo: 50.000.000 de pesetas.

2. Ochenta y dos áreas 38 centiáreas, equivalentes a 8 tahúllas 5 octavas 5 brazas de tierra sembradura en el término de Elche, partido del Derramador, lindantes: Norte, los de herederos de Baltasar Pastor y acequia del Progreso; poniente, las que se adjudicaron José Gomis Mateu; mediodía, las que se adjudicaron a Francisco Gomis Mateu, y levante, con las que se adjudicaron a Manuel Gomis Mateu. Tiene el riego por los sitios de costumbre, y la entrada de carril por las adjudicadas a Manuel Gomis Mateu.

Inscrita al tomo 567, libro 188 de San Juan, folio 105, finca 10.560, inscripción tercera.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado, en caso de no ser hallado en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—69.901-58.

## ELDA

### Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100-D/1993, a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Rafael Brotóns Jordán y doña Remedios García Sanz, en el que se ha dictado, con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Parte dispositiva: Su señoría, ante mí, la Secretaria dijo:

Se declara la nulidad de los señalamientos acordados para las subastas en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100-D/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Rafael Brotóns Jordán y doña Remedios García Sanz, debiendo publicarse nuevos edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se subsanará

el error indicado y se fije como fechas de subastas del bien inmueble que al final se dirá, las siguientes:

Por primera vez, para el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.325.899 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 27 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 27 de marzo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera, será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local en la planta baja, a la derecha, entrando al edificio, en planta diáfana con aseo, tiene una superficie útil de 106 metros 83 decímetros cuadrados, y linda, entrando en el mismo: Frente, calle Perú, de su situación; derecha, local número 2, del edificio contiguo, letra A; izquierda, caja de escalera, pasillo y el otro local número 14 de esta misma planta y edificio de la izquierda, letra B, hoy número 7 de policía, integrante del bloque de locales y viviendas, sito en término de Elda, calle Perú, sin número de policía, compuesto de dos edificios independientes y contiguos entre sí, uno a la derecha, mirando al bloque que se señala con la letra A, hoy número 9, y otro a la izquierda, que se señala con la letra B, hoy número 7, consta cada edificio de planta baja, destinada cada planta a dos viviendas, con terrazas sobre éstas, una para cada edificio. Mide una superficie de 466 metros cuadrados y linda, a su frente, o norte, calle de su situación; derecha, entrando, y espaldas, don Baldomero Verdú Segura, e izquierda, edificio en comunidad. Inscrito al tomo 1.283, libro 376, de Elda, folio 127, finca 26.539, inscripción segunda.

Así lo acuerda, manda y firma doña María José Purkiss Pina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido judicial. Doy fe.

Y para que se lleve a efecto su notificación a los deudores y a quien pudiera interesar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Elda a 2 de noviembre de 1994.—La Jueza, Francisca Martínez Sánchez.—El Secretario.—70.130-58.

### EL PRAT DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1994, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Avilés Gómez y doña Ana María Pradas Sánchez, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda el 22 de marzo, y doce horas, y por tercera vez, el 24 de abril, y doce horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Avilés y doña Ana María Pradas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 13. Piso segundo, puerta 4 de la casa número 20, de la calle San José Obrero (hoy Primero de Mayo) de El Prat de Llobregat. Vivienda de 61 metros 66 decímetros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería-lavadero. Linda: Frente, rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta 5; derecha entrando, el mismo patio y vivienda puerta 3; izquierda, vivienda puerta 5; fondo, calle Cornellà.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 980, libro 340 de El Prat, folio 125, finca 18.507-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 13.400.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen López Hormeño.—El Secretario.—69.890.

### EL PUERTO DE SANTA MARIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1994, seguido a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, contra «Anónima de Gestión Inmobiliaria Agi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

tearía, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda número 21 de la división horizontal. Vivienda letra D en planta segunda, primera a la derecha, según se llega por la escalera; con superficie construida de 60 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 83 decímetros cuadrados, sita en el edificio denominado «Solymar-4», en esta ciudad, en el plan parcial de ordenación de la finca La Palma y la Suerte Real de Fuentebavía, con frente a la carretera de El Puerto de Santa María a Fuentebavía, esquina a la calle de la Sandía, compuesta por vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, pasillo distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, y linda, entrando, frente, vestíbulo común, escaleras, patio de luces y vivienda letra A; derecha y fondo, espacios libres, e izquierda, vivienda letra C. Cuota: 5,33 por 100.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María la inscripción segunda, tomo 1.383, folio 71, libro 734 de la finca número 35.570.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, 9, primera planta, el día 27 de enero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 10.058.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1272000018007894, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 24 de octubre de 1994.—El Secretario.—69.637-3.

### EL PUERTO DE SANTA MARIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1994, seguido a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, contra «Anónima de Gestión Inmobiliaria Agi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en el edificio denominado «Solymar-4», en El Puerto de Santa María, en el plan parcial de ordenación de la finca «La Palma y La Suerte Real», de Fuentebavía, con frente a la calle de la Sandía.

Vivienda número 16 de la división horizontal:

Vivienda letra C en planta primera, segunda a la derecha según se llega por la escalera; con superficie construida de 61 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 58 decímetros cuadrados,

compuesta por vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, pasillo distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño, y linda: Entrando, frente, vestíbulo común, ascensor y vivienda letra B; derecha, vivienda letra D; izquierda y fondo, espacios libres. Cuota: 5,40 por 100.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María la inscripción segunda, tomo 1.383, folio 56, libro 734 de la finca número 35.565.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, 9, primera planta, el día 27 de enero de 1995, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 10.486.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1272000018007994, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 24 de octubre de 1994.—El Secretario.—69.638-3.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1993, instados por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, respecto al deudor don Alberto Alberich Llaveria y doña Teresa Huguet Comelles; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número (edificio «Simbol»), habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio, el avalúo fijado por las partes en la escritura del deudor base del procedimiento, que fue la suma de 74.000.000 de pesetas.

Para el caso de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 9 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 11 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en caso

de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada, previa consignación y aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas se admitirán en calidad de poder ceder el remate a tercero.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 11, en calle dels Pins, urbanización «Can Padrosa» de Sant Just Desvern, compuesta de planta baja con las dependencias propias de vivienda y una superficie construida de 151,54 metros cuadrados, más un porche exterior de 28,28 metros cuadrados; y una planta alta destinada a taller o estudio, de superficie construida de 85 metros cuadrados, con salida a una terraza. Edificada sobre una porción de terreno de figura rectangular, de superficie 782,90 metros cuadrados. Lindante, en junto: Frente con calle dels Pins; derecha, entrando, con finca de Lineo Doria; izquierda, con finca que procede, propiedad del señor Mateo Boenlls; y fondo, con don Miguel Puig Solsona y señor Bernabé Ametllé.

Inscrita en el tomo 2.081, libro 97 de Sant Just Desvern, folio 83, finca número 7.249.

Valorado en 74.000.000 de pesetas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.180.

## ESTELLA

### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 175/1994, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Laureano Pérez Ares y doña María Jesús Domaica Sanz, mayores de edad y vecinos de Viana, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; en la segunda el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100; y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de valoración; en la segunda, el 75 por 100 de dicha valoración; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3146-0000-18-0175-94, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero, tipo F, puerta 2, con acceso por el portal número 2, que consta de cocina, salón, comedor, tres dormitorios, aseo y vestíbulo. Tiene una superficie útil de 87 metros 56 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 114 metros 88 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Frente, con caja de escaleras y vivienda tipo E de la misma planta; fondo, con vivienda tipo I de la misma planta; y por la izquierda, con calle Valdearado. Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1 entero 45 centésimas de entero por 100. La expresada vivienda forma parte de la casa sita en Viana (Navarra), calle Serapio Urra, números 17 y 19, cuyo solar es de 1.080 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, en el tomo 2.300, libro 101, folio 107, finca número 9.641. Valorada en 5.365.893 pesetas para la primera subasta.

Dado en Estella a 19 de octubre de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—70.251-3.

## ESTEPOÑA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1994, a instancia de «Hipotecansa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Rafael Fernández Vega, doña Dolores Ortiz Mena y don David Fernández Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 27 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 13.823.666 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda adosada, procedente del núcleo IV de los del conjunto residencial «Nueva Estebuna». Es del tipo C-50. Tiene una superficie construida de 122,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 797 del archivo, libro 574, folio 3, finca número 42.468, inscripción 4.ª

Dado en Estepona a 10 de noviembre de 1994. La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—70.141-58.

### ESTEPONA

#### Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 307/1993, a instancia del «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra Azra Investments Limited, el tipo de la subasta será de 18.400.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, la primera, por el tipo pactado, el día 28 de marzo de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de abril de 1995 y, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995 si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno conocida con el número 3 de la avenida de los Escritores, situada en las parcelas RB-4 y RB-5, de la urbanización Estepona Golf, partido Arroyo Vaquero, en el término municipal de Estepona, con una superficie total de unos 540 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Estepona al folio 72 vuelto, del libro 533, tomo 746, finca 39.331.

Dado en Estepona a 17 de noviembre de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—69.779.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Francisco Hernández Díaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 464/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BBV, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galán Rosales, frente a don José Lorenzo Lorenzo y otra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 26 de enero de 1995; para la segunda, el día 22 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 22 de marzo de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta y su valoración

Urbana. 179. Vivienda letra A de la planta tercera en altura del portal 5, hoy calle Lanzarote, número 3, del mencionado conjunto. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor y la vivienda letra B de la misma planta y portal y en parte con el hueco del ascensor; izquierda, con vuelo del local comercial número 2 y del resto de finca de donde procede el solar de ésta. Cuota, 0,671 por 100. Inscripción: Libro 432, folio 5, finca número 22.499. Valor: 7.823.490 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Hernández Díaz Noriega.—70.142.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 198/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra doña María del Carmen Blanco Martín y don Rafael Pino Sedeño, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 24 de febrero de 1995, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de marzo de 1995, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 24 de abril de 1995, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el actor ejecutante podrá ofrecer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Si el día señalado para celebración de la subasta fuere inhábil, se trasladará su señalamiento al día hábil más próximo.

Séptima.—Los bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bienes a subastar

1. Vehículo «Seat» Terra, matrícula MA-7618-AT, que se encuentra depositado en «parking» sito en Pueblo Evita de Benalmádena costa. Precio de tasación: 210.000 pesetas.

2. Urbana, número 1. Vivienda construida por la planta baja de la casa en término de Mijas, barriada Las Lagunas, calle San Ignacio, donde se señala con el número 36 de gobierno. Ocupa una superficie construida de 99 metros 90 decímetros cuadrados, más un patio descubierto, de unos 25 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en salón comedor, cuarto de baño y el patio referido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 533, folio 11, finca número 39.939.

Precio de tasación: 7.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo el presente en Fuengirola a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—69.751.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 374/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), frente doña Francisca Moreno Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1995, para la segunda el día 21 de marzo y para la tercera el día 21 de abril, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda tipo T-3 situada en la planta primera en altura del edificio sito en Fuengirola, calle Independencia, sin número de gobierno por su reciente construcción (hoy Cuesta, 1, edificio Merino). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.401, libro 771, folio 127, finca número 2.408-A, inscripción sexta. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—69.904-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 246/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el señor Luque Jurado, contra don Pedro Guerrero Díaz y doña Dolores Sánchez Rodríguez, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado con garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate los días 24 de febrero de 1995, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de marzo de 1995, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de abril de 1995, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—En caso de no poder notificarse personalmente el señalamiento, este edicto servirá de notificación a los deudores.

Séptima.—En caso de ser inhábil el día señalado para subasta, se traslada el señalamiento al día hábil más próximo.

#### Finca a subastar

1. Finca número 2. Vivienda en planta primera alta del edificio sito en calle Violeta, 5, barriada Las Lagunas, término de Mijas. Se distribuye en recibidor, salón-comedor, estar, dos baños, dos dormitorios, cocina y terraza. Asimismo, tiene la vivienda acceso a planta superior o terraza descubierta. La superficie construida en planta primera alta es de 124,40 metros cuadrados, más 4,50 metros de balcón. Linda: Por su frente, en planta baja, con la citada calle Violeta, y en planta alta con vuelo sobre la citada calle; derecha, entrando, con propiedad demarcada con el número 7; izquierda, con la número 3, y al fondo, con parcelas números 9 y 8 de la misma parcela de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 41.219.

Precio de tasación: 21.525.000 pesetas.

● Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—69.732.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra don Juan José Jiménez Garzón y doña Angeles de la Torre López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 22 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 22 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180455/93, presentando el resguardo de ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 37. Piso noveno, número cuatro, del portal 3 del bloque BH, de la urbanización Pryconsa, denominada «Fuenlabrada II», al sitio del Cerro de los Cantos. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso número 3 en su planta y hueco de escalera; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número en su planta; por la izquierda, con portal dos del bloque B de la urbanización y resto de finca matriz, y por el fondo, con dicho resto de finca matriz.

Cuota: Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de dos enteros setenta centésimas de otro por ciento, respecto del total valor del inmueble.

Y para que sirva de notificación, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente a 7 de octubre de 1994.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—68.863-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206-L/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Antonio Moreno Priego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1995 próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 9.085.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos el 50 por 100 del tipo expresado; y, en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 135 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Alava, número 7, de la urbanización Lorea 2, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Pertenece al bloque 49. 24. Vivienda quinta, letra D, que linda: Al frente, con rellano de su planta, caja de ascensor y una pequeña zona sin edificar; por la derecha entrando, con vivienda letra A de su planta; por la izquierda entrando, con zona libre no edificable; y por el fondo, con zona libre no edificable también. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, hall de ingreso y de dormitorio y dos terrazas. Ocupa una superficie de 64,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 2, en el tomo 1.182, libro 128 de Fuenlabrada 2, folio 25, finca número 17.960, inscripción tercera.

Expido el presente en Fuenlabrada a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, Visitación Miguel Marco.—70.254-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 304/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra don

Angel Molina Fernández, en donde se ha dictado resolución en la cual se ha acordado librar el presente edicto a fin de notificarle a los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», como titular de condición resolutoria, y habiendo sido liquidada la misma, para que sepa la existencia de este procedimiento, y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva como notificación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», se extiende el presente en Fuenlabrada a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—70.146.

#### GANDESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1994, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Cecilio Cardona Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar, sito en la villa de Mora d'Ebre, camino de las Huertas, sin número, de cabida 4.800 metros cuadrados, en la cual se hallan ubicados las siguientes instalaciones:

- Naves industriales, compuestas de planta baja de 3.665 metros cuadrados de superficie construida.
- Un edificio, compuesto de planta baja, destinado a oficinas, de 165 metros cuadrados de superficie construida.
- Tres edificios, compuestos de planta baja y piso, integrados en total de 11 viviendas, de superficie construida 1.300 metros cuadrados.

Linda: Norte y este, don Antonio y don Eugenio Cardona Roca; sur, don José Sedó Solé, y oeste, don Joaquín Roca Bertoli.

Inscrito en el tomo 210, libro 16, folio 200, finca número 1.674, inscripción cuarta.

Escritura de hipoteca otorgada ante la Notaría de don Ignacio Ramos Covarrubias, de Mora d'Ebre; quedando las fincas descritas tasadas, a efectos de subasta, por la cantidad de 146.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 1 de febrero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado para cada finca y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 1 de marzo de 1995,

a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto como notificación a la demandada, en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 8 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—69.689.

## GANDIA

### Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 204/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa Garcia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de la deudora doña Maria Carbo Estruch.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de enero, a las doce horas; en su caso, por segunda, el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, y por tercera vez, el próximo día 27 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca, ascendiendo este a la suma de 20.805.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 435300018020494, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 14. Vivienda izquierda, vista desde la calle del piso quinto, puerta 12, comprende una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, del edificio situado en esta ciudad de Gandia, avenida de la República Argentina, número 36, con fachada también a la calle del Ferrocarril de Alcoy, números 51 y 53, cuya vivienda tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente a dicha avenida, y vista desde la expresada avenida, linda: Por la derecha, vivienda derecha de este piso, puerta 11, caja de escalera; izquierda, edificio de «Franco Navarro, Sociedad Limitada», y fondo, patio de luces.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total del edificio, de 2,64 por 100.

También se le asignó como coeficiente para contribuir a los gastos de conservación, uso y reparación

del cuerpo del edificio en donde está ubicada esta vivienda, de 4,0125 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Gandia, avenida de la República Argentina, número 36, con fachada también a la calle Ferrocarril de Alcoy, donde tiene los números 51 y 53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, tomo 1.527, libro 755 del Ayuntamiento de Gandia, folio 186, finca 33.770, inscripción sexta.

Sirva el presente de notificación a la deudora en su caso.

Dado en Gandia a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—69.706-3.

## GETAFE

### Edicto

Doña Maria Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1993, a instancia del Procurador don Félix González Pomares, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Heras Matias en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en el término municipal de Getafe, parte del polígono industrial denominado San Marcos, señalada o especificada con el número D-14, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 720 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela D-4; al sur, con calle del polígono; al este, con parcela D-15 y, al oeste, parcela D-13.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 25 de enero de 1995, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado en BBV) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, realizando previamente la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Elisa Gómez Alvarez.—El Secretario.—69.953.

## GIJÓN

### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 858/1990, a instancia de doña Olvido y doña Oliva Rodríguez Rodríguez, representadas por la Procuradora, doña Manuela Alonso Hevia, contra don Segismundo Fernández Fonseca, en reclamación de 728.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Segismundo Fernández Fonseca.

### Relación de bienes

1. Finca rústica a prado y pasto, llamada «El Cierro de la Mayadera», sita en términos de su nombre, parroquia de La Pedrera, concejo de Gijón, de 1 hectárea 50 áreas, según última medición. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 464, folio 233, finca 29.471.

2. Nave construida sobre la finca reseñada en el apartado anterior, de 400 metros cuadrados de superficie.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para el primer lote y de 7.992.000 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—70.049.

## GIJÓN

### Edicto

Don Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1994, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don Paulino Alonso Blanco y doña Amor García Vega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1995, para la segunda el día 1 de marzo de 1995, y para la tercera, el día 5 de abril de 1995, todas ellas a las nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 8.040.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

### Bien objeto de la subasta

Número 25: Vivienda bajo cubierta derecha D, subiéndolo por la escalera. Ocupa una superficie útil

de 78 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, al frente,rellano y cubierta del edificio; derecha, entrando, herederos de doña Cándida Suárez; izquierda, bajo cubierta letra G, y por el fondo, cubierta del edificio que la separa de la calle Belice.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 224, tomo 1.049, folio 73, finca número 9.673.

Dado en Gijón a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Miguez Poza.—El Secretario.—69.782.

## GIJÓN

### Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 819/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Tuero de la Cerra, contra doña María Begoña Montaraz Badiola, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1995, y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 3 de febrero de 1995, y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1995, y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 3 de marzo de 1995, y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1995, y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 7 de abril de 1995, y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el no supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda dúplex, desarrollada en plantas tercera y bajo cubierta con acceso por la primera planta citada. Tipo B. Tiene una superficie útil de 84 metros y 24 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, en planta tercera: Al frente, tomando por esta el de fachada, calle San Juan; derecha, desde ese frente, finca de don Víctor Quevedo García, rellano y caja de escalera; izquierda, solar número 110 de la misma procedencia; y fondo, caja de ascensor y patio de luces sobre la terraza de la planta primera. Y en planta bajo cubierta, linda: Al frente, espacio sobre cubierta de la planta tercera, que le separa de la calle; derecha, desde ese frente, finca de don Víctor Quevedo García, sala de máquinas del ascensor y caja de escalera; izquierda, dicho solar número 110; y fondo, sala de máquinas dicha y espacio sobre cubierta de la planta tercera, que la separa de dicho patio. Anejo: Tiene como anejo, en planta baja, al fondo de la escalera, el trastero que se describe así número 3. Trastero con una superficie útil de 5 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común y el número 2; derecha, finca de don Víctor Quevedo García; izquierda, el número 2 y local comercial número 1; y fondo, dicho local comercial número 1.

Inscrita al tomo 1.864 de Gijón número 1, libro 263 de la sección primera, folio 7, finca 24.579, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 16.511.760 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—69.787

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra «Granja La Raurea, Sociedad Anónima», número 573/1993, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 20.740.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 608-N.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 15.555.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 608-N.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018057393 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de enero de 1995, a las once horas.

Para la segunda, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno campo seco de segunda clase y monte bajo de segunda clase, sita en los parajes Rasclosa y San Pau, del término de Quart, llamada La Rauredá, con una superficie de 2 hectáreas 84 áreas 57 centiáreas. En su interior se hallan ubicadas las siguientes edificaciones: Una nave de planta baja y piso de 90,90 metros de largo por 12,40 de ancho, o sea, 1.116 metros cuadrados, siendo su pavimento de grava y porland y su techo de plancha ondulada con aislamiento; la planta baja tiene 18 cuadras para 40 cerdas cada una, dos cuadras enfermería, un almacén de unos 100 metros cuadrados, un despacho, un cuarto de baño y otra habitación, y la planta piso está dividida en tres departamentos para avicultura. Una casa de planta baja, destinada a vivienda, de unos 100 metros cuadrados y varios paddox o patios para oseo de cerdas en gestación, de los cuales se hallan edificados y cubiertos 1.392 metros cuadrados. Linda: Norte, Manso Raurell de Luis Rigau Marcó; sur y oeste, Manso Roseta; este, Juan Cabarrocas Darna y su Manso Abril. Está atravesada por la carretera de Palau Sacosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.489, libro 25 de Quart, folio 157, finca número 608-N, inscripción 12.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—69.921.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Mercedes Alcaraz Domingo y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 5.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 6 de febrero de 1995, a las nueve horas.

La segunda, el día 6 de marzo de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 5 de abril de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Departamento número 86. Vivienda número 84, que es la vivienda puerta 3.ª del piso 5.º de la casa sita en Salt, bloque I, escalera 5 de la calle Greco, número 3, de 49 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Frente, tomando como tal su puerta de acceso, rellano de escalera; derecha, entrando, proyección vertical de zona ajardinada común; por el fondo, vivienda puerta 3.ª de la misma planta, escalera número 4 del passatge Roger de Lloria, y por la izquierda, con vuelo de zona ajardinada común. Cuota de participación: En el bloque total, 1,07 por 100 y en su escalera, 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.413 del archivo general, libro 92 del Ayuntamiento de Salt, folio 146, finca número 10.468, inscripción sexta. La entidad actora goza de justicia gratuita.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—69.560.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Josefina Fábrega Massegú, número 28/1994, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana: Número 20. Vivienda puerta tercera del piso quinto de la casa en Salt, antes Girona, con frente a la calle Major, número 334, con una superficie de 73 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Major de Salt; fondo, escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta segunda; derecha, María Juana y María del Pilar Quadras y patinejo; izquierda, vivienda de la misma planta, puerta cuarta. Inscrita al tomo 1.570, folio 200, libro 58, finca 3.015. La entidad actora goza de justicia gratuita.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—69.557.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Montserrat Bastit Valmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha subrogado en los derechos del anterior la Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga amparado con el beneficio de justicia gratuita, y contra Miguel Pont Teixidor y Montserrat Julia Frau, número 462-93, y por medio del presente edicto se saca a la pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 19.275.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 14.456.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018046293, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas de la mañana.

Para la segunda, el día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda unifamiliar, sita en término de Porqueras, vecindario de Mata, carretera de Cors, sin número.

Está integrada de planta baja y piso, terminando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta baja, de superficie construida 96 metros 98 decímetros cuadrados, está distribuida en porche de entrada, recibidor, paso, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de costura, cuarto de aseo, terraza-lavadero y garaje. Y la planta piso se distribuye en «hall», cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie construida de 101 metros 56 decímetros cuadrados. Construida sobre un solar de 12 metros de ancho por 24 metros 5 decímetros de fondo, iguales a 297 metros cuadrados de superficie. Linda, en su conjunto: Al frente, oeste, calle en proyecto de 8 metros de anchura; a la derecha, entrando, sur, finca de Enrique Martí Franch y María Pont Teixidor; detrás, este, finca de don Luis Masdevall Oliveras, y por la izquierda, norte, con finca de Jaime y Miguel Viñas Capolier. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.622, libro 28, folio 130, finca 1.788.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Valmajo.—El Secretario.—69.531.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Santiago Vila Vidal, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 18.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 13.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 9 de febrero de 1995, a las nueve horas.

La segunda, el día 9 de marzo de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 7 de abril de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa señalada con el número 13, compuesta de sótano, bajos y primer piso, con su huerto al detrás contiguo, de cabida todo junto 287 metros 20 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 107 metros 20 decímetros cuadrados, situada en la calle de Girona, de la villa de Llagostera. Y linda: Por junto frente, este, calle de Girona; fondo, oeste, José Baldaña, y por la izquierda, sur, María Vidal Roget y calle de Sant Josep en una franja de 3,5 metros de anchura.

Inscrita al tomo 1.632, libro 85 de Llagostera, folio 82, finca 3.378, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Girona número 1.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—69.480.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 151/1993, se sigue expediente de declaración de quiebra de la entidad «Pau Llorens, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Garrotxa, números 7 y 9, de Girona, y dedicada a la comercialización de toda clase de productos de alimentación al por mayor y al por menor, en el que, en auto de fecha 10 de octubre de 1994, la Magistrada-Jueza de este Juzgado, señora doña Loreto Campuzano Caballero, ha acordado declarar en estado de quiebra necesaria a la mencionada entidad, y queda por tanto inhabilitada dicha compañía para la libre administración y disposición de sus bienes, y tiene por vencidas en aquella fecha todas las deudas pendientes de la compañía quebrada, los cuales dejarán de devengar intereses con la excepción del artículo 884 del Código de Comercio. Al mismo tiempo, ha acordado retrotraer los efectos de la declaración de quiebra hecha en el auto mencionado al día 14 de mayo de 1992.

Asimismo, se hace constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la entidad

quebrada, ni a su Administrador, sino que se tendrán que hacerlo al Depositario nombrado, señor don Miquel Ribas Olivet, bajo apercibimiento a las personas que tengan pertenencias de la entidad quebrada hagan la manifestación correspondiente por escrito, que se librará al Comisario señor don Xavier Vilanova Cle, bajo los apercibimientos legales en caso de no hacerlo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los acreedores de la compañía mencionada y a todas aquellas personas que puedan tener interés, expido y firmo el presente edicto en Girona a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—69.791.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 480/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora Alimenticio Girona, Sociedad Anónima», don José Ramón Lorenzo Requena y don Antonio Martínez Linde, en reclamación de la cantidad de 3.352.072 pesetas de principal más 1.250.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada parcialmente al bien y que asciende a la suma de 8.103.050 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 1.892

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 6.077.288 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 1.892.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017048093 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 26 de junio de 1995, a las once treinta horas.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de la finca embargada. (Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## El bien objeto de subasta es

Urbana. Entidad número setenta y dos.—Vivienda puerta segunda del piso tercero del edificio sito en Girona, en el edificio de la calle Puigneulós, 1. Es una vivienda del tipo I; que tiene una superficie de 95 metros 33 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, trastero, aseo, cuatro dormitorios y comedor-estar, linda: Por el sur, con la puerta primera de la misma planta, con la caja de escalera y el ascensor; por el norte, con la calle Puigneulós; por el este, con la caja de la escalera, el ascensor y la puerta tercera de la misma planta, y por el oeste, con vuelo local bajos anexo. Inscrita al tomo 1.775, libro 28 de Girona, sección tercera, al folio 133, finca registral número 1.892.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—69.462.

## GIRONA

## Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 164/1994, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra doña Mariana Soriano Fernández y don Julio Moreno Pastor, en reclamación de la cantidad de 376.576 pesetas de principal más 150.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda tercera públicas subastas y término de veinte días el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 7.454.700 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 11.155.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 5.591.025 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 11.155.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017016494 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

Para la segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Para la tercera, el día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

El bien objeto de subasta y que se dirá lo podrán examinar los posibles postores en el domicilio de la finca embargada. (Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número treinta y cinco.—Vivienda en el piso cuarto, puerta cuarta, del edificio en construcción sito en Salt, passeig Paisos Catalans, sin número. De superficie útil 82 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de entrada, pasos, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y terraza exterior. Lindante: Norte, la escalera; este, la vivienda la misma planta, puerta tercera, y plaza sin nombre; sur, terreno de EUGESA, y oeste, patio de manzana. Inscrita en el tomo 2.498, libro 102 de Salt, al folio 155, finca registral número 11.155. La entidad actora goza de justicia gratuita.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—69.555.

## GRANADA

## Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.451/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Rico Aparicio, contra don Luis Córdoba Seguí y doña Hortensia Pérez Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien a subastar

Urbana. Casa-chalé, denominada A-28, procedente de la zona A o polígono número 1 del término de El Puerto de Santa María, en el pago de la Sierra, integrante en la urbanización denominada «Bahía de la Luz». Su solar comprende una extensión superficial de 706 metros cuadrados y linda: Por su frente, con calle de la urbanización; derecha, entrando, con calle de la urbanización; izquierda, con casa-chalé A-29 y A-27 de la urbanización, y fondo, con casa-chalé A-26 de la urbanización. Consta de una sola planta, distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño, salón-comedor, cocina, cuarto de servicio, cuarto trastero, lavadero y garaje. Comprende una extensión superficial construida de 142 metros 7 decímetros cuadrados, estando destinado el resto hasta su total superficie a zona verde y desahogo. Finca registral número 22.892.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—69.485.

## GRANOLLERS

## Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 296/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por don Juan Cot Busom, contra doña Isabel Sevilla Albiol y don Manuel Garaña Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar, denominada entidad número 4, sita en el término municipal de Lliçà de Vall, provincia de Barcelona, con frente a la calle Gerona, número 29, sobre una porción de terreno de superficie 147,97 metros cuadrados. Dicha vivienda, que tiene paredes medianeras con las entidades números 3 y 5, se compone de planta baja, porche, recibidor con acceso al garaje, cocina, aseo, salón-comedor con terraza y escalera de acceso a la planta piso; planta piso con cuatro dormitorios, dos baños, terraza y escalera de acceso a la planta baja, ocupando en conjunto ambas plantas una superficie de 153,01 metros cuadrados, y garaje en planta adosada a la edificación en su fachada norte, de 24 metros 25 decímetros cuadrados. La parte del terreno no edificada, situada en sus lados sur, de 45,65 metros cuadrados, está destinada a patio o jardín. Lindante en conjunto: Al sur, calle Gerona; al este, con entidad número 3; al norte, porción destinada a zona de paso y acceso de vehículos y personas y, al oeste, con finca entidad número 5. Esta vivienda tiene acceso para vehículos y personas a través de la finca situada en su lado norte, en virtud de servidumbre que sobre la misma ostentará la finca descrita, como predio dominante. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Granollers, al tomo 2.033, libro 61 de Lliçà de Vall, folio 113, finca número 3.635, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto la acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil a de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—69.896.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1 y su partido, en los autos

de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 158/1993, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marina Serrano, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, contra don Miguel Angel Moratilla Sanz y doña María Angeles Lorenzo Fernández.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1995, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere es ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora.

### Bien que se subasta

Finca número 27 de la urbanización al sitio «La Era y Olmedilla», hoy urbanización «Las Perdices», de Torrejón del Rey (Guadalajara); con superficie de 327 metros 19 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con parcelas números 40 y 41; sur, con camino de la urbanización; este, con dicho camino y con carretera de Alcalá de Henares, y oeste, con parcela número 28.

Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar, que se compone de dos plantas, denominada tipo C, elevadas sobre el terreno. Dichas plantas se distribuyen, la baja, en recibidor, cocina, servicio y salón, y la planta alta, de escalera, repartidor, servicio, cuatro dormitorios con armarios empotrados y una terraza, siendo la superficie construida en planta baja de 71 metros 50 decímetros cuadrados, y en planta alta de 74 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.442, libro 47, folio 41, finca número 4.525. Título: La parcela se ha formado por segregación de otro a su vez formada por agrupación de cuatro adquiridas por compra a varias personas y en diferentes títulos. La agrupación, segregación y declaración de obra nueva en construcción las otorgó la sociedad «IAC 89, Sociedad Anónima», ante el Notario de Madrid don Manuel

Ramos Armero, el 29 de mayo de 1990, número 1.040 de su protocolo.

Estando tasada la finca hipotecada en 25.058.100 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los ejecutados.

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—69.627.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1 y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 166/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Castro Sánchez y doña María Luisa Vallejo Martín, representado el Banco Santander por el Procurador señor Sánchez Aybar.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de enero de 1995, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas.

### Bienes que se subastan

1. Urbana. Solar en Fuencemillán, en la calle Fuente Vieja, de 200 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, calle; izquierda, doña Eugenia Cordo, y fondo, camino. Título: El de compra a don Patricio Calvo Calvo, en escritura autorizada el día 1 de diciembre de 1979, por don Javier Martín Muñoz, con el número 68 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, sección de Fuencemillán, al tomo

911, libro 24, folio 163, finca 2.880. Inscripción primera.

2. Casa en planta baja, alta y patio, en término de Fuencemillán, en la calle Real, sin número de orden, en planta baja; con superficie construida de 33 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en entrada, servicio, cuarto de estar y comedor cocina; en planta alta con superficie construida de 19 metros 80 decímetros cuadrados, y el patio a la espalda, de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y todo linda, entrando: Derecha, con finca de don Daniel Calvo Sanz; izquierda, con finca de don Antonio Vallejo Martín; frente, con la calle de su situación, y al fondo, finca de doña Leonor Estringana. Título: El de compra a don Rafael Castro Ruiz, en escritura autorizada el día 27 de enero de 1979, por el Notario de Guadalajara don José Alberto García Burgos, con el número 107 de protocolo. Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 911, libro 24, folio 152, finca número 2.871, inscripción primera.

Estando tasadas las fincas hipotecadas en 2.484.000 pesetas, la primera, y 3.007.000 pesetas la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los ejecutados.

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—69.660-3.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 123/1993, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por el Procurador señor Taberne Junquito, contra don Luis Ceballos González y otros.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de enero, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en primera como en segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 23 de febrero próximo, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo próximo, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Local en la planta sótano del edificio sito en Azuqueca de Henares, en la avenida de Torrelaguna, sin número, con una superficie construida de 67 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 59 decímetros cuadrados. Su distribución es diáfana, estando destinada a comercial u oficinas. Linda: Frente, de los hermanos García García; izquierda, herederos de don Arturo Laina y, fondo, calle Comendador. Tiene su entrada por la calle Torrelaguna. Dicho local está comunicado con la planta baja que se describe a continuación por una escalera. Cuota: Se le asigna el 19,6256132 por 100 en los elementos y gastos de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.417, libro 84, folio 5, finca número 7.670.

2. Local en la planta baja del edificio sito en Azuqueca de Henares, en la avenida de Torrelaguna, sin número, con una superficie construida de 67 metros 42 decímetros cuadrados. Su distribución es diáfana y está destinada a comercial u oficinas. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de los hermanos García García; izquierda, herederos de don Arturo Laina y, fondo, calle Comendador. Tiene su entrada por la calle Torrelaguna, y dicho local está comunicado con la planta sótano. Cuota: Se le asigna el 19,6256132 por 100 en los elementos y gastos de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.417, libro 84, folio 7, finca número 7.671.

3. Local en la planta primera alta del edificio sito en Azuqueca de Henares, en la avenida de Torrelaguna, sin número, con una superficie construida de 70 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Su distribución es diáfana y está destinada a comercial u oficinas. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de los hermanos García García; izquierda, herederos de don Arturo Laina y, fondo, calle Comendador. Tiene su entrada por la calle Comendador. Cuota: Se le asigna el 20,55133467 por 100 en los elementos y gastos de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.417, libro 84, folio 9, finca número 7.672.

4. Local en la planta segunda alta del edificio sito en Azuqueca de Henares, en la avenida de Torrelaguna, sin número, con una superficie construida de 72 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 32 decímetros cuadrados. Su distribución es diáfana, y está destinada a comercial u oficinas. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de los hermanos García García; izquierda, herederos de don Arturo Laina y, fondo, calle Comendador. Tiene su entrada por la calle Comendador. Cuota: Se le asigna el 21,22085407 por 100 en los elementos y gastos de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.417, libro 84, folio 11, finca número 7.673.

5. Local en la planta tercera alta o bajo cubierta, llamada buhardilla del edificio sito en Azuqueca de Henares, en la avenida de Torrelaguna, sin número, con una superficie construida de 52 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 42 decímetros cuadrados, tiene aneja una terraza de una superficie de 12 metros 72 decímetros cuadrados, siendo uso exclusivo de esta planta. Su distribución es diáfana y está destinada a comercial u oficinas. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de los hermanos García García; izquierda, herederos de don Arturo Laina y, fondo, calle Comendador. Tiene su entrada por la calle Comen-

dador. Cuota: Se le asigna el 18,9765087 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.417, libro 84, folio 13, finca número 7.674.

La descrita hipoteca quedó inscrita bajo los mismos tomos, libros, folios y número de finca, suponiendo en todas ellas la inscripción segunda.

Estando tasadas las fincas hipotecadas en: La señalada con el número 1, en la cantidad de 5.580.000 pesetas; la señalada con el número 2, en la cantidad de 7.440.000 pesetas; la señalada con el número 3, en la cantidad de 7.440.000 pesetas; la señalada con el número 4, en la cantidad de 7.440.000 pesetas y, la señalada con el número 5, en la cantidad de 5.580.000 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los ejecutados.

Y para que así conste expido el presente en Guadalajara a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—70.296.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el expediente número 325/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrias Metálicas Montserrat, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, y dedicada a carpintería metálica, habiéndose designado para el cargo de interventores Judiciales a don Roberto Cortádas Arbat, don Miguel Angel Alonso Diaz y el acreedor don E. López Lajarin, con un activo de 55.291.897 pesetas, y un pasivo de 37.364.826 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Hospitalet de Llobregat a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—70.131.

## ILLESCAS

### Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 243/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Gómez-Calcerrada Guillén, en nombre y representación de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Marcos Vélez Cabeuelo y su esposa doña Jerónima Martín-Blas Avilés, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de febrero, a las doce treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, a las doce treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

12. Vivienda unifamiliar adosada, sita en Yuncier (Toledo) en la avenida de la Constitución, sin número. Está señalada con el número 12 y corresponde al tipo B. Consta de planta baja con una superficie útil de 48,09 metros cuadrados que se distribuyen en cuatro dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Linda: Frente, con calle particular del complejo, hoy calle de su situación; derecha, vivienda número 11 y, fondo, calle particular del complejo. Tiene como anejos inseparables:

1. Trastero en planta de semisótano de 13,50 metros cuadrados útiles que linda: Frente, plaza de garaje, aneja que a continuación se describe; derecha, anejo de la vivienda 11; izquierda, anejo de la vivienda 13 y, fondo, muro de construcción del edificio.

2. Garaje en planta de semisótano de 30 metros cuadrados útiles, que linda: Frente, zona de acceso; derecha, garaje anejo de la vivienda 11; izquierda, garaje anejo de la vivienda 13 y, fondo, el trastero descrito.

3. Patio a nivel de la planta baja, delante de la vivienda, con una superficie de 30,96 metros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota en el total de lo edificado de 5,60 por 100. Y en la zona de recreo, piscina y zona de juegos común de 5,56 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, folio 190 del tomo 1.378, libro 64, finca número 5.263, inscripción tercera de hipoteca (ver el cajetín de escritura y nota de 3 de abril de 1990, al final del título de préstamo).

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 8.862.000 pesetas.

Dado en Illescas a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—69.952.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 542/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Cajamadrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra doña Arteria Disor Enllaran, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. En avenida de Portugal, número 3, en Pantoja de la Sagra. Parcela de terreno sita en el

término municipal de Pantoja de la Sagra, al sitio de Los Llanos, hoy avenida de Portugal, sin número, señalada con el número 3 del plano, que ocupa una superficie de 177 metros 45 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela de terreno existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta primera. La planta baja consta de garaje, salón-comedor, cuarto de aseo, cocina y porche, en una superficie construida de la vivienda de 50 metros 15 decímetros cuadrados y el garaje de 13 metros 33 decímetros cuadrados. La planta primera consta de tres dormitorios y cuarto de baño en una superficie construida de 54 metros 87 decímetros cuadrados. La total superficie construida entre ambas plantas es de 118 metros 35 decímetros cuadrados. El resto hasta completar la superficie de la parcela corresponde a patio y jardín. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.424, libro 35, folio 39, finca 3.519, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 11 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario, Antonio Hernández Vergara.—69.752.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 539/1994, seguidos a instancias de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y repre-

sentación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fructuoso Ortiz Bravo y doña Emilia Pérez Gómez, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo (12.125.000 pesetas).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de marzo de 1995, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Una tierra de secano, sita en el término municipal de Yuncillos, al sitio de Las Lechuzas, de haber 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, don Alfonso Bravo; sur, camino de Urca; este, don Emilio Prieto y, oeste, don Eulogio Martín. Inscrita en el tomo 954, libro 34, folio 82, finca número 2.392, inscripción tercera.

Dado en Illescas a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—70.122.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos, bajo el número 205/1993, de la entidad «Prefabricados Escibano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Dorrego Rodríguez, celebrándose acta de Junta General de Acreedores en fecha 13 de octubre de 1994, que transcrita en su totalidad es del tenor literal siguiente:

Acta de Junta General de Acreedores de la entidad suspensa «Prefabricados Escibano, Sociedad Anónima». Illescas, 13 de octubre de 1994. Siendo la hora señalada para la celebración de este acto, S. S., asistido de mí, el Secretario, se constituyó en audiencia pública, al objeto de proceder a la celebración de la Junta General de Acreedores de la entidad suspensa «Prefabricados Escibano, Sociedad Anónima», concurriendo al acto los Interventores Judiciales don Luis Álvarez Pelayo, don Eduardo Alonso Sánchez y el Interventor Acreedor don Santiago Morán Sánchez, en representación del acreedor «Banco Herrero, Sociedad Anónima», así como la Procuradora de la entidad suspensa doña

Teresa Dorrego Rodríguez, compareciendo asimismo don Antonio Garicano Cirujeda, con D.N.I. número 50.396.952, quien en principio figuró como representante de la entidad suspensa en el expediente de suspensión de pagos, no apareciendo para el presente acto con capacidad suficiente para representar al deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, al carecer del poder especial que para dicho acto exige el referido artículo, constanding, a mayor abundamiento, en autos, su dimisión en el cargo de administrador único de la sociedad, por lo que por S. S. tiene por no comparecido al deudor, y, en consecuencia,

Acuerda: Sobreseer el presente expediente, comunicar dicho sobreseimiento a cuantos Juzgados conocieran de procedimientos frente al suspenso; comunicar a los Registros Públicos dicho sobreseimiento, a cuyo efecto, se librarán los oportunos mandamientos; publicar dicho sobreseimiento en los periódicos en que se publicó la solicitud de suspensión, librando para todo ello los oportunos despachos. Con lo que se dio por terminada la presente, que firman los Interventores y comparecientes, después de S. S., doy fe.

Y para su publicación en los lugares pertinentes, expido el presente en Illescas a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Antonio Hernández Vergara.—70.117.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Por medio del presente hace constar que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 620/1994, seguido por declaración de fallecimiento instado por doña Angeles Bocos de la Fuente, representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, respecto de su marido don Pablo Plaza González, nacido el día 29 de junio de 1943 en la localidad de Coscurita (Soria), hijo de don Emiliano y de doña Leonor, habiendo tenido su último domicilio en Jerez de la Frontera, polígono San Benito, avenida Marianistas, edificio Agentes Comerciales, B, 1, segundo izquierda, en que por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el mismo y acordado librar el presente a efectos de ser llamadas todas aquellas personas que pudieran tener interés en el mismo, siempre que a su derecho conviniera.

Dios guarde a V. E., muchos años.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—70.075.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Pijuán Ferrer, en reclamación de 10.118.589 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 1. Apartamento número 5, situado en el semisótano del bloque I del complejo «Sol Pins», del vecindario de Tamariu, de Palafrugell. Es de tipo «C». Tiene una superficie de 35 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la terraza-jardín, por sus fachadas norte y oeste, con una extensión superficial de 59 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.492, libro 304 del Ayuntamiento de Palafrugell, folio 16, finca 16.040, inscripción segunda.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 19.924.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0084/94, un importe igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

La Bisbal, 4 de octubre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—70.011.

## LA BISBAL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 336/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor P. Ferrer, contra don Jesús López García, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 7 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018033694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 44. Vivienda en la planta primera, puerta A o primera, de la escalera 5, del edificio «Plaça Park Sant-Marc», en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, y en la manzana delimitada por la calle Industria, prolongación calle la Merce y calle de nueva creación. Ocupa una superficie útil de 39 metros 76 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar-cocina, lavadero, un dormitorio, baño, recibidor, pasillo y terraza. Linda: Por su frente, entrando, escalera de vecinos y con la entidad número 45; derecha, entrando, en su proyección vertical, patio comunitario; izquierda, entidad número 45, y fondo, escalera de vecinos número 4 y con la entidad número 31.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.685 del archivo, libro 107 de Sant Joan de Palamós, folio 38 vuelto, finca número 5.909, inscripción sexta.

Dado en La Bisbal a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.250.

## LA BISBAL

## Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/1993, promovidos por La Caixa contra doña Gabriela Valda Trentin, en reclamación de 52.708.268 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Casa vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano, planta baja, piso primero, denominada «Els Torrents», en el paraje «Torrents y Ros», de Palafrugell, levantada sobre una pieza de tierra con una superficie de 1 hectárea 61 centiáreas, y ocupando la construcción una superficie en planta semisótano de 115 metros cuadrados, en planta baja de 198 metros cuadrados, y en primer piso, de 107 metros cuadrados. La planta semisótano se compone de un garaje, un cuarto de calefacción, un cuarto trastero, y un almacén más la caja de escalera que asciende hasta la planta baja, y ésta se compone de porche de entrada, recibidor, pasillo de distribución, cuarto de planchar, cuarto de aseo, cocina con despensa, cuarto de lavar, biblioteca, sala de estar, despacho, comedor y caja de escalera, y la planta piso primero, consta de tres habitaciones, dos de ellas con cuarto de baño incorporado y terraza. Inscrita al tomo 2.643, libro 347 de Palafrugell, folio 97, finca 17.254.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio de 138.250.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0462/93, un importe igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no se ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

La Bisbal, 11 de noviembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—70.240.

## LA BISBAL

## Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1994, promovidos por Deutsche Bank Sociedad Anónima Española, contra doña María López Margallo, don Jaime Tauler Cama y «Tauler Cama, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.348.194 pesetas, respecto a la siguiente finca:

Nuda propiedad del edificio señalado con el número cinco de gobierno en la calle Hermano Ambrosio Rafael, de Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, asentado sobre una parcela de terreno de 457 metros 12 decímetros cuadrados de los que 230 metros cuadrados corresponden a la superficie solar construida y los restantes 227 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a rampa de acceso a la planta sótano y a terreno sin edificar. Se compone de planta sótano, planta baja, planta primera, planta segunda y planta ático, estando rematado por cubierta accesible destinada a tenderos y en la que existen ocho lavaderos cubiertos. Inscrita al tomo 1.588, libro 46, folio 128, finca número 1.768.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 80.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0125/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 11 de noviembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—69.749.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 340/1994 de registro, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra la entidad «Industria Balleñera, Sociedad Anónima», por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 155.800.000 pesetas para la finca hipotecada, y el de 336.000.000 de pesetas para el buque hipotecado; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las cantidades señaladas anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas en los mismos hora y lugar que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que son los tipos pactados en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0340.94 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para el deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Buque en construcción, «Valiña 46», de las dimensiones siguientes, según el contrato: Esloro total, 42,50 metros; manga, 9,50 metros; puntal, 6,40 metros; tonelaje total: 680 toneladas; motor diésel de 1.450 C.V.E. Inscripción: Registro Mercantil y de Buques de La Coruña al folio 142 del libro 16 de buques en construcción, hoja 218, inscripción primera; y en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña al folio 24 de la lista novena. Actualmente denominado «Ibsa Quinto».

2. Rústica. Finca formada por agrupación de unos terrenos en la ensenada de Caneliñas, parroquia de Ameijeiras, Cee, que tiene una extensión superficial de 3 hectáreas, cruzadas por las aguas de Lagredo y por las del manantial del Crucero, y en cuyo terreno se hallan las chabolas, cuyos límites perfectamente delimitados por vestigios de cercado y por muelle, rampa de acceso a la playa, son los siguientes: Norte, monte comunal llamado de Regueiros y Carreiros, que forman por ese lado una elevada pendiente de terreno peñascoso; al sur, playa del puerto de Caneliñas y el monte llamado Picho que actualmente está parcelado entre todos los vecinos del lugar de Gures, parroquia de Ameijeiras; este, con monte de Prada Fontiña, hoy parcelado entre todos los vecinos de Gures, y con el camino que, de Caneliñas conduce a la carretera de Cee a Ezaro, al oeste, monte comunal llamado de Areosa y de Abriga, que forma también elevada pendiente y va descendiendo hasta el mar con el cual también linda en parte. Sobre esta finca se hallan enclavadas las siguientes edificaciones: a) Caseta destinada a polvorin, sita en la planta sur, sobre un peñasco con frente al mar abierto, ocupando una superficie de 11 metros 40 decímetros cuadrados; b) Muelle sito en el extremo sur, lado oeste de la boca del Puerto, de 70 metros de largo por 6 metros de ancho, estando demolida una porción de éste y pendiente de reconstrucción; c) Casa denominada «Almacén del Muelle», sita también al suroeste, a 30 metros del polvorin y explanada del muelle; consta de una sola planta, con superficie de 330 metros 75 decímetros cuadrados; disponiendo de acceso elevado sobre muros de 1 metro 80 decímetros en su ancho en su frente norte; d) Casa denominada «Almacén del Medio», situada a 175 metros del anterior, con una superficie de 256 metros 35 decímetros cuadrados, consta de planta baja y piso; adosada a ésta existen muros que se proyectan cubrir, siendo la superficie de 283 metros 40 decímetros cuadrados; e) Entre las dos casas anteriores existe un camino de ribera sobre muro fronterizo al mar, de 200 metros de longitud y 3 metros de anchura en su parte más angosta, con pavimento de grava; en este camino existe un tendido de tuberías de agua potable hasta el muelle y en su borde hay una arqueta. Paralelo a este camino, a más alto nivel, existe otro de igual longitud, de 3 metros de ancho, con firme natural sobre roca y, en parte de grava, casi todo su recorrido frente al mar lo bordea un muro de contención, entre ambos caminos equidistantes de las casas a) y b) se forma una plataforma sobre muros de contención, con frente de 52 metros; f) Casa denominada «Almacén del Fondo», situada a 111 metros de «Almacén del

Medio», cuya superficie de 450 metros cuadrados ha sido ampliada hasta 1.052 metros 70 decímetros cuadrados, mediante la construcción de una nave de 20 por 30 metros cubierta, y otra pequeña edificación, adosada y destinada a vivienda; constituye este conjunto de edificaciones o pabellones la parte principal de la factoría; g) Entre el «Almacén del Medio» y el «Almacén del Fondo», existe, con una superficie de unos 3.400 metros cuadrados, el solado de cemento sobre enclavado de piedra, resultante de lo que fue solar y espacios anexos, así como diversos pilos, en longitud de unos 80 metros, atraviesa esta zona, debidamente canalizadas las aguas del río Lagredo, que desemboca en la playa; h) Consta de transformador, con superficie cubierta de 9 metros cuadrados, sita en el camino principal de acceso a la factoría y a 39 metros de ésta; i) Depósito de agua potable, traída de manantial propio, situado a 156 metros del «Almacén del Fondo», con separación de 45 metros del muro de cerramiento y al extremo noroeste, construido con muros de contención de mampostería en forma de talud, revestido interiormente de cemento y con cabida de 175 metros cúbicos; j) Camino de la rampa, con origen en la meseta pavimentada, conduciendo en dirección sur a dicha rampa, de 5 metros de anchura y 5 metros de longitud, de los que 70 metros de recorrido es contenido por alto muro de mampostería frente al mar; k) Rampa situada al extremo sur y lado este de la boca del puerto, de 49 metros de largo por 7 de ancho, con un pretil de abrigo y protección al lado del mar abierto; l) Almacenes sitos al lado este, con su frente posterior cerrando las fincas; son de una planta y 64 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, hallándose la cubierta semirruinosa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Corcubión, folio 3 del tomo 365, libro 55 del Ayuntamiento de Cee, finca número 5.960, inscripciones primera, segunda y tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor demandado que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—70.314-3.

#### LAREDO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 248/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra «Inmuvisa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana radicante en el término de Ramales de la Victoria. Finca urbana denominada Palacio, en la villa de Ramales de la Victoria, con una extensión superficial de 50 áreas 44 centiáreas, que linda: Al norte, con la finca registral número 8.089 y la finca urbana número 12-G, procedente de parcelación urbana, propiedad de don Pedro García Cano; sur y este, con camino, y oeste, con la finca registral número 8.094. Registro: La finca agrupada está pendiente de inscripción.

2. Radicante en el término municipal de Rasines. Finca número 13 del polígono 2 del plano general de Mies de Rasines, que linda: Al norte, Luis Calvo; al sur, con camino de Torin; al oeste, con edificación y carretera Burgos-Santña, y al este, con finca de los señores Arredondo González. Tiene una extensión superficial de 55 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, tomo 353, libro 39, folio 211, finca 6.974, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, número 8, el día 20 de enero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la primera finca, 45.323.000 pesetas, y para la segunda finca, 30.190.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 3842-18-248/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Caso de que los días señalados para la subasta fueren festivos se celebrará el siguiente día hábil. El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 11 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—69.641.

#### LAREDO

##### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 433/90 promovidos por «E. Lostal y Cia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marino Linaje contra Coopecons Cantabria y contra don Rafael Cornejo Villalba, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los bienes siguientes:

• Lote primero: Andamios y accesorios.

Ciento setenta y seis cuerpos de andamio de diversas medidas en anchuras y altura y con escalera y sin ella.

Cuatro cunas metálicas de diversas medidas.

Cuatro ruedas de andamio metálico.

Diecinueve barras de arriostamiento para andamio metálico.

Treinta y un perrillos de fijación.

Treinta y tres tijeras.

Una parrilla metálica.

Valorado este lote completo en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Puntales metálicos.

Cinco mil quinientos cuarenta puntales metálicos para sujeción de forjados de planta.

Valorado el lote en 3.600.000 pesetas.

Lote tercero: Montacargas de obra y accesorios.

Quince tramos montacargas.

Dieciséis barras de sujeción y arriostamiento.

Ocho paradas con salida de materiales.

Dos cuerpos.

Una base de motor con su cuna de tensado correspondiente.

Un castillete.  
Valorado este lote en 550.000 pesetas.

Lote cuarto: Grúa de obra y accesorios.

Un cuerpo de grúa completo.  
Cuatro motores eléctricos de diversas potencias, todos pertenecientes a la grúa 200 m de manguera eléctrica.

Dos botoneras.  
Un cuadro eléctrico.  
Un cable de acero.  
Un cazo de transporte de hormigón o mortero.  
Valorado el lote en 900.000 pesetas.

Lote quinto: Elementos de encofrar.

Quinientas cuarenta chapas metálicas cuadradas para encofrar pilares.  
Cuatrocientas setenta y tres soportes de diversas medidas (140 de 2 metros, 32 de 1,50 metros y 301 de 1 metro).

Sesenta y cinco cierres metálicos.  
Ciento veintisiete cremalleras.  
Trescientos veinte tableros metálicos de 1 metro.  
Sesenta y cinco cierres metálicos.  
Ciento veintisiete cremalleras.  
Trescientos veinte tableros metálicos de 1 metro.  
Veintidós moldes para encofrar pilares redondos.  
Setecientos ochenta y cinco módulos de utensilios.  
Valorado el lote en 500.000 pesetas.

Varios (valorados individualmente):

Un compresor con dos martillos, 380.000 pesetas.  
Una máquina compactadora, 150.000 pesetas.  
Dos quinchis con sus respectivas bases, 120.000 pesetas.  
Cuatro sierras de mesa, 80.000 pesetas.  
Una máquina mixta con utensilios, 1.600.000 pesetas.  
Cuatro hormigones (dos grandes y dos pequeños), 180.000 pesetas.  
Una pulidora, 25.000 pesetas.  
Treinta y siete caballetes metálicos, 37.000 pesetas.  
Cuatro cuadros eléctricos de obra, 60.000 pesetas.  
Dos focos portátiles, 30.000 pesetas.  
Una dobladora de estribos, 15.000 pesetas.  
Veintitrés monobloc, 23.000 pesetas.  
Dos portapalets (de grúa e hidráulico), 80.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio número 8 de esta localidad, a las once treinta horas del día 12 de enero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 11.330.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto y transacciones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo a las once treinta horas en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 27 de julio de 1994.—La juez, María Jesús García Pérez.—70.006.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 676/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Pérez Almeida, contra doña Antonia Rosa Melián Cruz y don Francisco José Hernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.709.494 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas.

Se previene a los licitadores.

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Finca objeto de subasta

Número 129. Vivienda letra D, según su posición, subiendo por la caja de escalera de la planta número 8 de viviendas y número 9 del edificio, del portal número 3, en el lugar conocido por «El Cardón», en el pago de Guanarame, sita en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tiene una superficie de 77 metros 94 decímetros cuadrados, y linda, en el aire: Norte o frente, calle número 1 de la urbanización o fachada principal; sur o espalda, patio de luces y caja de escalera, por donde tiene su acceso desde la calle principal por el portal y zaguano número 3; naciente o izquierda, vivienda letra C del portal número 2 y su misma planta; poniente o derecha, vivienda letra C de este portal y su misma planta. Se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, «hall», terraza y paso.

Inscripción: Libro 691, finca 49.933, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario —69.540.

## LA SEU DURGELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1994, instados por el Institut Català de Finances, representado por la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici, contra finca especialmente hipotecada por doña Angela Queralt Franis y don Ramón Nadal Francolí por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de enero de 1995 y hora de las once, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de febrero de 1995 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de marzo de 1995 y hora de las once.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 60.885.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra de regadío, en término de La Seu d'Urgell, partida de Reguera dels Frares, de 24 áreas 32 centiáreas. Linda: Al este, con fonda de los herederos de don José Isern; al norte, con el resto de la finca de la cual se ha segregado; al oeste, con acequia y margen de los consortes don Pedro Pagés y doña María Comes que separa de terreno de don Antonio Comes Sinfreu y, al sur, parte con la carretera de Lleida a Puigcerdá y parte con dicha carretera mediante acequia de riego y margen de los dichos consortes señor Pagés y señora Comes. Inscrita al tomo 995, libro 102, folio 47, finca número 6.067.

Dado en La Seu d'Urgell a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, sustituto.—El Secretario—70.211-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Eugenia Hernández Ollero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Blanca García Diepa, se tramita expediente con el número 156/1994, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Roberto Victoriano Cabrera Batista, natural de Arucas (Gran Canaria), hijo de Juan y de Rosario, casado, que se ausentó de su último domicilio, en esta ciudad, sito en Tamaraceite-Cruz del Ovejero, número 20, 1.º, el día 15 de julio de 1983, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Eugenia Hernández Ollero.—67.043. Y 2.º 13-12-1994

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 682/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra doña Francisca Pérez Cazorla y Distribuciones de Productos del Sur, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 2.956.250 pesetas para la finca registral número 8.574; 15.050.000 pesetas para la finca registral número 8.576, y 14.243.750 pesetas para la finca registral número 8.578 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a las once horas de su mañana. Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Número 167 —20—: Local destinado a actividades comerciales situado en la planta inferior o sótano a menor nivel del «Centro Comercial Metro», a cuya edificación corresponde el número 3 de la calle Málaga, teniendo otros laterales a la calle de Marruecos y a la avenida de Italia, en playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 17 metros cuadrados. Linda: Norte, paseo peatonal común, con el local 177 —22—; este con resto de la finca matriz y local de la Comunidad destinado a bona de aguas fecales, y oeste, con el local 177 —22—. Cuota: 0,2498. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al folio 152, tomo 106, libro 106, inscripción primera, finca número 8.574.

2. Urbana: Número 167 —22—: Local destinado a actividades comerciales situado en la planta inferior o sótano a menor nivel del «Centro Comercial Metro», a cuya edificación corresponde el número 3 de la calle Málaga, teniendo otros laterales a la calle de Marruecos y a la avenida de Italia, en playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 86 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con paseo peatonal común, y este, con el local 177 —20—. Cuota: 1,2755. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al folio 157, tomo 106, libro 106, inscripción primera, finca número 8.576.

3. Urbana: Número 167 —21—: Local destinado a actividades comerciales situado en la planta inferior o sótano a menor nivel del «Centro Comercial Metro», a cuya edificación corresponde el número 3 de la calle Málaga, teniendo otros laterales a la calle de Marruecos y a la avenida de Italia, en playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 77 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur y oeste, con paseo peatonal común, y este, con paseo peatonal común y con el local vendido a don Fernando Ramirez Morales. Cuota: 1,1344. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al folio 159, tomo 106, libro 106, inscripción primera, finca número 8.578.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—69.561.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Miguel Pasqual del Riquelme, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 294/1989, seguidos a instancia de don Jesús Hipólito Marrero Hernández, representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don Bienvenido Angulo Lantigua y la entidad mercantil «Blanla, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Alfredo Crespo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y precio de su avalúo y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado a los demandados.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte de la finca sito en el término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, parcela número 194, que mide 2.437 metros cuadrados y linda: Al norte, paso de peatones de la urbanización; al sur, parcela número 195; oeste, calle

de la urbanización; y este terreno de «Puerto Rico, Sociedad Anónima». Inscrita en el libro 123 tomo 796, Ayuntamiento de Mogán, finca número 8.293, inscripción segunda, de fecha 28 de mayo de 1986. Valor: 13.175.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.175.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta número 3494.0000.14.0294.89, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sucursal de la calle La Pelota de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas en la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Pasqual del Riquelme.—El Secretario.—69.859.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 484/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Montedison Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Aparicio, contra la mercantil «Befexa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar pre-

viamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000 17 00484-93, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 de tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno jurisdicción de Logroño en el denominado polígono industrial de Cantabria, señalada con el número 22. Ocupa una superficie de 4.675 metros cuadrados, dentro de esta finca se ha construido la siguiente obra nueva: Nave con edificio representativo que consta de una sola planta de 1.006,93 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida en cada planta de 192,11 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 4.675 metros cuadrados de los que la edificación en planta ocupa 1.199,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 3, tomo 920, folio 69, inscripción séptima, finca número 1.531. Tasada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—69.793.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición señalado con el número 149/1992, a instancia de «Valvulería del Norte, Sociedad Anónima», contra Maniobras Electrónicas, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de febrero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 4 de abril de 1995, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos

el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero únicamente la ejecutante.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previo en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto izquierda, tipo I de la casa sita en esta ciudad, calle Gonzalo de Berceo, número 50, que consta de vestíbulo, cocina, despensa, baño, comedor-estar, armarios, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie útil de 73,23 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda centro tipo B de la misma planta; sur, calle Gonzalo de Berceo; este, don Joaquín Espert y otros y, oeste, vivienda de centro tipo B de la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 321, folio 204, finca 23.077. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Jefe, José Matias Alonso Millán.—La Secretaría.—69.773.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1994 promovido por la Banca Catalana contra «Hersovi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 29 de marzo de 1995; la segunda el 3 de mayo de 1995; y la tercera el 2 de junio de 1995, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora-hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda o piso sexto, tipo B (con su trastero anejo bajo cubierta número 16, de superficie útil 7 metros cuadrados). Ocupa una superficie construida de 69 metros cuadrados y linda: Norte, viviendas tipos A) y C), de igual planta, pasillo de distribución, hueco de escalera; este, huecos ascensor y vivienda tipo C); sur, carretera de circunvalación y al oeste, hueco ascensor y vivienda tipo A). Inscrita al libro 1.001, folio 200, finca 4.713. Valorado en 7.355.884 pesetas.

Dado en Logroño a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jefa, Carmen Araujo García.—La Secretaría.—69.784.

#### LORCA

##### Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, ssta., Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1993, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación de Banco de Murcia, cesión de crédito al Banco de Santander, contra don Andrés del Vas Soto y doña Ana María Aquilina Artero, sobre reclamación de 41.493.770 pesetas de principal, 15.000.000 de pesetas de intereses más por costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces, y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, para la segunda subasta, se señala el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, y para la tercera, el día 20 de marzo, a las diez horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el que consta en los testimonios, para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta

Los que por testimonio se adjuntan.

#### Exponen:

I. Que don Andrés del Vas Soto es dueño, a título ganancial, de las siguientes fincas:

1. Un trozo de tierra seco en la Diputación de la Torrecilla, término de Lorca, paraje de la Colonia de cabida 25 fanegas, del marco de 8.000 varas, equivalentes a 13 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, señor del Vas, este, camino viejo de Lorca a Puerto Lumbreras; sur, resto de finca matriz de donde se segregó, y oeste, carretera nacional 340.

Queda afecta a responder en la hipoteca que por esta escritura se constituye por un principal de 17.500.000 pesetas, de tres años de intereses al 15,50 por 100 anual, que asciende a la cantidad de 8.137.500 pesetas, y de 5.250.000 pesetas para costas y gastos, y en garantía de los intereses moratorios correspondientes al plazo máximo de tres años, contados desde su impago, hasta un máximo de 11.550.000 pesetas.

Título: Compra a don Pascual Pérez Segura, en escritura de 30 de junio de 1983, ante el Notario de Lorca, don Valeriano de Castro García.

Cargas: Libre de ellas, sin arrendatarios ni aparceros.

Inscripción: Primera, tomo 1.151, libro 1.500, folio 169, finca número 25.229.

2. Trozo de tierra seco, en la misma situación que la anterior, de cabida 25 fanegas del marco de 8.000 varas, equivalente a 3 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, otra del señor del Vas Soto; este, camino viejo de Lorca a Puerto Lumbreras; sur, resto de finca matriz de donde se segregó, y oeste, carretera nacional 340. Dentro de esta finca, e incluida en su superficie, existe una nave destinada a almacén agrícola.

Queda afecta a responder en la hipoteca que por esta escritura se constituye, por un principal de 18.500.000 pesetas de tres años de intereses al 15,50 por 100 anual que asciende a 8.602.500 pesetas, y de 5.550.000 pesetas para costas y gastos, y en garantía de los intereses moratorios correspondientes al plazo máximo de tres años, contados desde su impago, hasta un máximo de 12.210.000 pesetas.

Título: Compra a don Pascual Pérez Segura, en escritura de 20 de febrero de 1979, ante el Notario de Lorca don Enrique García Díez.

Inscripción: Primera, tomo 1.993, libro 1.658, folio 155, finca número 27.267.

Cargas: Libre de ellas, y sin arrendar.

II. Que don Andrés del Vas Soto es dueño, a título privativo, de las siguientes fincas en el término de Lorca, Diputación de Tercia, riego del Amarguillo:

1. Con la cabida de 5 hectáreas 35 áreas 57 centiáreas 23 decímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Francisco Gómez y finca segre-

gada y transmitida a la sociedad «Hortalizas y Sol de Lorca, Sociedad Anónima»; sur, río o rambla; este, herederos de don Agustín Cuadrado, y oeste, camino de Cartagena y la citada finca segregada de «Hortalizas y Sol de Lorca, Sociedad Anónima».

Queda afecta a responder en la hipoteca que por esta escritura se constituye, por un principal de 10.000.000 de pesetas, de tres años de intereses al 15,50 por 100 anual, que asciende a 4.650.000 pesetas, y de 3.000.000 de pesetas para costas y gastos, y en garantía de los intereses moratorios correspondientes al plazo máximo de tres años, contados desde su impago, hasta un máximo de 6.600.000 pesetas.

Procedencia: Es el resto, después de una segregación, de la siguiente: En la situación dicha, con la cabida de 2 fanegas 8 celemines 88 centímetros de otro, marco de 4.000 varas, igual a 6 hectáreas 35 áreas 57 centiáreas 23 decímetros cuadrados, lindando: Norte, herederos de don Francisco Gómez Hernández, sur, el río o Ramblar; levante, herederos de don Agustín Cuadrados, y poniente, camino de Cartagena.

Inscripción: Tercera, tomo 1.591, folio 22, finca número 34.761.

Cargas: Libre de ellas, sin arrendar.

2. Con la cabida de 7 fanegas 6 celemines 70 centímetros de otro, marco de 4.000 varas, igual a 2 hectáreas 11 áreas 24 centiáreas 82 decímetros cuadrados, lindando: Norte, camino de Cartagena; sur, doña Eulalia Martínez Piernas; levante, camino de Cartagena, y poniente, herederos de don José Rodríguez de Vera y don José Moya.

Queda afecta a responder en la hipoteca que por esta escritura se constituye, por un principal de 4.000.000 de pesetas, intereses de tres años al 15,50 por 100 anual que ascienden a 1.860.000 pesetas, y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos, y en garantía de los intereses moratorios correspondientes al plazo máximo de tres años, contados desde su impago, hasta un máximo de 2.640.000 pesetas.

Inscripción: Segunda, tomo 1.591, folio 23, finca número 34.762.

Cargas: Libre de ellas, sin arrendar.

Títulos: Pertenece la finca matriz de la descrita como 1.ª y la totalidad de la 2.ª, ambas por compra, en régimen de separación de bienes, a los hermanos Martínez Fenor, en escritura de 3 de noviembre de 1984, ante el Notario de Totana don Vicente Gil Olcina.

III. Entre la sociedad «Andrés del Vas, Sociedad Anónima», de una parte, y de la otra «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», se ha convenido llevar a cabo un contrato de préstamo con hipoteca, que se formaliza en la presente escritura, y que se registrará por las presentes.

Dado en Lorca a 10 de octubre de 1994.—La Jueza, Teresa Nortés Ros.—El Secretario.—70.574.

## LORCA

### Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 186/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, código de identificación fiscal número G-30010185, con domicilio social en gran Vía, 23, contra don Antonio Simón Ruiz, doña Isabel Jódar Alcázar y doña Catalina Ruiz López, vecinos de Lorca, y con domicilio en diputación de la Pulgara, reclamación de 9.882.970 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 1, señalándose para la primera el próximo día 17 de febrero de 1995, y a la hora de las diez treinta; para la segunda subasta se señala el próximo día 17 de marzo de 1995, y a las diez horas treinta minutos, y para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta cuenta número 3.068, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.500.000 pesetas, por el registral número 42.201, y 1.200.000 pesetas por el registral número 42.211; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Un trozo de tierra de riego en la diputación de la Pulgara de este término; de cabida 10 celemines 18 centímetros 65 milésimas de otro, marco de 4.000 varas igual a 23 áreas 73 centiáreas 55 decímetros cuadrados 75 centímetros. Lindando: Norte, don Juan José Quiñonero García y doña Ana Díaz Franco; sur, finca que se adjudicó a doña Agustina Simón Ruiz; levante, camino de Castejón, y poniente, la de don Juan Carlos Simón Ruiz y la de doña Soledad Simón Ruiz. Dentro de este trozo de tierra existe una casa de planta baja, con superficie de 90 metros cuadrados compuesta de diversas dependencias y servicios. Es indivisible. Inscrita al tomo 2.048, libro 1.701, folio 6, finca registral número 42.201, inscripción primera.

2. Un trozo de tierra de riego de la Condomina y Alporchones en la diputación de Marchena de este término; de cabida de 1 fanega, marco de 4000 varas, igual a 27 áreas 94 centiáreas 96 decímetros cuadrados, lindando: Norte, Pedro Mora; sur, Lucía Ibarra Martínez, camino por medio; levante, Pedro López Abril, camino vecinal por medio, y poniente, finca que se adjudicó a doña Soledad Simón Ruiz. Es indivisible.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.048, libro 1.701, folio 11, finca número 12.211, inscripción primera.

Dado en Lorca (Murcia), a 26 de octubre de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—69.889-58.

## LORCA

### Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 186/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, código de identificación fiscal número G-30010185, con domicilio social en gran Vía, 23, contra don Antonio Simón Ruiz, doña Isabel Jódar Alcázar y doña Catalina Ruiz López, vecinos de Lorca, y con domicilio en diputación de la Pulgara, reclamación de 9.882.970 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se indican al final del procedimiento.

tecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 262/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, código de identificación fiscal número G-03046562, con domicilio social en San Fernando, 40, contra doña Ana María Díaz López y don José García Ayala, vecinos de Aguilas, y con domicilio en urbanización «Montenar», edificio «Galeón», reclamación de 11.482.809 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 1, señalándose para la primera el próximo día 17 de febrero de 1995, y a la hora de las diez cuarenta y cinco; para la segunda subasta se señala el próximo día 17 de marzo de 1995, y a las diez horas cuarenta y cinco minutos, y para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de abril de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta cuenta número 3.068, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 17.190.000 pesetas, por el registral número 39.164; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

El bien objeto de subasta es:

Cuarto. Local destinado a vivienda, tipo dúplex, sito en plano superior, señalado con la Letra A. Consta de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 85 metros 41 decímetros cuadrados, y una útil de 74 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en acceso, salón-comedor, baño, cocina, tendero, escalera y porche, y la planta alta tiene una superficie construida de 82 metros 5 decímetros cuadrados, y una útil de 75 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza. A la planta baja se accede directamente desde la zona común y a la alta por medio de dicha escalera. Esta finca tiene como anejo en su parte posterior, jardín de 96 metros 40 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Frente, zona común y finca número 3; derecha entrando, zona común; izquierda, dicha finca número 3 y zona común y fondo, Jesús Fernández Martínez.

Inscrita al tomo 2.063, libro 370, folio 171, finca registral número 39.164, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Dado en Lorca (Murcia), a 26 de octubre de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—69.889-58.

## LUGO

### Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Rey Sánchez y don José Manuel Pérez Vila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana 22. Piso cuarto, tipo B, a vivienda, sita en la cuarta planta alta de la casa señalada con los números 462 a 466 (actualmente número 448, edificio «Maira»), en la avenida de La Coruña de Lugo. Tiene como anejo el rocho o trastero número 22, cuarto B, existente en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 886, libro 460, folio 104, finca número 37.730, valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje número 22, cuarto B, corresponde a una diecisieteava parte indivisa del sótano, situado en la primera planta de dicho nombre, sita en la avenida de La Coruña, números 462 a 466 (actualmente números 448 a 450), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 886, libro 460, folio 83, finca número 37.688. Se valora en 400.000 pesetas.

3. Rústica, en el término municipal de Petin (Orense) en el lugar denominado A Tapada de unas 31 áreas 4 centiáreas, valorada en 75.000 pesetas.

4. Rústica, en el mismo término municipal en el lugar denominado Alto da Lama, viña que mide 13 áreas 11 centiáreas.

5. Rústica, en el mismo término municipal, lugar denominado O Pendón de unas 14 áreas 99 centiáreas, valorada en 130.000 pesetas.

6. Rústica, en el mismo término municipal y en el mismo lugar, terreno inculco que mide 10 áreas 78 centiáreas, valorado en 75.000 pesetas.

7. Rústica, en el mismo término municipal en el lugar denominado As Chas, terreno inculco que mide 1 área 44 centiáreas, valorado en 10.000 pesetas.

8. Rústica, en el mismo término municipal y lugar, terreno inculco de 3 áreas 84 centiáreas, valorado en 30.000 pesetas.

9. Rústica, en el mismo término municipal, lugar denominado Telleira de 14 áreas 85 centiáreas, valorado en 40.000 pesetas.

10. Rústica, término municipal de Petin, lugar denominado Veiga, viña que mide 6 áreas 72 centiáreas, valorada en 200.000 pesetas.

11. Rústica, en el término municipal de A Rúa (Orense), lugar denominado Cigarrosa, huerta de regadío que mide 54 centiáreas, valorada en 150.000 pesetas.

12. Rústica en el término municipal de A Rúa (Orense) lugar denominado Os Carpazais, prado que mide 25 áreas 40 centiáreas, valorado en 175.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo, 27 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—69.738.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Cia Mercantil Escuer Hermanos, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida,

edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

MPieza de tierra campo regadio, en término de Alpicat, partida camino de Raymat, de 2 hectáreas 50 áreas 51 centiáreas. Linda: Frente, Camino de Raymat; derecha entrando, don Juan Farreres; izquierda, don Pedro José Morell, don Diego Torres y otros; y fondo, camino. Sobre esta finca está construido lo siguiente: Central hortofrutícola, sita en Alpicat, Camino de Raymat, que ocupa un total (entre almacenes, muelles y otras instalaciones) de 10.748 metros cuadrados de superficie solar, teniendo su frente hacia el camino de Raymat, y lindando por todos sus aires con la finca de situación, por cuanto el conjunto de edificaciones: Al frente, con Camino de Raymat; derecha entrando, don Juan Farreres; izquierda, don Pedro José Morell, don Diego Torres y otros; y fondo, camino.

El resto de finca no ocupado por las edificaciones se destina a terreno accesorio de las mismas y en parte a cultivo de frutales. El conjunto de edificaciones (todas ellas adosadas o unidas) se realizó en distintas fases, describiéndose lo edificado de la forma siguiente, y haciendo constar para cada fase el año de su realización o edificación:

1. Edificado en 1973: Un almacén con sus cámaras y muelles, de carga y descarga, ocupando en total 2.643 metros cuadrados.

2. Edificado en 1975: Una sala de máquinas y cámaras frigoríficas, que ocupan 1.539 metros cuadrados.

3. Edificado en 1977: Un almacén con marquesina para la entrada de fruta, que mide 2.360 metros cuadrados.

A la primera copia de esta matriz se acompañará, si fuere preciso, la licencia de obras correspondiente a esta fase.

4. Edificado en 1978: Una vivienda y un parking, que ocupan un total de 205 metros cuadrados, destinándose la planta baja a parking y la planta alta a vivienda.

A la primera copia de esta matriz se acompañará, si fuere preciso, la licencia de obras correspondiente a esta fase.

5. Edificado en 1983: Un taller de 111 metros cuadrados. Si fuere preciso, se acompañará a la primera copia de la escritura la carta de pago correspondiente a la licencia de obras de esta fase.

6. Edificado en 1989: Un almacén de 3.890 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción. Si bien, la que procede está formada por agrupación de las inscritas en el Registro al libro 17, folio 188, finca número 1.907, y al libro 8, folio 150, finca número 1.014. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.884, libro 49 del Ayuntamiento de Vilanova de Alpicat, folio 141, finca número 3.625, inscripción tercera de hipoteca.

La finca anteriormente descrita está valorada en 389.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—69.956.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida.

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 394/1993 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra don Antonio Iborra Robert y doña Juana Romero Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8, de Lleida, sito en edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Entidad número 3, piso segundo vivienda, de la casa sita en Lleida, avenida Alcalde Porqueras, número 60, de superficie construida 109,54 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, avenida Alcalde Porqueras; derecha, entrando, patio de luces y don Juan Obiols Vilarrubia y esposa; fondo, proyección de la terraza del piso primero, e izquierda, escalera de acceso,

don Jaime Pifarré Badia y doña Rosario Barqué Ramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 1.161, libro 588, folio 31, finca número 46.930, inscripción tercera.

Valorado en 5.118.206 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—69.734.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, número 208/1989, a instancia de la Procuradora doña María José Echazú Giménez, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Porta Salse, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de la demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Pieza de tierra, secano, cereales, pastos, sita en término de Torrefarrera, partida Seca o también Pla de la Pona, de superficie 36 áreas 6 centiáreas, sobre la cual existe edificada una casa, que consta de planta baja, sótano destinado a almacén, que ocupa 142 metros 5 decímetros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida de 161 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino de Gravera; sur, resto de finca de la total, y se venderá a Dámaso Locos y esposa; oeste, con porción segregada y vendida a Angeles Prenafeta.

Inscrita en el libro 17, folio 34, finca 1.117 de Torrefarrera.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—69.584.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1295/92, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Jimeno García contra «Promotora Parque Olimpia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, y tipo de licitación, excepto finca registral 7471 (348.000 pesetas), el mismo para todas las fincas (2.923.200 pesetas), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta. Tipo de licitación: 2.192.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la tercera.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001295/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los actos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Urbanas. 31 viviendas sitas en Ciempozuelos, en la urbanización «Parque Olimpia», bloque número 8-A, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe, todas ellas al tomo 3.784, libro 104 de Ciempozuelos, siendo el tipo de licitación para todas ellas el de 2.923.200 pesetas.

Finca número 1. Piso 3-B, folio 184, finca registral 7.497, inscripción primera.

Finca número 2. Piso 2-B, folio 172 F, finca registral 7.489, inscripción primera.

Finca número 3. Piso 1-B, folio 160 F, finca registral 7.481, inscripción primera.

Finca número 4. Piso 1-C, folio 163 F, finca registral 7.483, inscripción primera.

Finca número 5. Piso 2-A, folio 169 F, finca registral 7.487, inscripción primera.

Finca número 6. Piso 1-D, folio 166 F, finca registral 7.485, inscripción primera.

Finca número 7. Piso 7-D, folio 238 F, finca registral 7.533, inscripción primera.

Finca número 8. Piso 4-D, folio 202, finca registral 7.509, inscripción primera.

Finca número 9. Piso 2-C, folio 175, finca registral 7.491, inscripción primera.

Finca número 10. Piso 3-A, folio 181 F, finca registral 7.495, inscripción primera.

Finca número 11. Piso 4-B, folio 196 F, finca registral 7.505, inscripción primera.

Finca número 12. Piso 4-A, folio 193 F, finca registral 7.503, inscripción primera.

Finca número 13. Piso 4-C, folio 199 F, finca registral 7.507, inscripción primera.

Finca número 14. Piso 7-B, folio 232 F, finca registral 7.529, inscripción primera.

Finca número 15. Piso 5-C, folio 211 F, finca registral 7.515, inscripción primera.

Finca número 16. Piso 5-D, folio 214 F, finca registral 7.517, inscripción primera.

Finca número 17. Piso 5-A, folio 205 F, finca registral 7.511, inscripción primera.

Finca número 18. Piso 5-B, folio 208 F, finca registral 7.513, inscripción primera.

Finca número 19. Piso 6-A, folio 217 F, finca registral 7.519, inscripción primera.

Finca número 20. Piso 1-A, folio 157 F, finca registral 7.479, inscripción primera.

Finca número 21. Piso 6-B, folio 220 F, finca registral 7.521, inscripción primera.

Finca número 22. Piso 6-C, folio 223 F, finca registral 7.523, inscripción primera.

Finca número 23. Piso 7-A, folio 229, finca registral 7.527, inscripción primera.

Finca número 24. Piso 6-D, folio 226, finca registral 7.525, inscripción primera.

Finca número 25. Piso bajo A, folio 148, finca registral 7.473, inscripción primera.

Finca número 26. Piso 3-C, folio 187, finca registral 7.499, inscripción primera.

Finca número 27. Piso 2-D, folio 178, finca registral 7.493, inscripción primera.

Finca número 28. Piso 3-D, folio 190, finca registral 7.501, inscripción primera.

Finca número 29. Piso bajo B, folio 151, finca registral 7.475, inscripción primera.

Finca número 30. Piso bajo D, folio 154, finca registral 7.477, inscripción primera.

Finca número 31. Piso 7-C, folio 235, finca registral 7.531, inscripción primera.

Finca número 32. Sita en urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-A. Local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.784, libro 104, folio 145, como finca registral número 7.471, inscripción primera. Tipo de licitación: 348.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Jefe, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—70.730.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.839/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Álvarez Salguero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.630.000 pesetas, para las fincas registrales números 14.018, 14.050 y 14.052; 6.682.000 pesetas, para las fincas registrales números 14.026, 14.028, 14.034, 14.068 y 14.074, y 6.432.400 pesetas, para las fincas registrales números 14.046 y 14.008.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Diez fincas sitas en Córdoba, en avenida Vallehermoso, parcela 3:

Portal 5, 1-D; portal 5, 2-D; portal 5, 3-A; portal 5, 3-D; portal 6, bajo B; portal 6, 1-B; portal 6, 1-C; portal 6, 3-C; portal 6, 4-B, y portal 5, bajo A.

Fincas registrales números 14.018, 14.026, 14.028, 14.034, 14.046, 14.050, 14.052, 14.068, 14.074 y 14.008, respectivamente.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 556, al libro 444, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.225-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 909/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Jiménez y doña María Josefa Mesa Donoso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 152.512.500 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja, edificio A-sur, módulo G, local comercial número 36, del conjunto inmobiliario denominado «Centro Comercial Cristamar», en el término municipal de Marbella (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.211, libro 208, folio 121, finca registral número 16.721.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.055.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.124/1991, a instancia de Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, representado por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, contra «Tecnificados del Mar El Pinillo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta.** Fecha, 30 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

120.255.069 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta.** Fecha, 27 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 90.191.302 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta.** Fecha, 27 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002124/91. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse los depósitos de las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

**Rústica.** Trozo de tierra, con pozos y edificio, al sitio de El Pinillo, en Ayamonte (Huelva). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 836, libro 210, folio 190, finca número 9.287.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—70.317-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra «Corporación YMS, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 200.970.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000591/94. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, en la calle Alfonso XII, número 8, sexto, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.748 del archivo, folio 167, finca registral número 21.258, inscripción novena.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.192-3.

## MADRID

## Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 658/1994, promovidos por Cajamadrid, representada por el Procurador señor don Luis Estrugo Muñoz, contra don Ramón Alvarez Plaza, doña María Martínez Martínez, y otros, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 4.992.574 pesetas de principal, más 2.450.000 pesetas, calculados de intereses y costas; se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

## Bienes objeto de subasta

Los bienes propiedad de los demandados don Ramón Alvarez y doña María Martínez Martínez sobre los cuales se ha decretado el embargo son los siguientes:

Vehículos, matrículas: M-9294-CW; M-4457-NW; y M-2915-KH.

Saldos en cuenta corriente, cartilla de ahorro, depósitos, etc., en Cajamadrid.

Entregués despacho a la actora para su trámite.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—70.178.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don

Jesús Iglesias Pérez, contra don Ram Khatani Chucharmal y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que la final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 31.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de febrero de 1995 a las trece horas. Tipo de licitación: 23.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 21 de marzo de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas-y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

**Bien objeto de subasta**

Urbana.—Sita en el paseo de las Delicias, número 14, bajo 1, tienda derecha. Madrid.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, tomo 1.347, libro 1.273, sección segunda, folio 74, finca registral número 30.782, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ojeda Uceda.—La Secretaria.—70.205.

**MADRID****Edicto**

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.150/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Prokoda, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.936.780 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran stipulados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

**Bien objeto de subasta**

Finca sita en Madrid, calle Viriato, número 62, bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.443, libro 1.884, folio 216, finca registral 19.575.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.306-3.

**MADRID****Edicto**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 523/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Leonardo Díaz González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que la final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

**Condiciones**

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a la siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000000523/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

**Bienes objeto de subasta**

Urbanas.—En Madrid, calle San Marcos, número 3:

Lote uno.—Piso primero, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.388, libro 38, folio 66, finca número 1.980.

Lote dos.—Piso segundo, 3. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 87, finca número 1.994.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.151-3.

**MADRID****Edicto**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra doña Isabel Pérez Kobe Makosso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 31.210.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 24.157.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000172/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse los depósitos de las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Avenida Ciudad de Barcelona, número 43, primero A, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.506, folio 1.503, folio 174, finca registral 71.900, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.208

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.869/1992, a instancia de «Central Hispanoamericana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Anmivi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el señalado en la descripción de la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de abril de 1995 a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002869/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2, local oficina, sita en Madrid, Ronda de Segovia, número 25. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 2.050 del archivo, libro 950, Sección 3.ª, folio 162, finca número 32.608, inscripción 2.ª. Tipo: 31.680.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar número E-6. Parcela 8 de la urbanización, Valle de la Fuenfria, en Cercedilla, Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.745, libro 82, folio 241, finca número 5.786, inscripción 1.ª. Tipo: 28.160.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.694.3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Doroteo de la Encina Rentero y doña María Jesús Valencia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha día 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000000154/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, paseo de Extremadura, número 55, escalera primera, piso primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.978, folio 135, finca número 20.212.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.207-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 580/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra doña María Concepción Agüero de la Fuente y don Justo Alonso Osorio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del pre-

sente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 54.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24, de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 41.062.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000580/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, avenida de Juan XXIII, número 24, piso 11, vivienda 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 18, folio 59, finca número 1.178.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.238-3.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada de este Juzgado de Primera Instancia número 48 en los autos de juicio ejecutivo número 863/1994, seguidos a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid frente a «Prencopal, Sociedad Limitada» y otros, por ignorarse el paradero de la expresada demandada por medio del presente se la notifica la existencia de un saldo deudor de 2.676.278 pesetas a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Prencopal, Sociedad Limitada», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial.—70.186.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 917/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «I Mas A, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 12.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000917/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle María del Carmen, 8, planta baja, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.001, folio 201, finca registral 58.822, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.762.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Juan Carlos Escudero Lahuerta y doña Yolanda Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30

de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sinesio Delgado, número 14, décimo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 788, libro 95, folio 90, finca registral 5.029.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.284-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago Fernández González y doña Lucía Coronado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate lós otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Francisco de Icaza, número 1, primero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 399, folio 184, finca registral 32.599.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.288-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Promotores Industriales, Constructores, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D, de la avenida de Burgos, número 26, de Madrid. Finca registral número 1.808, tomo 868, libro 36, folio 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.257-3.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.168/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Loa Ramos y don Agustín Guijarro López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Agustín Guijarro López y doña Rosa Loa Ramos:

Urbana.—Vivienda señalada con la letra C, situada a la izquierda de la escalera, en la planta primera de la casa número 3, del bloque D, hoy avenida de Brasilia, número 29. Tiene una superficie de 117 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 1.415, folio 131, finca número 48.492.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 30 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar

destinado al efecto, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Para que sirva de notificación en legal forma a los demandados y para su publicación en el lugar destinado al efecto, expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.310-3.

### MADRID

#### Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 en el juicio de quiebra voluntaria número 1.069/1993, a instancia de «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», en el que es Comisario don Enrique Fernández Yruegas Moro, habiéndose nombrado Síndicos a don Ernesto Juárez Parra, don José Fernández Herrera Reyes y don Enrique Sánchez Barros, se convoca a la segunda Junta General de Acreedores, a fin de proceder al examen y reconocimiento de créditos, según previenen los artículos 1.378 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 27 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, convocándose por medio del presente a los acreedores de las entidades quebradas y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre, se expide el presente edicto que se entrega a la Procuradora doña Pilar Rico Cadenas para que cuide de su diligenciamiento, en Madrid a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial.—70.246-3.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de

pagos número 225/1993, promovido por la Procuradora doña María del Rocio Sampere Meneses, en nombre y representación de la compañía mercantil «Unilux, Sociedad Anónima», siendo el domicilio social de dicha compañía el sito en Madrid, avenida de Pedro Diez, número 31, dedicada a la fabricación, mantenimiento y reparación de aparatos eléctricos, electro-mecánicos y de precisión, preferentemente aparatos ópticos, de alumbrado y náuticos, así como actividades conexas, a fin de poner en su conocimiento que por medio del presente edicto se hace público que se ha acordado convocar y citar a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—70.024.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Juana Gómez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.565.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado

en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Peña Francia, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 850, folio 121. libro 705, finca con número registral 34.109.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—69.788.

## MADRID

## Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía con el número 333/1994 a instancia de Johanna Scholven, representado por la Procuradora doña Rosalía Rosique Samper, contra «Un, Sociedad Anónima».

En los referidos autos se ha acordado por resolución dictada en fecha 26 de octubre de 1994 emplazar mediante edictos a la demandada «Un, Sociedad Anónima», concediéndole el plazo de diez días para que comparezca en el Juzgado y, de hacerlo con entrega de copia de la demanda y documentos, se le concederán otros diez días más para contestar la demanda.

En caso de no personarse, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y se le declarará en rebeldía.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—La Secretaría Judicial.—70.127.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Emilio Benito Santos y doña Margaret Catherine Bodimer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 112.104.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Soto Hidalgo, número 8, segundo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 247 del archivo, libro 197, folio 159, finca registral 14.917.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—70.292-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 533/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña Teresa Fernández Crespo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 49.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 36.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000533/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Local comercial número 8, sito en la avenida del Mediterráneo, número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.095, folio 36, finca número 48.394.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.305-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 896/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Basilio Pardo Macía y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que la final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a la siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha día 16 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 27 de febrero de 1995 a las diez y diez horas. Tipo de licitación señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 27 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000000896/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del present edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Diez fincas urbanas.—Sitas en Albatera (Alicante), camino de Elche, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.228, libro 169, causando cada una de las diez fincas su inscripción segunda.

1. Planta sótano, puerta comercial 1, finca registral número 14.235, folio 223, tipo primera subasta: 443.920 pesetas, tipo segunda subasta: 332.940 pesetas.

2. Planta sótano, puerta comercial 11, finca registral número 14.245, folio 4, tipo primera subasta: 417.807 pesetas, tipo segunda subasta: 313.356 pesetas.

3. Planta sótano, puerta comercial 16, finca registral número 14.250, folio 19, tipo primera subasta: 391.694 pesetas, tipo segunda subasta: 293.771 pesetas.

4. Planta segunda, puerta A, finca registral número 14.264, folio 61, tipo primera subasta: 3.916.944 pesetas, tipo segunda subasta: 2.937.708 pesetas.

5. Planta tercera, puerta C, finca registral número 14.270, folio 79, tipo primera subasta: 5.094.000 pesetas, tipo segunda subasta: 3.820.500 pesetas.

6. Planta quinta, puerta B, finca registral número 14.277, folio 100, tipo primera subasta: 5.094.000 pesetas, tipo segunda subasta: 3.820.500 pesetas.

7. Planta quinta, puerta C, finca registral número 14.278, folio 107, tipo primera subasta: 5.094.000 pesetas, tipo segunda subasta: 3.820.500 pesetas.

8. Planta quinta, puerta D, finca registral número 14.279, folio 106, tipo primera subasta: 5.094.000 pesetas, tipo segunda subasta: 3.820.500 pesetas.

9. Planta séptima, puerta C, finca registral número 14.286, folio 127, tipo primera subasta:

5.094.000 pesetas, tipo segunda subasta: 3.820.500 pesetas.

10. Planta séptima, puerta D, finca registral número 14.287, folio 130, tipo primera subasta: 5.094.000 pesetas, tipo segunda subasta: 3.820.500 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ojeda Uceda.—El Secretario.—70.123.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 1.574/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alvaro Campos del Fresno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.560.000 pesetas en conjunto para la maquinaria industrial siguiente:

Máquina registradora «Tec» MA-65, número 024414; guillotina «Polar-Morh» Standard 72 CS, número 4651089; máquina «Heidelberg» offset 32 por 46 Gto., número 656661-N; máquina original «Heidelberg» 46 por 57, número A54016001/1; máquina original «Heidelberg», minerva de aspas, número T173324-N; máquina original «Heidelberg», minerva de aspas, número T145099-N; máquina de alzar «Bolg Collators», en la que no se aprecia número de fabricación, y cuatro chivaletes con 120 cajas de tipos distintos.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la subasta primera no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la segunda subasta respecto al tipo de la primera, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, con las reglas que establece el artículo 84, regla 5.ª, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere

señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas a los deudores don Alvaro Campos del Fresno, doña María del Carmen de la Rocha Milla, don Santiago Campos de la Rocha y don Javier Campos de la Rocha.

### Bienes objeto de subasta

Maquinaria industrial que se encuentra en Madrid, calle Sancho Dávila, 28:

Máquina registradora «Tec» MA-65, número 024414.

Guillotina «Polar-Morh» Standard 72 CS, número 4651089.

Máquina «Heidelberg» offset 32 por 46 Gto., número 656661-N.

Máquina original «Heidelberg» 46 por 57, número A54016001/1.

Máquina original «Heidelberg», minerva de aspas, número T173324-N.

Máquina original «Heidelberg», minerva de aspas, número T145099-N.

Máquina de alzar «Bolg Collators», en la que no se aprecia número de fabricación.

Cuatro chivaletes con 120 cajas de tipos distintos.

Inscritas en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Madrid, tomo 28, folio 162, número 4.544.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—70.298-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viajes Nueva Era, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 37, bajo, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 465, folio 222, finca registral 13.287.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—70.321-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.390/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Anciles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Estepona, Comunidad de Propietarios «El Pernet», zona 4, vivienda 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 629, libro 442, folio 38, finca registral 31.953.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.086.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 535/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «La Solana de Chirivel, Sociedad Cooperativa de Viviendas», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.062.000 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán, menos la 8.431, cuyo tipo es de 5.073.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Veintitrés fincas en Chirivel (Almería). Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio:

Orden: 35. Finca registral: 8.479. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 35. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 23. Finca registral: 8.467. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 23. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 33. Finca registral: 8.477. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 33. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 29. Finca registral: 8.473. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 29. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 28. Finca registral: 8.472. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 28. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 24. Finca registral: 8.468. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 24. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 26. Finca registral: 8.470. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 26. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 27. Finca registral: 8.471. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 27. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 9. Finca registral: 8.453. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 9. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 34. Finca registral: 8.478. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 34. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 30. Finca registral: 8.474. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 30. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 25. Finca registral: 8.469. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 25. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 16. Finca registral: 8.460. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 16. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 17. Finca registral: 8.461. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 17. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 18. Finca registral: 8.462. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 18. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 32. Finca registral: 8.476. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 32. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 36. Finca registral: 8.480. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 36. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 31. Finca registral: 8.475. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 31. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 37. Finca registral: 8.481. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 37. Tipo de subasta: 5.073.600 pesetas.

Orden: 19. Finca registral: 8.463. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 19. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 20. Finca registral: 8.464. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 20. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 22. Finca registral: 8.466. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 22. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Orden: 21. Finca registral: 8.465. Emplazamiento: CN-342, Murcia a Granada, kilómetro 128, 21. Tipo de subasta: 6.062.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.621-3.

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado bajo el número 95/1994, a instancia de «Comercial Grupo Echevarría, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Afonso Rodríguez, en los cuales han sido designados como Interventores don Alberto Jiménez Ríos y don Jesús Verdes Lezana.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación en forma a los posibles acreedores de la referida entidad y a quien pueda interesar, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—69.994.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.107/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Calvo González y doña Lucinda Menéndez Vicente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Juan Pradillo, número 2, piso sexto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 196, folio 90, finca número 5.863, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—70.222.

## MADRID

## Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que con fecha 16 de noviembre del corriente se ha dictado auto de sobreesimientamiento en el expediente de suspensión de pagos de «Creaciones Ansán, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado con el número 1.070/1993, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—70.351.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de Hipotecario 131, número 38/1989, seguidos a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Zumos y Conservas de Almería, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 18 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 227.000.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una can-

tididad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 170.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudiesen celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en el Pago del Campo Hermoso, Paraje de las Cruces, término de Nijar, constituido por las parcelas 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 71, 72, 73, 74, 75 y 76, con una superficie total de 4 hectáreas 13 áreas 87 centiáreas, siendo la superficie útil de 3 hectáreas 86 áreas 47 y media centiáreas (38.647,50 metros cuadrados). Linda: Norte, camino abierto en las fincas de su procedencia, que le separa de las parcelas números 56 y 77, siendo la línea divisoria el eje de dicho camino; sur, en un tramo, parcela 48 y en otro tramo, parcela 70; levante, camino abierto en la finca de doña Josefa Corrales Sevillano y don Alfonso Barea Jiménez, que le separa de las parcelas números 94 a 101; y poniente, parcela 48 en un tramo, y eje de camino que le separa de las parcelas números 25 a 32, todas de la finca del Banco Hispanoamericano, en otro tramo.

Dentro del perímetro existe una nave industrial, en dos plantas, con las siguientes superficies: en la planta baja, 759 metros 49 decímetros, teniendo una altura de 3 metros 85 centímetros, y en planta alta, 304 metros con una altura de 3 metros 30 centímetros.

Esta parcela esta dotada de agua de la red municipal para uso industrial, de energía eléctrica suministrada por la Compañía Sevillana de Electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 157 del tomo 1.066, libro 309 del Ayuntamiento de Nijar, finca número 24.620, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—70.182-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.195/1991,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Constructora de la Vera, Sociedad Anónima»; don Carlos Pérez Pérez y doña María Amparo Dobarro Ramos, y don Jesús Gutiérrez Pizarro y doña Petra Sánchez Miranda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.827.980 pesetas, para la finca 5.569; 3.848.342 pesetas, para la finca 5.571; 3.836.000 pesetas, para las fincas 5.578, 5.588 y 5.590, y 407.232 pesetas, para las fincas 5.592 y 5.593.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Siete fincas en Solar de la Vera (Cáceres), todas ellas sitas en la calle Pozo Llano, número 36:

1. Comercial número 1. Finca registral 5.569.
2. Comercial número 2. Finca registral 5.571.
3. Piso segundo, D. Finca registral 5.578.
4. Piso cuarto, D. Finca registral 5.588.
5. Piso cuarto, B. Finca registral 5.590.
6. Plaza de garaje número 21. Finca registral 5.592.
7. Plaza de garaje número 22. Finca registral 5.593.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 538, libro 55.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.035.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Martínez Rodríguez y doña Josefina Gil Rozas Castaño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 69.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 129. Piso tercero, letra F, de la escalera izquierda con acceso por el portal número 78 de la calle Fernández de la Hoz, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 48 del libro 2.427, tomo 1.868, finca registral número 61.376.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.913.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44 se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 877/1990 a instancia del «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Hernández Sánchez y doña Raquel Nombela Correas y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1995, a las diez y treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de marzo de 1995, a las diez y treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1995, a las diez y treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad está de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que el licitador lo acepta como bastante. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Cuarto trastero, sito en la calle Chile, número 39, de Coslada (Madrid), inscrito al tomo 712, folio 28, finca 14.603 del Registro de la Propiedad de Coslada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 19 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—69.995.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 153/1994 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra don Jaime Iturriaga y Pico de Coaña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 25 de enero, a las doce horas de su mañana; por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Diego de León, número 16, agencia número 4.017, número de cuenta 2.658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda sita en la avenida del Generalísimo, número 55, séptimo, de Madrid, finca número 11.857, así como la plaza de garaje que le corresponde como anejo.

Sirva el presente de notificación a don José Ramón y don Félix Javier Iturriaga y Pico de Coaña, copropietarios de la finca antes reseñada.

Se expide el presente a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—70.229-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Rodríguez López y doña Paloma Piñero Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 61.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Pío XII, número 61, tecero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, en el tomo 1.206, libro 155 de la sección sexta, folio 66, finca 6.320, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—70.166.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 822/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Donacio Bueno Díaz y doña Angeles Herdoiza Ramirez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.077.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial de la casa número 34 de la calle Zabaleta, de Madrid, situada en la planta de semi-sótano. Finca registral número 35.278. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 1.082, folio 189.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.617-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 53.625.885 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta quinta de la casa número 61 de la calle de la Princesa, de Madrid, que ocupa la mitad norte del edificio. Es aneja a esta vivienda la carbonera número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 614, folio 250, finca 12.613.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.622-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial artículo B.H.E., bajo el número 397/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Faro de San Antonio, Sociedad Anónima», en reclamación de 285.465 pesetas de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en el edificio Faro de San Antonio, bloque II, número 6, 16, de Ibiza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, aparece como nuevo titular de la misma don Claudio Sandri, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al nuevo titular don Claudio Sandri, que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, para que en el término de diez días satisfaga las responsabilidades reclamadas, libro la presente en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—70.346.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 707/1993, a instancia de «Rentcaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora señora Valades García, contra don Luis Corella Arroquia y doña María Luisa de Córdoba Gestoso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 25.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 19.410.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/707/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo

licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 3, en el bloque número 1, en el polígono I, plan parcial «La Solana», con fachada al vial de acceso, vial B, vial A y vial C de Pozuelo de Alarcón. Tiene su acceso por el vial B. Linda: Por su frente, con el referido vial; derecha, entrando, vivienda número 2, con la que tiene pared medianera; izquierda, vivienda número 4, con la que tiene pared medianera, y fondo, con los jardines posteriores de las viviendas números 13 y 14. Constan de las plantas que se relacionan posteriormente, todas ellas comunicadas entre sí, por medio de una escalera interior.

Semisótano, destinado a garaje y trastero, con una superficie construida, aproximada de 60 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados. Baja, destinada a vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, con una superficie construida, aproximada de 57 metros 12 decímetros cuadrados. Primera, destinada a cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor, con una superficie construida, aproximada, de 57 metros 7 decímetros cuadrados. Consta, asimismo, de un desván no habitable en planta segunda, con una superficie construida, aproximada de 26 metros 40 decímetros cuadrados. Y de un porche y terrazas, con una superficie construida aproximada de 23 metros 15 decímetros cuadrados.

Tiene una superficie total construida, aproximada y sin incluir porche y terrazas, de 200 metros 71 decímetros 50 centímetros cuadrados. Dispone de un espacio de terreno para accesos y rampa de garaje, en su parte delantera y de otro espacio de terreno, destinado a jardín, en su parte trasera, con una superficie total incluida la que ocupa la edificación de 180 metros 37 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 al tomo 435, libro 428 de Pozuelo, folio 12, finca número 23.826, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de haberse verificado dicha notificación de forma personal.

Dado en Majadahonda a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—69.860.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 784/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Parquel, Sociedad Limitada», doña Concepción Lima Ramos, don Francisco E. González Montero, doña Antonia Jiménez Ruiz y don José Hermoso Olmo, en reclamación de cantidad en los que acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de 6.937.500 pesetas, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1995, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento queda anunciada una tercera para lo que se señala el día 24 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el BBV una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que el valor de la segunda subasta es de 6.937.500 pesetas y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 6.937.500 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y en la tercera se admitirán cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Unidad número 37. Vivienda tipo A de la escalera izquierda en planta sexta del edificio en construcción, situado en este capital, procedente de la integración de las haciendas de campos denominados Cortijos de San Ciriaco y San Luis, sito en el partido Primero de la Vega y enclavados dentro de la urbanización denominada Parque Mediterráneo, del camino de la Misericordia, tercera fase, finca número 67.881, folio 111, del tomo 2.613, inscripción segunda, que es la extensa situada al frente en relación a la meseta de la escalera. Consta de «hall» de entrada, cocina, estar-comedor, terrazas, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero; comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 133 metros cuadrados. Y linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vuelo sobre zona urbanizada; derecha, con vivienda tipo B de su planta y, fondo, con vuelo sobre zona urbanizada. Tiene una cuota de 1,29 por 100.

Inscrita en el tomo 1.580, finca 15.509-B, folio 229. Registro número 1 de Málaga, propiedad de don José Hermoso Olmo y doña Antonia Jiménez Ruiz.

2. Urbana 41. Apartamento número 37 en planta baja rasante del conjunto Parque el Atabal, de Málaga con acceso a través de una galería que arranca desde el camino de Antequera, con una superficie construida aproximada de 21,27 por 100 metros cuadrados útil de 14,18 metros cuadrados. Linda, frente: Pasillo de acceso derecha, entrando aparcamiento número 36; izquierda, aparcamiento número 38 y, fondo, subsuelo que lo separa del camino de Antequera. Tiene una cuota de 0,446 por 100. Esta finca es parte dividida de la que obra inscrita en el tomo 1.485 del archivo común moderno, folio 49, finca 22.466-A, inscripción primera. Inscrita en el tomo 1.966, libro 125, finca 8.909 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, propiedad de don Francisco Emilio González Montero y doña Concepción Lina Ramos.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados expido el presente.

Dado en Málaga a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—69.861.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 425/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez contra don Johannes H. Weidgraff Klaassens y doña Elena García Martín, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de abril de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 12. Vivienda letra A-1, planta 2.ª del bloque 1, adscrita al portal número 2 del conjunto «Marina I, en El Tomillar, pago Arroyo de la Miel, Benalmádena. Superficie 70 metros cua-

drados. Linda: Frente, meseta y hueco de escalera, vivienda letra C-1; derecha, entrando, vivienda letra A-2; izquierda, con vuelo sobre zona ajardinada, y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada. Cuota 1,564 por 100. Tiene anexo la plaza de aparcamiento número 19. Inscrita al tomo 444, folio 150, finca número 22.316, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—69.966.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 59/93, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra «Firaute, Sociedad Limitada», don Hilario Sánchez Fernández, doña Carmen Caballero Vega y doña Ascensión Fernández Caro, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, 3.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 6 de febrero 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 6 de abril de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero: que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Nave industrial construida sobre parcela de terreno sita en la urbanización «General Miraflores», de El Palo, en la barriada de El Palo, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.540, libro 746, folio 55 vuelto, finca número 3.571-A, inscripción 3.ª, valorada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, haza de riego, denominada El Hoyo, en el pago del mismo nombre, término de

Alcudia de Guadix (Granada), inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, en el folio 104, libro 64 de Alcudia de Guadix, finca número 231-N, inscripción 17.ª, valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—69.471.

## MALAGA

### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.173/1980 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín España Juli, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 26 de enero de 1995 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de marzo siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo a la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No ha sido suplido el título de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes, al desconocerse su actual paradero:

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tercera planta, casa número 7 de Muro de Puerta Nueva (Málaga) conocida como piso segundo izquierda, al que corresponde el número 6 de la numeración correlativa de los locales y viviendas que componen la casa valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental, José García Martos.—El Secretario.—69.962.

## MANRESA

### Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente número 450/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de

«Excavacions i Transports Trench, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial Navas, parcela 18, y dedicada a la prestación de servicios, excavaciones, demoliciones, derribos, extracciones, consolidación y preparación de terrenos, transportes terrestres de mercancías y actividades vinculadas o complementarias de las anteriores, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Navarro González, don Jesús Gesa Piferrer y a la acreedora «Estructuras Muvi, Sociedad Anónima», con un activo de 635.915.045 pesetas y un pasivo de 415.017.198 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Manresa a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—70.041.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 237/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por don Daniel Pérez Naranjo y doña Concepción González Santana, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de abril de 1995 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 24 de mayo de 1995, a las once horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los de más postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0237/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de

las mismas del señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, excepto sábados.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 5: Vivienda designada con el número 5 de tipo Ca, situada en planta baja, del conjunto número 1, del complejo denominado «Lunamar», en construcción, sobre una parcela de terreno sita en el Barrocal de la Hacienda San Manuel, del partido de las Chapas, término de Marbella. Superficie cerrada de 104,40 metros y una terraza de 34,79 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 149, libro 100, folio 7 vuelto, finca registral número 6.967.

La finca se tasó a efectos de subasta en la suma de 14.588.210 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—69.865.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 232/1994, a instancia del Banco Español de Crédito, contra doña María Suñer Tortosa, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 5.475.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1995, a las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Entidad 1. Nave en la planta sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, con acceso por dos

rampas, una con salida a la calle Real y otra entrada por la ronda Alfonso XII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, tomo 2.993, libro 40 de Mataró, folio 97, finca número 162-17, inscripción primera.

Dado en Mataró a 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—70.014.

### MEDINA DE RIOSECO

#### Edicto

Doña Victoria Guinaldo López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad para la efectividad de una hipoteca constituida por don Benjamín Tejero Alonso y doña Laurentina Maroto Diez, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de febrero y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 22 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos:

1. Herreñal, titulado del Tejar, en término de Cuenca de Campos, de 25 áreas 24 centiáreas. Tasado en 2.127.900 pesetas. Inscrita al tomo 1.335, folio 17, finca número 6.714.

2. Herren, en Cuenca de Campos, calle Ronda de San Juan, de 3 áreas y 15 centiáreas. Tasado en 465.500 pesetas. Inscrita al tomo 2.105, folio 28, finca número 10.166.

3. Urbana, solar, en Cuenca de Campos, en calle San Juan, de 800 metros cuadrados. Tasado en 1.126.400 pesetas. Inscrita al tomo 2.105, folio 25, finca número 10.215.

4. Herren, en Cuenca de Campos, calle San Juan, llamada El Torrejón, de 12 áreas 62 centiáreas. Tasado en 798.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.080, folio 147, finca número 10.353.

5. Herren, en Cuenca de Campos, calle San Juan, de 9 áreas 47 centiáreas. Tasado en 1.317.200 pesetas. Inscrita al tomo 1.494, folio 107, finca número 7.525.

6. Tierra en Cuenca de Campos, al pago de la Laguna del Pregonero, de 52 áreas 30 centiáreas. Tasada en 4.248.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.080, folio 171, finca número 10.262.

7. Solar, en Cuenca de Campos, al pago de los Tres Puentes, de 1.475 metros cuadrados. Dentro de este solar hay construida una nave, de planta baja, de 350 metros cuadrados. Tasado en conjunto en 11.074.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.080, folio 165, finca número 10.185.

Dado en Medina de Rioseco a 9 de noviembre de 1994.—La Jueza, Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—69.862.

### MENORCA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285/1994-Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Nicholas John Vickers, en reclamación de 3.534.819 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 109. Apartamento en la planta primera del complejo urbano «Aldea de Vacaciones», sito en la urbanización o centro de interés turístico nacional «Palyas de Fornells», en término municipal de Es Mercadall. Mide 42,9 metros cuadrados, incluida la terraza cubierta de 2,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.611, finca 9.021, folio 137.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 27 de enero de 1995, y a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—69.700-3.

## MÉRIDA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha, dictada por doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo número 77/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soltero Godoy, contra don Angel Tudela Romero y doña María Soledad Esteban Naranjo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Plaza de garaje señalada con el número 6, del edificio situado en la calle Oviedo, números 48-48A, de Mérida. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.664, folio 53, finca número 48.157. Tasada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Mérida, calle Oviedo, números 48-48A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.664, folio 91, finca número 48.176. Tasada en la cantidad de 7.325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de esta ciudad, el próximo día 25 de enero, a las once quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por

100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo, a las once quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—69.843.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1992-C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Industrias Alimentarias del Zadorra, Sociedad Limitada», Hortensia Planillo Notivoli, José Antonio Somalo Jadraque, María Begoña Moreno Sáez y Benito Alonso Valdivielso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada «Industrias Alimentarias del Zadorra, Sociedad Limitada».

Finca número 4.451, con dos naves en su interior y edificio de planta y piso al sitio de San Miguel de La Puebla de Arganzón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.238, libro 46.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300017024692 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 24 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 21 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—69.972.

## MISLATA

### Edicto

Don Antonio Rodríguez-Moides Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/93, promovido por La Caixa contra doña Misericordia Almazán López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1995, próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.877.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 44020000180304/93, de la Agencia Mislata del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio situado en Chirivella, calle Valencia, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.166, libro 200 de Chirivella, folio 7, finca 5.307, inscripción 12.

Dado en Mislata a 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Antonio Rodríguez-Moides Peiró.—71.592-58.

## MOTRIL

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 233/1992, a instancias de la Caja Rural Provincial de Granada, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 7.234 La Fuentecilla de Carchuna y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 13.802, solar en el término de Motril, pago de Carchuna, sobre el que se encuentra edificado muy recientemente edificio con bajo y dos pisos, valorado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 7.779, suerte de tierra de secano en el pago de Carchuna, valorada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 31.374. Urbana. Solar en calle Esteban de Olid, número 12, del pueblo de Carchuna, término de Motril, con superficie de 405 metros cuadrados. Sobre este solar se ha edificado una vivienda de tipo A de dos plantas ocupando una superficie de 57 metros cuadrados, por planta y las dependencias agrícolas en planta baja de 66 metros cuadrados, se valora pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

4. Finca registral número 2.262, situación Chucho, de 9.223,75 metros cuadrados, se valora pericialmente en 40.000.000 de pesetas.

5. Diez marjales de invernadero en pago de El Palmar de Carchuna, sin inscripción registral, se valora pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

6. Siete marjales de invernaderos y en pago del Chozón de Carchuna. No figura inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad. Se valora pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Piso de 90 metros cuadrados, en urbanización La Perla de Andalucía, sin inscripción registral, se valora pericialmente en 4.500.000 pesetas.

8. Finca registral número 2.897. Rústica. Suerte de tierra de secano en Carchuna, término de Motril, sitio llamado La Fuentecilla y también Majada del Pinto, cabida de 19 hectáreas 76 áreas 21 centiáreas 76 decímetros cuadrados, se valora pericialmente en 110.000.000 de pesetas.

9. Finca registral número 11.111. Rústica de secano en el pago de Carchuna, con una superficie de 42 áreas 47 centiáreas, se valora pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

10. Rústica, tierra de pago de Carchuna, sitio conocido por Chucho, superficie de 92 áreas 23 centiáreas 75 decímetros cuadrados, se valora pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.216.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 605/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra personado acreedor posterior «Banco Alicante, Sociedad Anónima», doña Josefa Navarro Jiménez y don José Luis Miñano García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.150.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primer subasta, el día 21 de febrero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá portura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda con superficie construida de 126,43 metros cuadrados, ubicada en Murcia, calle Vicente Aleixandre, número 2, escalera B, polígono Infante don Juan Manuel, bloque 3, planta sexta, tipo A (está marcada con la puerta 14, escalera B, contando los entresuelos como primera planta. Su fachada es de ladrillo cara vista color beig claro, siendo su carpintería exterior de aluminio blanco con pequeños balcones al exterior descubiertos y persianas de plástico. Finca registral número 6.923, inscrita al libro 215, folio 150 vuelto en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo Seat Málaga, matrícula MU-2897-X.

Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.895-58.

## ORENSE

## Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 288/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Carpintería Alsa, Sociedad Limitada», con domicilio en el paseo San Ciprián, segunda fase, parcela 2, Ourense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 17 de enero de 1995, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 13 de febrero de 1995; y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 10 de marzo de 1995, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a Derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación a la demandada en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 2 de la denominada segunda fase-bis del polígono industrial de San Ciriaco de Viñas, Orense, de una superficie de 3.000 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, con parcela número 1, propiedad de don José Fernández Cid; sur, con parcela número 3; este, con fondo de parcela número 9, propiedad de Agrícola Lucense; oeste, con calle de servicio, señalada con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al tomo 1.212 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de San Ciriaco de Viñas, folio 216. Finca número 4.960.

Sirviendo de tipo la cantidad de 47.652.310 pesetas.

Dado en Orense a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—La Secretaria.—70.247.

### ORENSE

#### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1994, a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Félix Manuel García Pérez y doña Carmen Vila Salgado, vecinos de Orense, con domicilio en Alto do Cumial, Las Tapadas, chalet número 4, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrará a las doce horas, de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Condiciones de la subasta:

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Al nombramiento de Las Tapadas, en El Cumial, municipio de esta capital, terreno a monte, actualmente jardinería, con una casa-chalet, de bajo y planta primera, que mide 1.787 metros 55 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con propiedad de don Ramón Santás Freire; este, de doña Selina Fernández, muro en medio y, oeste, carretera general de Villacastín a Vigo, kilómetro 548, hectómetro 1, margen derecha, propiedad cerrada sobre sí como muro propio. Valorada en 25.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario Judicial.—69.964.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 127-B/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Jesús Carrillo Eugenio y doña Angeles Lorca Cayuelas, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 27 de enero; por segunda, el día 27 de febrero, y por tercera, el día 27 de marzo, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

#### Finca

Urbana 4.—Planta baja, vivienda tipo dúplex, letra K. Tiene su entrada particular por la avenida de los Marineros. Es la situada en segundo lugar contando de oeste a este, desde dicha avenida. Está compuesta de planta baja, y sobre ella su proyección vertical recayente en la primera planta en altura a la que se accede por escalera interior. Mide una superficie útil de 118 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; en su frente, tiene una terraza privativa, y en ella su puerta de entrada, lindando todo: Frente, avenida de los Marineros; derecha, desde dicho frente, vivienda dúplex letra L; izquierda, vivienda dúplex letra J y patio de luces, y fondo, vestíbulo de entrada a las viviendas de las plantas altas.

Cuota: Se le asigna una cuota de 2,74 por 100 de otro 1 por 100.

Inscripción: Para su busca se cita el tomo 1.285, libro 198 de Torreveja, folio 108, finca número 13.003, inscripción segunda.

El tipo para primera subasta es de 10.513.932 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—69.712-3.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 490/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra la mercantil «Lomas Playa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 23 de enero; por segunda, el día 23 de febrero, y por tercera, el día 23 de marzo, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Participaciones indivisas que luego se dirán de la siguiente finca:

Número 1: Garaje del edificio integrado por las plantas subsótano y sótano, con una superficie construida cada una de ellas de 765 metros 25 decímetros cuadrados, útil de 723 metros 81 decímetros cuadrados. Se destina a aparcamiento de vehículos y zona de tránsito y maniobra y tiene su entrada por rampa desde la calle K, que se desdobra en dos a distinto nivel para acceso a cada una de dichas plantas. Ocupa en ambas plantas todo el subsuelo del edificio y linda: Frente, calle K; derecha, entrando, subsuelo del pasillo de acceso; norte, izquierda, subsuelo de la zona recreativa, y fondo, subsuelo del pasillo de acceso oeste. Cuota: 20 por 100. Las participaciones de la citada finca general que son objeto de esta ejecución están todas ellas inscritas en el Registro número 2 de Orihuela, al tomo 2.081, libro 951, finca 67.084, inscripción primera, variando el número de folio, que se indicará a continuación, y son las siguientes:

Participación 14-A. Cuota: 2,30 por 100, 20,16 metros cuadrados, folio 13.

Participación 12-A. Cuota: 2,61 por 100, 29,70 metros cuadrados, folio 15.

Participación 10-A. Cuota: 2,38 por 100, 27 metros cuadrados, folio 17.

Participación 14-B. Cuota: 2,30 por 100, 26,10 metros cuadrados, folio 10.

Participación 13-B. Cuota: 2,18 por 100, 24,75 metros cuadrados, folio 21.

Participación 12-B. Cuota: 2,61 por 100, 29,70 metros cuadrados, folio 23.

Participación 10-B. Cuota: 2,38 por 100, 27 metros cuadrados, folio 25.

Participación 9-B. Cuota: 2,30 por 100, 26,10 metros cuadrados, folio 27.

Participación 6-B. Cuota: 2,36 por 100, 26,79 metros cuadrados, folio 29.

Participación 5-B. Cuota: 2,31 por 100, 26,22 metros cuadrados, folio 31.

Participación 2-B. Cuota: 2,37 por 100, 31,39 metros cuadrados, folio 33.

Participación 1-B. Cuota: 2,80 por 100, 31,87 metros cuadrados, folio 35.

Participación 23-A. Cuota: 0,89 por 100, 10,125 metros cuadrados, folio 37.

Participación 15-B. Cuota: 0,89 por 100, 10,125 metros cuadrados, folio 39.

Participación 16-B. Cuota: 0,89 por 100, 10,125 metros cuadrados, folio 41.

Participación 19-B. Cuota: 0,89 por 100, 10,125 metros cuadrados, folio 43.

Participación 25-B. Cuota: 0,89 por 100, 10,125 metros cuadrados, folio 45.

Participación 26-B. Cuota: 0,89 por 100, 10,125 metros cuadrados, folio 47.

Cada uno de los aparcamientos números 14-A, 12-A, 10-A, 14-B, 13-B, 12-B, 10-B, 9-B, 6-B, 5-B, 2-B y 1-B están valorados, a efectos de subasta, en 910.500 pesetas.

Cada uno de los aparcamientos 23-A, 15-B, 16-B, 19-B, 25-B y 26-B están valorados, a efectos de subasta, en 363.000 pesetas.

2. Vivienda C de la planta baja del edificio en Torrevieja, partido de La Loma, en las proximidades de la Torre del Moro, a la derecha de la carretera de Torrevieja a Torrelamata, por el Torrejón. Mide 85 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 12

metros cuadrados corresponden a terrazas. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas. Linda: Derecha, entrando y fondo, vuelo sobre la terraza no edificable, exclusiva del componente I; izquierda, vivienda D de esta planta, y frente, cajas de escalera y ascensor y vivienda B, de la misma planta. Cuota: 3,50 por 100. Inscripción: Registro número 2 de Orihuela, al tomo 1.384, libro 299, folio 48, finca 22.941, cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.260.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—69.354.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.466/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor García Ontoria, en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», contra Magdalena Vidal Alemany y don José Antonio Ordinas Catalá, con domicilio en calle Quetglas, 23, ático A, y, si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Central de Leasing, Sociedad Anónima», embargo letra B, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de enero, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 35 de orden.—Vivienda situada en la planta de áticos, señalada con la letra A, de un edificio señalado con el número 35 de la calle Quetglas, de esta ciudad. Tiene una superficie, con su terraza, de 66,68 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, patio de luces y vistas y local número 36 de orden; derecha, hueco de ascensor, patio de luces y vistas; izquierda, mediante terraza, con la calle Monterrey; fondo, casa de la zona aérea de Baleares; parte inferior, planta cuarta, y por la superior, con la planta de sobretechos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 5, del tomo 1.221 del archivo, libro 12 de Palma VII, finca 499, inscripción segunda.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—69.713-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.224/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor García Ontoria, en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», contra don Juan Oliver Mercadal y «Promotora Belda, Sociedad Anónima», ambos con domicilio en calle Isidoro Antillón, 65, quinto, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, «March Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», hipoteca tercera; don José Luis Iraola Gumiel, embargo letra A; «Estructuras Metálicas Cañellas, Sociedad Limitada», embargo letra B; «Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», embargo letras C, D y E; «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», embargo letra F, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan

exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de enero, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria siguen a continuación:

Porción de terreno, comprensiva de los solares 28 (de 708 metros cuadrados) y el 29 (de 1.206 metros cuadrados), de la urbanización Puig de Mar-macen, en término de Andraitx. Ocupa una superficie total de 1.914 metros cuadrados, y linda: Frente, calle; fondo, zona verde; izquierda, solar 30, y derecha, el 27.

Registro: Tomo 4.420, libro 291 de Andraitx, folio número 93, finca 12.355. Valor de tasación: 17.226.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—69.701-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.154/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Della Patricia Wood, en reclamación de 16.564.905 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, número 23 de orden general correlativo.—Apartamento señalado con el número 23, tipo C-8, situado en el nivel 2 de la zona central del edificio The Anchorage I, primera fase o club del complejo The Anchorage, en el lugar de Bendinat, término de Calviá. Mide 152 metros cuadrados, incluido porche, terrazas y parte proporcional de elementos comunes. Sus límites son: Norte, apartamento número 25; sur, apartamento número 20; este, con escaleras de acceso y patio, y oeste, vuelo terraza local club. Le corresponde en el total una cuota del 0,4338 por 100.

Inscrita en el tomo 2.128 del archivo, libro 670 de Calviá, folio 129, finca número 36.002, inscripción primera.

Valor de tasación: 37.725.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000-18-1154/1993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las diez cuarenta y cinco horas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—70.057.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1993, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Tierras de Boadilla, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose publicado los correspondientes edictos a tal efecto, en el número 274 del «Boletín Oficial del Estado», de fecha 16 de noviembre de 1994, páginas 19.264 y siguientes, figurando en él, como precio de tasación por la finca registral número 8.476 la suma de 32.000.000 de pesetas, cuando la correcta es 32.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación con la misma publicidad que el edicto de convocatoria de subastas se libra el presente en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—70.234.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, 517/1992, Sección D, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Sagues Ibero y don Tomás Sagues Iturralde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Sagues Ibero y don Tomás Sagues Iturralde.

### Fincas que se subastan

Vivienda sita en calle Serafin Olave, número 19, escalera derecha, piso 5.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 670, libro 455, folio 108, finca 27.531.

Cuarto trastero en el mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 670, libro 455, folio 111, finca 27.533.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 12 de enero de 1995, 17 de febrero de 1995 y 17 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, vivienda 24.500.000 pesetas y trastero 350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la LEC.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar, si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—70.531.

## PARLA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Parla (Madrid), con el número 187/1994 y a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix González Pomares y en nombre y representación de doña Margarita Mayorcal Merino, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Nemesio

Mayor Martin, nacido en Parla, el día 20 de diciembre de 1915, hijo de don Doroteo Vicente Mayor y doña Guillerma Martin Agenjo, quien desapareció hacia el año 1936-1937, época en que se desarrolló la contienda civil, para acudir hacia el norte de España.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Parla a 21 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—69.645.

## PARLA

### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 197/1993, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Laguna Morcillo y doña Maria Cruz Jiménez Jiménez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 11. Vivienda en planta segunda, Jetra C, situada a la izquierda según se sube por la escalera del edificio en Parla con fachada a la calle de Virgen del Rocío, bloque II, parcela número 15, y linda: Por el frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, piso letra B y patio interior lateral derecha; por la derecha, entrando, con la finca número 14; por su izquierda, con piso letra D, y por el fondo, con la calle Calderillo.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al número 2, tomo 224, libro 143, folio 91, finca número 10.488.

Con una superficie registral de 86 metros 8 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad en la calle Severo Ochoa, 7 y 9, a las once horas del día 11 de enero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2375000017019793, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a pública subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias del Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 25 de noviembre de 1994.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—El Secretario.—71.590-3.

## POLA DE SIERO

### Edicto

Don José Luis Rodríguez Balbin, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria al número 484/1994, a instancia de «Almacenes Antonio García Asturias, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sánchez Avello, en el que se ha dictado en el día de la fecha auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad «Almacenes Antonio García Asturias, Sociedad Limitada», reproduciéndose a continuación su parte dispositiva:

### Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Declarar en estado de quiebra voluntaria a «Almacenes Antonio García Asturias, Sociedad Limitada», con domicilio social en Viella (Siero), carretera de la Estación, sin número, quedando inhabilitada a través de don Antonio García Pato, para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Roberto López Pérez, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca en este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Arturo Alvarez García, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniendo bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; cuya retribución en concepto de dietas en su momento se determinará; se decreta el arresto del quebrado en la persona de don Antonio García Pato, y requiérasele para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en Derecho por la cantidad de 50.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare, y, de no hacerlo, ingrésesele en prisión en el establecimiento penitenciario correspondiente, librando para ello el oportuno mandamiento, y haciéndose saber al quebrado que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de octubre de 1992; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales

oportunos, así como al de la Propiedad oportuno, a fin de que haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; registrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que, además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto, y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos; acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos; con testimonio de esta resolución, encábense las demás piezas de este juicio universal; y entregúense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don Francisco Javier Sánchez Avello, para que cuide de su curso y gestión.

Así lo acuerda, manda y firma el señor don Juan José Cobo Plana, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pola de Siero, de lo que doy fe.

Y a todos los efectos legales pertinentes se libra el presente en Pola de Siero a 26 de octubre de 1994.—El Secretario, José Luis Rodríguez Balbin.—69.792.

## PONFERRADA

### Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 237 de 1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don José Eloy Fernández Pérez y doña Mercedes López Salgado, sobre reclamación de 35.275.442 pesetas de principal y la de 15.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de enero de 1995 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca número 1 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 17,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 133, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.068, inscripción primera. Valoración: 350.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca número 9 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 30,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 141, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.084, inscripción primera. Valoración: 700.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca número 10 del edificio de Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 37,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 142, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.086, inscripción primera. Valoración: 720.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, visto desde la calle Río Urdales, finca número 30 del edificio de Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 63,86 metros cuadrados, de los cuales 45,14 metros cuadrados tienen una altura de 5,80 metros lineales y los 18,12 restantes, tienen una altura de 2,50 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 163, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.126, inscripción primera. Valoración: 2.400.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de un local en la planta baja, visto desde la calle Río Urdales, finca número 31 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana.

Ocupa una superficie de 136,13 metros cuadrados, de los cuales 49,72 metros cuadrados tienen 5,80 metros lineales de altura y los 86,40 metros cuadrados restantes tienen una altura de 3,10 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 165, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.128, inscripción primera. Valoración: 5.080.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de un local de la planta baja, visto desde la calle Río Urdales, finca número 32 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 151,30 metros cuadrados, de los cuales 50,52 metros cuadrados tienen 5,80 metros lineales de altura y los 100,51 metros cuadrados restantes tienen una altura de 3,10 metros lineales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 167, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.130, inscripción primera. Valoración: 5.600.000 pesetas.

7. Tercera parte indivisa de un local en la planta baja con fachada a la avenida de la Puebla, número 33 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 31,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 167, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.132, inscripción primera.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

8. Tercera parte indivisa de un local en la planta baja con fachada a la avenida de la Puebla, finca número 36 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 90,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 175, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.138, inscripción primera.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

9. Tercera parte indivisa de un local en la planta baja con fachada a la avenida de la Puebla, finca número 37 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 104,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 177, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.140, inscripción primera.

Valoración: 6.280.000 pesetas.

10. Tercera parte indivisa de un local destinado a oficina, situado en la entreplanta finca número 38 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 78,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 179, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.142, inscripción primera.

Valoración: 2.700.000 pesetas.

11. Tercera parte indivisa de un local destinado a oficina, situado en la entreplanta finca número 39 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 64,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 181, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.144, inscripción primera.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

12. Tercera parte indivisa de un local destinado a oficina, situado en la entreplanta finca número 40 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 77,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 183, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.146, inscripción primera.

Valoración: 2.800.000 pesetas.

13. Tercera parte indivisa de un local situado en la planta bajo-cubierta, señalado con la letra E, finca 56 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 118,75 metros cuadrados, de los cuales están a una altura superior de 1,50 metros lineales 87,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 216, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.178, inscripción primera.

Valoración: 2.030.000 pesetas.

14. Tercera parte indivisa de un local situado en la planta bajo-cubierta señalado con la letra F, finca número 57 del edificio en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 139,60 metros cuadrados, de los cuales están a una altura superior de 1,50 metros lineales 113 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 217, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.180, inscripción primera. Valoración: 2.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.065.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra don Antonio Gutiérrez R. Moldes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 16/94, a instancia del Procurador señor Torres, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Lozano Fernández y doña María Aránzazu Susana García López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 21.600.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subastas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

##### Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar que consta de semisótano, que ocupa una superficie de 53 metros 72 decímetros cuadrados aprovechando el desnivel de terreno, y una planta alta, para destinarla a vivienda, que ocupa una superficie de 113 metros 90 decímetros cuadrados, a la que se accede por medio de una escalera exterior, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño y aseo, con su terreno unido destinado a jardín de la superficie de 332 metros 38 decímetros cuadrados que linda todo el conjunto al norte, con herederos La Laureano Aris; sur, pista que la atraviesa, de acceso para esta parcela y otras; este, camino, monte

comunal y Ramón Romay, y oeste, resto de finca de donde se segregó la que describe, propiedad de doña Peregrina, don Daniel, doña Mercedes, don Lino Aurelio y don José Ramón Alonso Blanco y doña Consuelo Alonso Balño.

Inscrita al tomo 954, libro 70 de Poio, folio 2, finca número 6.994 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.465.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 123/93-J, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don José Iglesias Carballa y doña Carmen Cochán Castro, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 740.581 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 15 de febrero de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Clave: 3583/000/14/0123/93), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 15 de marzo y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en el lugar del Molino, Parroquia de San Juan de Poio, municipio de Poio, de una superficie de 4 áreas 62 centiáreas 50 decímetros cuadrados, denominada «Toxeira de Abal y Outeiro de Abal», sobre esta finca se encuentra constituida una casa de planta baja y piso, de tipo unifamiliar, con una superficie en planta baja de 86 metros

cuadrados y 126 metros cuadrados en planta alta o piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al libro 65, tomo 907, folio 169, finca número 6.579.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—69.467.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario 5/94-T, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, contra «Redoistal, Sociedad Limitada», sobre demanda civil, en cuantía de 40.237.336 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 15 de febrero, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Clave: 3583/000/18/0005/94), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 15 de marzo y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

### Bien objeto de subasta

Edificio señalado con el número 12 de gobierno, sito en la calle Nodales de la ciudad de Pontevedra, compuesto de planta baja y tres pisos altos, con una superficie en planta de 212 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle Nodales; sur, Ribera Mar, hoy plazaleta; este, Herminia García, y oeste, Angel Rivas Santos.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 67, libro 390 de Pontevedra, tomo 891, finca número 37.145. Valorada en 60.300.000 pesetas.

Encontrándose la demandada «Redoistal, Sociedad Limitada», en paradero desconocido se expide asimismo el presente para que sirva de notificación en forma a la misma.

Dado en Pontevedra a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—69.466.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1992, seguido a instancia del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», y del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», como su sucesor por absorción, representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, frente a don Antonio Manuel Molina López, representado por la procuradora doña Ascensión Alvarez Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número 14 B. Local comercial sito en el complejo urbanístico apartamentos Tamogán Jandía, ubicado en el solar A de la parcela S 19, de la urbanización La Solana, del término municipal de Pájara. Mide 82 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, zona de aparcamientos por donde tiene su entrada; derecha o naciente, local comercial número 15; fondo o norte, subsuelo de zona verde deportiva; izquierda o poniente, local comercial número 14 A. Cuota de participación: 0,2655 por 100.

La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 322, libro 55 de Pájara, folio 15, finca número 6.610, inscripción tercera.

2. Número 14. Local comercial sito en el complejo urbanístico apartamentos Tamogán Jandía, ubicado en el solar A de la parcela S 19, de la urbanización La Solana, del término municipal de Pájara. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, zona de aparcamientos por donde tiene su entrada; derecha o naciente, local comercial número 14 A; fondo o norte, subsuelo de zona verde y deportiva; izquierda o poniente, local comercial número 13. Cuota de participación: 0,2631 por 100.

La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 322, libro 55 de Pájara, folio 11, finca número 6.608, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 64.500.000 pesetas para cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 14 de noviembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—69.875.

#### PUERTO DE SANTAMARIA

##### Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de Santa María.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 428/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Atlántico contra don José González Sánchez y doña Isabel Gómez Velázquez sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se describirá para cuyo acto se ha señalado el día 25 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero, a las once horas de su mañana. Y en su caso para la tercera el 25 de marzo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

##### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral 23.249 inscrita al libro 511, folio 34 vuelto, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 5.456.000 pesetas.

2. Finca registral 10.583 inscrita al libro 293, folio 249, inscripción cuarta. Tipo para la subasta: 12.498.000 pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en las escrituras de constitución de hipotecas ascendentes a las cantidades antes mencionadas, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya presentando resguardo de ingreso en Secretaría sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en el Puerto de Santa María a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—69.939.

#### REQUENA

##### Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 425/1992, a instancias del Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de «Catalán Piqueras, Comunidad de Bienes», en los cuales con esta misma fecha se ha celebrado Junta, la cual se suspendió, acordando convocar segunda Junta de acreedores que tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Lamo de Espinosa, número 20 de Requena.

Y para que sirva de edicto de citación a los acreedores en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—70.294-3.

#### REQUENA

##### Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 424/1992, a instancia del Procurador señor Erans, en nombre y representación de «Eclósion, 06, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado convocar por segunda vez a Junta de acreedores, la cual tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Lamo de Espinosa, número 20, de Requena.

Y para que sirva de edicto de citación a los acreedores en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—70.316-3.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1994, promovido por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Pierre Jean Soulie y don Jean Luc Soulie, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Departamento número 52. Vivienda en primero, puerta 2, del edificio en Cambrils, edificio Piscis, en la urbanización La Estrella, de Cambrils. Cuota: 3.135 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 610, libro 371 de Cambrils, folio 47, finca número 27.069.

Tasada en 7.247.940 pesetas.

No existen cargas anteriores ni, por tanto, preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero, y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 2.174.382 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0339 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 1 de marzo, y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.174.382 pesetas.

Y, si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 5 de abril, y hora de las diez quince, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados en el caso de que no pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—69.824.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde contra los bienes especialmente hipotecados por «Inverturi, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 45.095.404 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 9 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 11 de abril de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Sitas en la urbanización «Roquetas Puerto», en Roquetas de Mar (Almería):

1. Local comercial número 31. Situado en la planta baja del bloque número 4.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con local número 32; sur, con zonas comunes; este, con zona A-3 y zonas comunes; y oeste, con zona B.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, folio 148, finca número 23.041.

2. Local comercial número 32. Situado en la planta baja del bloque número 4.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 43 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con local número 33; sur, con local número 31; este, con zona A-3, y oeste, con zona B.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, folio 150, finca número 23.042.

3. Local comercial número 36. Situado en la planta baja del bloque número 5.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con local número 37; sur, con zonas comunes y local número 35; este, con calle peatonal, y oeste, con zona B.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, finca número 23.063.

4. Local comercial número 37. Situado en la planta baja del bloque número 5.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 73 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con zona B y bloque número 6; sur, con local número 36; este, con calle peatonal, y oeste, con zona B.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, a los tomos 1.648 y 1.650, libros 251 y 252, folio 194, finca número 23.064.

5. Local comercial número 38.—Situado en la planta baja del bloque número 6.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con local número 39; sur, con bloque número 5; este, con calle peatonal, y oeste, con zona B.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, finca número 23.082.

6. Local comercial número 39. Situado en la planta baja del bloque número 6.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con zonas comunes y local número 40; sur, con local número 38; este, con calle peatonal, y oeste, con zonas comunes y zona B.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, folio 7, finca número 23.083.

7. Local comercial número 41. Situado en la planta baja del bloque número 6.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 81 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con zona B; sur, con local número 40; este, con bloque número 7 y zona A-2, y oeste, con zona B.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, folio 11, finca número 23.085.

8. Local comercial número 42.—Situado en la planta baja del bloque número 7.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 20 metros cuadrados.

Linderos: Norte con zona B; sur, con zona A-2; este, con local número 43, y oeste, con local número 41.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, folio 47, finca número 23.103.

9. Local comercial número 52. Situado en la planta baja del bloque número 8.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con zona A-1; sur, con zona B; este, con local número 51, y oeste, con local número 53.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, finca número 23.119.

10. Local comercial número 53. Situado en la planta baja del bloque número 8.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con zona A-1; sur, con zona B; este, con local número 52, y oeste, con local número 54.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, folio 81, finca número 23.120.

11. Local comercial número 57.—Situado en la planta baja del bloque número 9.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 43 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con zona A-1; sur, con zona B; este, con zona B, y oeste, con local número 58.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, folio 123, finca número 23.141.

12. Local comercial número 58. Situado en la planta baja del bloque número 9.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 54 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con zona A-1; sur, con zona B; este, con local número 57, y oeste, con zonas comunes.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, folio 125, finca número 23.142.

13. Local comercial número 63. Situado en la planta baja del bloque número 9.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 43 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con zona A-1; sur, con zona B; este, con local número 62, y oeste, con zona A-1.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, finca número 23.147.

14. Local comercial número 19. Situado en la planta baja del bloque número 11.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 23 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con local número 20; sur, con local número 18; este, con calle peatonal; y oeste, con zona A-3.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, folio 209, finca número 23.184.

15. Local comercial número 24. Situado en la planta baja del bloque número 12.

Superficie: Ocupa una superficie construida de 22 metros cuadrados.

Linderos: Norte, con local número 25; sur, con local número 23; este, con calle peatonal; y oeste, con zona A-3.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomos 1.648, 1.649 y 1.650, libros 251 y 252, finca número 23.189.

Tasadas a efectos de subasta:

Finca registral número 23.041 en 9.100.000 pesetas.

Finca registral número 23.042 en 6.800.000 pesetas.

Finca registral número 23.063 en 14.500.000 pesetas.

Finca registral número 23.064 en 11.500.000 pesetas.

Finca registral número 23.082 en 9.000.000 de pesetas.

Finca registral número 23.083 en 12.300.000 pesetas.

Finca registral número 23.085 en 12.800.000 pesetas.

Finca registral número 23.103 en 3.100.000 pesetas.

Finca registral número 23.119 en 6.300.000 pesetas.

Finca registral número 23.120 en 6.300.000 pesetas.

Finca registral número 23.141 en 6.800.000 pesetas.

Finca registral número 23.142 en 8.500.000 pesetas.

Finca registral número 23.147 en 6.800.000 pesetas.

Finca registral número 23.184 en 3.600.000 pesetas.

Finca registral número 23.189 en 3.500.000 pesetas.<sup>5</sup>

Dado en Roquetas de Mar a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—69.367.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 276/92, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia número 15, primera planta de Rubi, por primera vez, el día 23 de febrero de 1995; por segunda vez, el día 23 de marzo de 1995, y por tercera vez, el día 26 de abril de 1995, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Finca número 4.—Casa destinada a vivienda unifamiliar entre medianeras, compuesta de planta baja, primera y segunda, sita en Rubí, procedente de la heredad «Can Fatjó» con frente a la avenida de Can Fatjó, sin número, edificada sobre un solar de 128,68, la planta baja destinada a garaje y trastero, tiene una superficie útil de 41,33 metros cuadrados, de los que corresponden 28,90 metros al garaje y 12,43 metros, al trastero, y las plantas primera y segunda, destinadas a vivienda, tienen una superficie útil total de 84 metros cuadrados, la parte del solar no edificada se destina a patios delantero y trasero. Linda en junto por el frente, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con finca número 3; por la izquierda, con la finca número 5, y por el fondo, con finca de «Inmobiliaria Can Fatjó, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 974, libro 483 de Rubí, folio 55, finca 25.090.

Valoración finca: 9.465.000 pesetas.

Dado en Rubí a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Josefa Mont Garcia.—69.473.

#### RUBÍ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/93-A, seguido a Instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Carlos Canals Martínez y doña Hilda Iris Giordano Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Dos.—Casa unifamiliar entre medianeras, con un pequeño patio en la parte delantera y otro en la parte posterior, sita en Rubí, con frente a la calle Bages, donde le corresponde el número 17, edificada sobre una porción del terreno de cabida 127 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de planta baja y un piso, ocupando la vivienda en total una superficie de 110 metros 15 decímetros cuadrados, y el garaje 17 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Bages; por la derecha, entrando, con la casa número 19; por la izquierda, con la casa número 15, y por el fondo, con verde público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.247, libro 617 de Terrassa, folio 153, finca 28.209, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.382.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—69.474.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 247/1994-Civil, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Francisca Cepa Roncero y don José Afán Ortiz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de lo anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda a la que en el comunidad se le asigna el número 22, situada en la escalera B, piso tercero, puerta primera, de la casa señalada con el número 56 en la avenida Barcelona, del plano general del plan parcial de ordenación de «Can Folguera», del término municipal de Santa Perpetua de Mogoda, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavadero y terraza principal y de servicios. Tiene una superficie de 65 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con resto de la propia finca de que se segregó y mediante ella, con la calle de Mor; por la derecha, entrando, oeste, vivienda número 32; por la izquierda, este, caja de escalera B y vivien-

da número 23, y por el fondo, sur, con resto de finca de que se segregó el solar de este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.813 del archivo, libro 188 de Santa Perpetua, folio 34, finca número 4.182-N, inscripción sexta de hipoteca.

Tasada, a efectos de la presente, en 11.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Jefe, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—69.718-3.

#### SABADELL

##### Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Jefe del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Javier Rodríguez Pérez, en reclamación de la suma de 5.011.984 pesetas de principal, y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración; y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de febrero de 1995, para la segunda el próximo día 24 de marzo de 1995, y para la tercera el próximo día 24 de abril de 1995, y todas ellas, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resul-

tare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

En caso de no llevarse a efecto algún señalamiento, sin ser causa la forma, se celebrará el mismo el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 14, en la cuarta planta, puerta 1, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Santiago Rusinyol, número 35. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, de superficie 53 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, vivienda de la misma planta planta, puerta 2; derecha, doña María Llovet; y detrás, vuelo del local de negocio número 2. Por su interior linda con otro patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.679 del archivo, al libro 110, folio 10, finca número 1.967-N, inscripción decimosexta.

Valorada a efectos de subastas en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—69.910.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 374/1994-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra Molina García y don Francisco Mendoza Viudez, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio de 1995; y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de julio de 1995, y hora de las once, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta o piso quinto, puerta 1, del edificio sito en Sabadell (barriada de Can Rull), con entrada por la carretera de Tarrassa, número 358; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, lavadero y terraza, con una superficie construida de 77 metros 72 decímetros 50 centímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces, ascensor y vivienda puerta 2 de la misma planta; derecha entrando, don José María Ricoma y don José González; izquierda, solar número 17 de don Francisco Torán, y por el fondo, con viuda de don Juan Calvet. Coeficiente: 5,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.678, libro 397 de Sabadell 2.ª, folio 175, finca número 21.817, inscripción sexta.

Tasada a efectos de la presente en 5.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial, José Luis Cerezo.—69.907.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 412/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de doña María Asunción Fernández Sánchez, contra don Manuel Sánchez Ferrero y su esposa doña Florentina Revilla Julián, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 27 de enero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 294.878.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de febrero, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo para el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 17 de marzo, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Edificio que consta de sótanos y cuatro plantas, sobre un solar o terreno sito en el término municipal de Santa Marta de Tormes, al sitio de carretera de Salamanca a Alba de Tormes y Raya de Car-

pihuelo, de una superficie de 24.137 metros 27 decímetros cuadrados. Dicho edificio está situado en la parte occidental del terreno o solar y su superficie en forma de U, dando su fachada principal a la carretera que es el pabellón central y normales a este y hacia atrás están los pabellones laterales, y la parte de terreno no ocupado por el edificio, se destina a accesos, jardines y huerta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 16 de Santa Marta de Tormes, folio 168, finca número 966, inscripción quinta. Valorado en 192.000.000 de pesetas.

Un trozo de terreno, en el término municipal de Santa Marta de Tormes, al sitio carretera de Salamanca a Alba de Tormes y raya de Carpihuelo, de una superficie de 74.522 metros 63 decímetros cuadrados, que linda al este y por el sur, la azucarera; por el oeste, la finca descrita anteriormente, y por el norte, la carretera de Salamanca a Alba de Tormes. Todo ello se encuentra cercada de pared, pero en su parte sureste, lindante con la entrada a la azucarera, existe fuera de la cerca una superficie de 1.759 metros cuadrados que están incluidos dentro de la superficie antes dicha. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.651, libro 54 de Santa Marta de Tormes, folio 1, finca número 3.895, inscripción primera. Valorado en 102.848.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—69.631-3.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña María Dolores Parra Martín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 162/1993 a instancia de don Ginés Cavas Cavas, don Francisco Cavas Cavas y don Juan Díaz Lorente C. B., representados por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, contra «Le Jardin d'Orennes, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en 4.496.000 pesetas, para el lote número 1; 548.000 pesetas, para el lote número 2; 248.500 pesetas, para el lote número 3 y, 680.000 pesetas, para el lote número 4 cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de enero de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de marzo de 1995 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de abril de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-16293), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don. Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Raquel Baztán Maeztu y don Jesús María Antonio Marzalo Chivite en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de fecha 30 de septiembre de 1994 se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en los presentes autos, y hacienda cuenta del error apreciado en el anuncio del edicto de fecha 20 de octubre de 1994, respecto a la fecha de la tercera subasta a celebrar, interesa se subsane el mismo haciendo constar que la celebración de la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—68.524.

## SAN SEBASTIAN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1994, página 20633, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 553/1994, se tramita procedimiento judicial sumario...», debe decir: «Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 533/1994, se tramita procedimiento judicial sumario...».—68.154 CO.

## SANTANDER

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a don José González Arozamena y doña María Sol Saiz Martínez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 24 de enero de 1995, para la segunda, el día 24 de febrero de 1995 y para la tercera, el día 24 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018014994, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesaria-

mente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor, el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Número 7: Local existente en la planta baja de la fachada sur, del llamado bloque IV, antes sin número, y hoy, el número 12 accesorio, en la calle de Isaac Peral de esta ciudad de Santander, de una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados, que linda: Al sur o frente, calle Isaac Peral; norte, resto del solar donde se construyó; este, o derecha entrando, terreno sobre el que se construyó y que se separa del bloque 7, y oeste, local número 5, portal y resto del solar donde se construyó. Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo al libro 231, sección segunda, folio 119, finca número 20.370, inscripción segunda.

Dado en Santander a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—69.168.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1993, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascóns, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Luisa Zaragoza Simón que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.760.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, súplicas por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estará de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Cámara desmontable por paneles de estructura metálica y sin piso, de la marca Taver, con las características siguientes: Dimensiones: Ancho, 10 metros 19 centímetros; fondo, 15 metros 14 centímetros y, alto, 3 metros 89 centímetros; Puerta: Ancho, 2 metros 20 centímetros y, alto, 2 metros 50 centímetros.

Paneles de poliuretano inyectado de 10 centímetros de espesor y 40 kilogramos de densidad. Están contruidos herméticamente en chapa de acero galvanizado lacada por las dos caras.

Dos compresores de la marca Bitzer, modelo 4N20-2/TD.

Dos evaporadores de la marca Ecco, modelo KPM 660 ED.

Equipos de accesorios para los compresores y evaporadores, tales como válvulas expansoras, válvulas de paso recto, válvulas solenoides, presostatos, visores, filtros, separadores de aceite, separadores de líquido, gas freón, cortina de PVC, tubos, racores, armaflex, soportes del compresor, escalera, etc.

Cuadro eléctrico doble sinóptico con termómetro, termostato, voltímetros, amperímetros, todos con lecturas digitales y controles automáticos.

Instalación de riego por goteo en finca Lo Riquelme, situada en el paraje Lo Riquelme de la pedanía de Sucina, término municipal de Murcia. La instalación está compuesta de: Cabezal de filtrado para el riego, que se compone de 5 filtros de arena metálicos de 950 milímetros de diámetro, 5 filtros de anillas de plástico de 3 pulgadas de diámetro, 2 tanques de abono de poliéster de 1.000 litros, 1 bomba-compresor de 1 caballo de vapor (removedor de abonos), 1 moto-bomba de impulsión de agua para riego eléctrica de 20 caballos de vapor y todos los accesorios necesarios para su montaje, tales como tuberías, válvulas, codos, tes, bridas, portabridas, juntas, tornillos, etc. (Las dos bombas eléctricas existentes en la instalación no funcionan.)

Instalación de riego en campo para cubrir una superficie de 45 hectáreas, que se compone de tuberías de PVC y PE en distintos diámetros y presiones, emisores de riego, válvulas de mariposa, ventosas, codos, etc.

Estimo su valor en 4.496.000 pesetas.

2. 137 contenedores de la marca Tecnicbox 600, modelo Perf/Perf., cuatro apoyos. Estimo su valor en 548.000 pesetas.

3. Equipo para tratamientos fitosanitarios, suspendido de la marca Ilemo, de capacidad 900 litros, con bomba modelo P-123, mando de 4 vías y barras de 14 metros hidráulicas y elevador, con filtros distribuidores. Estimo su valor en 248.500 pesetas.

4. Cuatro plataformas para recolección de hortalizas, con ballestas, laterales desmontables y de un eje. Sus dimensiones son 4 metros 50 centímetros de largo y 2 metros 50 centímetros de ancho. Dos de las citadas plataformas llevan mozo de reposo, que es de husillo giratorio y con una rueda metálica. Estimo su valor en 680.000 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Dolores Parra Martín.—El Secretario.—70.200-3.

**Condiciones**

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Finca objeto de la subasta**

Número 9 (4-1.ª). Vivienda situada en el cuarto piso, primera puerta, del edificio sito en el barrio de San Antonio de Calonge, del término municipal de Calonge, calle Arturo Mundet, número 28; compuesta de comedor, cocina, baño completo, aseo y cuatro dormitorios, con una superficie de 77 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.676, libro 263 de Calonge, folio 28 vuelto, finca número 9.174-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—69.688-3.

**SANT FELIU DE GUIXOLS****Edicto**

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1994, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascón, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Lucie Anna Ferrigno que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de enero de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.950.000 pesetas, para la finca número 13.868; 26.280.000

pesetas, para la finca número 13.870, y 15.330.000 pesetas, para la finca número 13.874; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

**Condiciones**

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Finca objeto de la subasta**

Entidad número 44. Vivienda planta primera, puerta sexta, señalada en el plano como número 7 del edificio B), del edificio «Las Pirámides», sito en el paraje San Pol, carretera de Sant Feliu de Guixols a San Pol, en término municipal de Sant Feliu de Guixols, de superficie 52 metros 36 decímetros cuadrados y 28 metros 30 decímetros cuadrados de terrazas, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, una habitación y un baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.586, libro 283, folio 136, finca número 13.868.

Entidad número 46. Vivienda planta primera, puerta octava, señalada en el plano como número 9 del edificio B), del edificio «Las Pirámides», sito en el paraje Cala de San Pol, carretera de Sant Feliu de Guixols a San Pol, del término municipal de Sant Feliu de Guixols, de superficie 122 metros 19 decímetros cuadrados y 39 metros 14 decímetros cuadrados de terrazas, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones y dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.586, libro 283, folio 142, finca número 13.870.

Entidad número 50. Vivienda planta segunda, puerta cuarta, señalada en el plano como número 13 del edificio B), del edificio «Las Pirámides», sito en el paraje San Pol, carretera de Sant Feliu de Guixols a San Pol, en término municipal de Sant Feliu de Guixols, de superficie 67 metros 36 decímetros cuadrados y 27 metros 95 decímetros cuadrados de terrazas, compuesto de recibidor,

comedor-estar, cocina, dos habitaciones, un baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.586, libro 283, folio 154, finca número 13.874.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—69.697-3.

**SANT FELIU DE GUIXOLS****Edicto**

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1993, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascón, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Emilia Letang Capmajó que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.228.014 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

**Condiciones**

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Entidad número 40 (3.º-4.ª). Vivienda tipo dúplex, ubicada en las plantas tercera y segunda del bloque D-2, con entrada por la primera de dichas plantas, donde está señalada de puerta 4.ª En la planta tercera se distribuye en recibidor, paso, cuarto de baño y un dormitorio, y en la planta segunda, en cocina, comedor-estar, un baño, dos dormitorios y terraza. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior y su total superficie construida es de 115 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.734, libro 298 de Castillo de Haro, folio 139, finca número 18.697, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—69.687-3.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1331994-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Sol 36, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de febrero de 1995, y a la hora de las doce; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.763.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.763.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Propiedad número 46. Vivienda integrada en la fase tercera del conjunto residencial Sant Ramon, del término municipal de Castillo-Playa de Aro, lugar de San Pol, C-253 de San Feliu de Guixols a Palamós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.753 del archivo, libro 307 de Castell d'Aro, folio 211, finca número 19.126, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—70.244.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Emilio Garcia Lara, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.700.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de abril de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda,

y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Vivienda tipo D del proyecto, ubicada en la planta segunda con su acceso por el primer portal de la calle Doctor Casals, en el término de Santa Cristina de Aro. Tiene una superficie útil de 86 metros 38 decímetros cuadrados y se distribuye en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.652, libro 71, folio 43, finca número 3.969, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—70.272.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

Que en este Juzgado, de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 364/1989 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, con justicia gratuita, contra don Miguel Alcázar López y doña Josefa Martín Fernández en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo precio de valoración es 7.360.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, el bien embargado a doña Josefa Martín Fernández y don Miguel Alcázar López. Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de abril de 1995, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y

lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Sant Sadurni D'Anoia, calle Barcelona, número 9, primero, puerta 1. De superficie 86 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte con caja de rellano de escalera; sur con finca de don Antonio Font y esposa; con este, calle Barcelona; y por el oeste con vivienda puerta 2. Inscrita al tomo 8.409, folio 171, finca número 3.911 en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—70.155.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1994 instados por la Caja Ahorros Cataluña, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Rengel Arriaza y don Emilio Rengel Arriaza por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de enero de 1995, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Número 5, piso-vivienda tercero, puerta única, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, Travesera de Burgos, número 117 hoy 27. De superficie útil 112,46 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios. Linda: Frente, considerando como tal su fachada, calle de su situación; derecha entrando e izquierda, finca matriz de procedencia; y fondo, finca del señor Boloix. Cuota: 28,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.195, libro 178 de Sant Vicenç, folio 61, y constituye la finca número 11.629.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—El Secretario.—70.160.

### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1994, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alvarez Murias, contra don Daniel Rodríguez Pérez y doña Antonia Fernández Pérez, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, el día 25 de enero de 1995, a las doce horas.

En su caso, por segunda vez, el día 22 de febrero de 1995 a las doce horas.

Y por tercera vez, en su caso, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 106/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes hipotecados

1. Urbana. Una cuadra sita en Ceceño, pueblo de El Tejo, Ayuntamiento de Valdaliga, de 120 metros cuadrados aproximadamente de extensión superficial, actualmente en ruinas. Linda: Norte, María Herrera; sur, camino; este, Graciano Gutiérrez, y oeste, Antonia Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 405, libro 74, folio 211, finca número 9.544.

Valorada en 1.056.000 pesetas.

2. Rústica. Prado en la mies de Trasierra, sitio de La Llosa, Ayuntamiento de Ruiloba, de 16 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, herederos

de Rodríguez Pérez; este, Gabriel Rodríguez Pérez, y oeste, Ascensión Rodríguez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 484, libro 60, folio 187, finca número 7.099.

Valorada en 4.174.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 27 de octubre de 1994.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—El Secretario.—69.611-3.

### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alvarez Murias, contra don Vicente Obeso Diaz, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las trece horas del día 25 de enero de 1995.

En su caso, por segunda vez, el día 22 de febrero de 1995 a las trece horas.

Y por tercera vez, en su caso, el día 22 de marzo de 1995, a las trece horas, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 83/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes hipotecados

1. Casa en Cades, término municipal de Herreras, sitio de El Solar, llamada «Casa del Ciego». Consta de planta baja destinada a almacén, vivienda y portalada. Piso destinado a vivienda y desván. Mide la planta baja 50 metros cuadrados y el piso

30 metros cuadrados. Detrás del edificio hay un huerto de 15 metros cuadrados. Todo constituye una sola entidad que linda: Izquierda, entrando, cuadra de Manuel Gutiérrez; derecha y fondo, tierra de Manuel Díaz; frente, plaza pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 509, libro 44, folio 52, finca número 5.144.

Valorada en 3.332.500 pesetas.

2. Cuadra con pajar en alto en Cades, término municipal de Herrerías, sitio de El Solar, de 25 metros cuadrados, con un terreno al fondo de 18 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, casa de Manuel Díaz; derecha, cuadra de Manuel Gutiérrez; fondo, tierra de Manuel Díaz, y frente, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 509, libro 44, folio 53, finca número 5.145.

Valorada en 775.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 27 de octubre de 1994.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—El Secretario.—69.613-3.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1994, promovidos por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, en representación de la Comunidad Autónoma de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Pedro Tamayo Centeno y doña María del Carmen Moreno que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 5.624.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-18001494 cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Número 3. Entresuelo C, del edificio sito en San Juan de Alicante, y su calle del Doctor Gadea, número 4, señalado con la letra C, que forma parte de la urbanización Niza. Su superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuatro de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha entrando, izquierda y fondo, con terrenos propios del edificio en que está enclavado y, por su frente, con el zaguán de la portería. Representa una cuota en el total valor del inmueble y en sus elementos comunes de 2,830 por 100.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.562, libro 196 de San Juan, folio 203, finca número 9.321, inscripción quinta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.344.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 599/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Pablo Márquez Gómez y doña María Alemán Garrido, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta, barriada «El Juncal», a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

### Fincas que se subastan y valoración

1. Nave industrial al sitio de El Gordillo, término de Sevilla. Es la finca número 56.752, tasada en 21.000.000 de pesetas.

2. Piso letra B en planta segunda del portal número 2 de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Sánchez Perrier, de Sevilla, es la finca número 51.990, tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria judicial.—69.777.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rodríguez Suárez y doña María Morón Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Casa sita en Pilas, en calle Cervantes número 9, con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al libro 126, folio 163, finca número 7.217.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017053791, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse posturas inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—69.785.

## SEVILLA

## Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 899/91-3.º, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra don Juan de Dios Álvarez Sánchez y doña Agustina Rubio Escobar, vecinos de Aracena (Huelva), en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1995; para la segunda, en su caso, el día 27 de febrero de 1995, y para la tercera, en su caso, el día 22 de marzo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 5.130.800 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018089991, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de

su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—2, piso único en planta primera, vivienda sita en la primera planta alzada del edificio al sitio de San Roque, en calle de nueva apertura, sin número de gobierno, en la ciudad de Aracena. Tiene una superficie útil total de 88 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie construida de 137 metros 5 decímetros cuadrados y se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina, dos terrazas y otra terraza más para lavadero y tendedero. Linda: Mirando desde la calle de su situación, al frente, con dicha calle; por la derecha y fondo, con resto de finca matriz, y por la izquierda, con calle de nueva formación transversal a calle San Roque, a la que hace esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, folio 71, tomo 1.246, libro 128, finca número 7.482, inscripción primera.

Valorada en 5.130.800 pesetas, que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—69.775.

## SEVILLA

## Edicto

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado de su cargo a instancia de la entidad «Irma, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, contra la entidad Caja Rural Provincial de Sevilla, sobre declaración de derecho y otros extremos, sin previo requerimiento de pago y a responder de la suma de 6.005.384 pesetas, importe de la tasación de costas practicada en el rollo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en las expresadas actuaciones, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha trabado embargo sobre la siguiente finca de la actora:

Urbana. Piso sexto, letra B, en la casa sita en Madrid, calle Almagro, número 46, con una superficie de 142,29 metros cuadrados y con vuelta a la plaza de Rubén Darío. Linda por su frente, al sur, con zaguán de ascensores, hueco de los mismos

y del montacargas, vestíbulo de la escalera, patio y con el piso letra A de esta planta; por la derecha entrando, al este, con altura de la planta baja; por la izquierda, al oeste, con el piso letra A de esta planta y, por el fondo, al norte, con la plaza de Rubén Darío y con la casa propiedad de la Cruz Roja.

A este piso le pertenece como anejo zona de aparcamiento situada en la planta segunda sótano, señalizada con el nombre del piso sexto, letra B, que tiene una superficie de 65 metros cuadrados, destinada a estacionamiento de vehículo, cuarto trastero situado en segundo sótano, señalizado con el nombre del piso, tiene una superficie de 4 metros 20 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 31, tomo 2.374, finca 1.504.

Y a fin de servir de notificación a la entidad actora, «Irma, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, y su publicación mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.—La Secretaría.—69.776.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 402/1992, a instancias de entidad «Sánchez y Cuadrado, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 1 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo por las cantidades que se dirán y en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. El remate no se podrá ceder a tercero, salvo que el rematante sea el propio ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquel, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto. Las consignaciones se efectuarán a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 3 de abril de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las consignaciones se efectuarán a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar resguardo de ingreso, en la cuenta número 4091000170402/02.

Octava.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica: Dehesa nombrada El Caballero Monte Rico, al sitio conocido por La Solana, en el término de El Castillo de las Guardas, con una extensión superficial de 145 hectáreas. Propiedad del demandado a título privativo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, Ayuntamiento de Castillo de las Guardas, libro 127, tomo 1.634, finca número 7.557, inscripción primera.

Finca tasada pericialmente en la cantidad de 11.825.500 pesetas, sirviendo de tipo.

2. Finca urbana: Casa-habitación en El Castillo de las Guardas, en la calle Romero López, número 9, superficie, 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 116, tomo 1.366 de Castillo de las Guardas, folio 48, finca número 5.911.

Finca tasada pericialmente en la cantidad de 6.240.000 pesetas, sirviendo de tipo.

3. Finca rústica: Cercado conocido del Tío Cano, al sitio El Majadal, término de El Castillo de Las Guardas, de olivo y secano. Tiene una superficie de 20 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, Ayuntamiento de Castillo de las Guardas, libro 116, tomo 1.364, folio 69, finca número 7.020.

Finca tasada pericialmente en la cantidad de 57.400 pesetas, sirviendo de tipo.

4. Finca rústica: Parcela de tierra de monte bajo a los sitios denominados Las Molinetas y Los Cotos, en el término de Castillo de las Guardas. Tiene una superficie de 13 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, Ayuntamiento de Castillo de las Guardas, libro 116, tomo 1.366, folio 33, finca número 5.774.

Finca tasada pericialmente en la cantidad de 4.450.625 pesetas, sirviendo de tipo.

5. Finca urbana: Corralón sito en calle sin nombre, de El Castillo de las Guardas, conocido por el Corralón de la Fuente. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 116, tomo 1.366 de Castillo de las Guardas, folio 66, finca número 7.019.

Finca valorada pericialmente en la cantidad de 175.000 pesetas, sirviendo de tipo.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—70.748.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio sobre suspensión de pagos número 920/1993, seguido a instancias de la entidad mercantil «Geosur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Martínez Retamero y por medio del presente se hace público que con fecha 14 de noviembre se ha dictado auto aprobando el convenio presentado por la entidad mercantil «Geosur, Sociedad Limitada», a sus acreedores, en el acto de la Junta General de Acreedores celebrada el pasado día 6 de octubre de 1994.

Y para que sirva de publicación del mismo, expido el presente en Sevilla a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—69.786.

#### SORIA

##### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 128/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, representado por el Procurador señor González Lorenzo, contra don José Luis Mayor Alonso y doña Esther Mayor Moya, por cuantía de 25.293.500 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, los inmuebles que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es el de 20.760.000 pesetas.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 41630000180128-94, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado tercero.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Si no hubiere postores, en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Finca a que se hace referencia

Solar sito en Valverde de Agreda, Ayuntamiento de Agreda (Soria), en el paraje denominado «La Estanca o Junto a la Casa». Tiene una extensión superficial aproximada de 8.990 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, don Toribio Val; sur, don Pedro Cacho; este, doña Josefa Lapeña; y oeste, doña Cumparsita Mayor.

Que sobre la finca descrita se han construido las siguientes edificaciones:

1. Casa habitación en el lindero noroeste, de una sola planta o planta baja, que ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados, aproximadamente, y que tiene su acceso por el lindero norte.

2. Nave, destinada a almacén y granero de productos agrícolas, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 400 metros cuadrados, aproximadamente, que tiene su acceso por el lindero norte.

3. Nave agrícola destinada a cebadero de ganado, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, aproximadamente, que tiene su acceso por el lindero norte.

4. Nave destinada a usos agrícolas ganaderos, situada a lo largo del lindero este, de una superficie aproximada de 540 metros cuadrados útiles, y 622 metros 50 centímetros cuadrados construidos, aproximadamente, que tiene dos puertas de acceso por el lindero este o frontal.

5. Nave destinada a usos ganaderos, de una sola planta, ocupa una superficie útil de 1.360 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene su acceso por el lindero norte.

6. Nave en construcción de 210 metros cuadrados, aproximadamente de extensión, de una sola planta y tiene su acceso por el lindero norte.

7. Nave en construcción de unos 210 metros cuadrados de extensión, aproximadamente, su destino es agrícola ganadero y tiene su acceso por el lindero sur.

8. Báscula para uso particular de la explotación, destinada a pesaje de grano y ganado, con oficinas anejas, ocupa una superficie de 69 metros cuadrados, aproximadamente, tiene una capacidad máxima de 60 toneladas. Ocupa 35 metros cuadrados, aproximadamente, más 8 metros cuadrados, de separación con las oficinas propiamente dichas. Las oficinas de una sola planta ocupan una superficie aproximada de 24 metros cuadrados, distribuidas en dos compartimentos de 12 metros cuadrados, cada uno de ellos.

Inscrita al tomo 1.434, libro 59, folio 209 vuelto, finca 7.324, inscripción segunda.

El presente y su publicación servirán, en su caso, de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—70.045.

#### SORIA

##### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 399/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria representada por la Procuradora señora Ortiz Vinuesa contra don Julián Bartolomé de Pedro y doña Paula Asenjo Albina, sobre reclamación de cantidad en los cuales, por providencia del día de hoy ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante señalándose para que tenga lugar la misma, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo señalado para la subasta, que es el dado pericialmente para cada uno de los inmuebles.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya número 41630000170399/93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad, y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda del día 6 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Duruelo de la Sierra, calle Santa Ana, número 8, de 155 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Santa Ana, número 6 y don Fulgencio Carretero Latorre; izquierda, calle Santa Ana, número 10 y don Eugenio Ansejo Chacote.

Tipo: 9.223.740 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Duruelo de la Sierra, calle Duero, número 8, de 162 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Duero, número 6, y doña Eloísa Bartolomé Ayuso; y por la izquierda, calle Duero, número 10, y doña María de Miguel Martín.

Tipo: 4.237.298 pesetas.

3. Rústica. Terreno dedicado a prado, número 295 del plano de concentración parcelaria de la zona de Duruelo de la Sierra, al sitio de Hoya el Puerco. Inscrita al tomo 1.467, libro 5, folio 107, finca número 846. Tipo: 840.000 pesetas.

4. Rústica. Terreno dedicado a prado, número 497 del plano de concentración parcelaria de la zona de Duruelo de la Sierra, al sitio de los Huertos. Inscrita al tomo 1.467, libro 5, folio 108, finca número 847. Tipo: 760.000 pesetas.

Se hace constar que las fincas urbanas descritas anteriormente no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

El presente y su publicación servirán en su caso de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—69.996.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Por tenerlo acordado el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora señora Ferrer, contra la finca especialmente hipotecada por don José Martí Hernández y doña Ana Fernández Sotillo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez el próximo 2 de febrero de 1995, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once treinta horas; y, para el caso de que la misma resultase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-27594.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados de los señalamientos de subastas a celebrar, en caso de no poderse efectuar ésta de modo personal.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar, señalada con la letra D. Tiene una superficie construida de 145,20 metros cuadrados, las dos plantas de que consta; siendo la útil únicamente de la vivienda de 96,32 metros cuadrados. Se compone de planta baja y planta piso. La planta baja consta de porche de acceso, recibidor, comedor estar, cocina, cuarto de aseo y porche del patio privativo de la vivienda; hay, además, un garaje de 23 metros cuadrados, desde el que se accede a la vivienda a través de una puerta interior. La planta piso consta de: Distribuidor, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza. Ambas plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Se asienta sobre una parcela de 212,64 metros cuadrados, de los cuales 118,61 metros cuadrados están destinados a jardín, situado en la parte derecha entrando y fondo de la vivienda. Linda en su conjunto: Al frente, con zona común de acceso; a la derecha entrando, con las parcelas 8 y 9; a la izquierda, con vivienda señalada con la letra C, en parte, mediante jardín privativo de ambas viviendas; y al fondo, con la parcela 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.643, libro 45 de El Morell, folio 39, finca número 3.304.

Tasada en 17.380.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—69.916.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Por tenerlo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1994, instados por la Caja Provincial de Ahorros de Tarragona, representada por el Procurador señor Escoda, contra la finca especialmente hipotecada por «Residencial Barcelona Salou, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, el próximo 2 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma resultase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de las primera y segunda subastas y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda mediante ingreso

en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-694.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada de los señalamientos de subastas a celebrar, en caso de no poderse efectuar ésta de modo personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 14.—Vivienda planta segunda, puerta tercera, escalera A-5, señalada de 123, del edificio denominado Milano II, en Salou, calle Barcelona, esquina calles Carrilet y Berenguer de Palau, con una superficie de 43,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.677, folio 178, finca número 50.388, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.085.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—70.220.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/94 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, la Procuradora doña María Antonia Ferrer Martínez, contra doña Rosa Margarita Rosello Cavalle, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de febrero de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 4 de abril de 1995, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, están sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de mayo de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.554, libro 700, folio 162, finca número 16.720. Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, barrio de «San Pedro», calle Espinach, número 18.

Dado en Tarragona a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.756.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número 385/1992, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Antonio Elías Arcalís, contra la finca especialmente hipotecada por doña Manuela Ruiz Triguero y don Esteban Salvador Pomerol Tules, por el presente se anuncia la pública subasta del bien que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado del bien es de 44.800.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Embarcación de pesca profesional, construida íntegramente en resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio, denominada El Casteller, identificada con el número de construcción 1.476-10, de las siguientes características: Esloza p.p. 11,34 metros. Equipada con un motor marca Pegaso-Guasco, número 185.000-192-9113358, de 110 C.V.

Inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 10 del Libro de Buques, folio 212, hoja 555, inscripción segunda.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los deudores.

Dado en Tarragona a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.277.

## TERRASSA

### Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 387/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Galí Castán, contra doña Manuela Peñáz Bueno y don Joaquín Saloni Piñol, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 26 de enero de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien; y, para el caso

de que resultare desierta, se señala segunda subasta para el día 23 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bien objeto de subasta.

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Rubí, urbanización «Can Solá», calle H. Hesse, número 76; se compone de planta baja, que ocupa una superficie de 54 metros 33 decímetros cuadrados, sobre un solar de superficie de 800 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.015, libro 505 de Rubí, folio 163, finca número 24.767 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Valoración inicial: 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar que, para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—69.868.

## TERRASSA

### Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 126/1993 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Rafael Marañón Arjona, representado por la Procuradora doña Montserrat Puig Alsina, contra don Jorge Rojas Tortosa, don Lorenzo José Rojas Tortosa, don Braulio Rojas Tortosa, don Juan Carlos Rojas Tortosa y don Ovidio Rojas Jiménez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que al final se describirá, por primera vez el próximo día 26 de enero de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 23 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma, igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con el título de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bien objeto de subasta

Urbana, número 43.—Vivienda en piso noveno, puerta segunda del edificio o torre bloque 23, sito en Terrassa, calle Arenys de Mar, número 23; tiene una superficie de 81 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.038, libro 936, folio 61,

finca número 29.742-N del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valoración inicial: 5.800.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario, Antonio Cunill Solá.—70.135-58.

## TERRASSA

### Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 78/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Dolores Rodríguez Signes y don Matías González Rivero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 26 de enero de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien y, para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 23 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en Terrassa, que forma parte del grupo de viviendas San Cristóbal. Es de renta limitada subvencionada y está situada en la planta cuarta de la casa número 268 de la calle San Damián, estando señalada en el rellano correspondiente con la letra B. Ocupa una superficie de 58 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.124, libro 1.022, folio 201, finca número 20.476-N del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valoración inicial: 6.336.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario, Antonio Cunill Solá.—69.870.

## TOLOSA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa, en el procedimiento 113/1994, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente propuesta de resolución.

Secretaria Doña Ana Catalán Escudero Providencia Juez Don Francisco Javier Menéndez Estebáñez.

En Tolosa, a 24 de noviembre de 1994.

Habiendo presentado el cuaderno particional el contador partidario dativo designado en el presente procedimiento, y habiéndose ratificado en el mismo, póngase de manifiesto a las partes en Secretaría, los presentes autos, por término de ocho días, para que manifiesten su conformidad o no con el cuaderno particional presentado.

No siendo posible el traslado acordado a doña Ana Antoñana Martínez por encontrarse en paradero desconocido, practíquese el mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Ana Antoñana Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Tolosa a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estebáñez.—La Secretaria, Ana Catalán Escudero.—69.800.

## TOLOSA

## Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebáñez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Juan Antonio Díaz Garmendia y doña María Elena del Río Cortajarena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera de la planta baja de la casa número 7 de la calle Juan XXIII, de Beasain. Ocupa una superficie útil de 61,45 metros cuadrados, y linda: Norte, escalera y fachada principal del edificio; sur, fachada posterior que da a la calle Juan XXIII; este, escalera y vivienda izquierda de la misma planta, y oeste, muro lateral derecho. Se le asigna una participación del 10 por 100 con relación al total del valor del inmueble.

Forma parte integrante del siguiente inmueble: Casa señalada con el número 7 de la calle Juan XXIII de la villa de Beasain. Inscrita al tomo 852, folio 112, finca 4.169.

Tipo de subasta: 13.792.177 pesetas.

Dado en Tolosa a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estebáñez.—El Secretario.—70.536.

## TOMELLOSO

## Edicto

Doña María Encarnación Martínez García-Hoz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 71/1988-So seguidos en este Juzgado de Instrucción número 1 sobre muerte en accidente de don Dionisio Peinado Peinado, contra el responsable civil subsidiario empresa «Jesús Ramírez, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta, en pública subasta, de los bienes embargados a dicho condenado, en el referido procedimiento, y la publicación del presente edicto por término de veinte días, anunciando la celebración de dicha subasta, relativa a los bienes que después se dirán, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número 1, sita en la calle don Víctor, número 64, conforme a los señalamientos y condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 3 de marzo de 1995, y hora de las diez de la mañana, por tipo de tasación, debiendo los licitadores que tomen parte en la misma, consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, del valor que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores, y de no haberse solicitado por la parte perjudicada la adjudicación, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 3 de abril de 1995, y hora de las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; exiguiéndose también a los licitadores, el 20 por 100 del tipo

que sirva de base en dicha subasta, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Que para el supuesto de que tampoco concurren postores a dicha segunda subasta, y no haya solicitado la parte perjudicada la adjudicación de los bienes, queda convocada la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de mayo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y los licitadores, como en subastas anteriores, deberán consignar también el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en la que se haya de tomar parte.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores, que pudieran tener los bienes que se subastan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Según dispone el artículo 1.499, párrafo 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con la asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Bienes objeto de subasta

1. Terreno cercado en la calle del Generalísimo, de Pedro Muñoz (Ciudad Real), donde está marcado con el número 85, con superficie de 35.204 metros cuadrados. La atraviesa de sur a norte la calle Alfonso X El Sabio. En ella se encuentran un poco y algunas otras edificaciones con bodega, fábrica de flemas e instalación de calderines. En dichas dependencias se halla instalada una industria de fábrica de alcohol. Inscrita en el tomo 2.036, folio 137, finca 16.758, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). La misma ha sido valorada pericialmente en 205.000.000 de pesetas.

2. Tierra al sitio de Morante de caber 1 hectárea 32 áreas 75 centiáreas, situada en el término municipal de Pedro Muñoz (Ciudad Real). Inscrita en el tomo 2.330, folio 109, finca 7.778, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), la cual ha sido valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

3. Participación indivisa del 46,04 por 100 de una tierra al sitio de Morante o Vado Hondo, de caber 11 hectáreas 53 áreas 13 centiáreas, situada en el término municipal de Pedro Muñoz (Ciudad Real). Inscrita en el tomo 2.039, folio 81, finca 5.646, inscripción vigésimo sexta del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), la cual ha sido valorada pericialmente en 2.850.000 pesetas.

4. Tierra en el mismo sitio que la anterior de caber 4 hectáreas 7 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.881, folio 114, finca 13.786, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), la cual ha sido valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

5. Pala marca Calsa, modelo 740, bastidor número 3.207.156; la misma se encuentra depositada en las dependencias de la empresa «Jesús Ramírez, Sociedad Anónima», calle del Generalísimo, número 75, de Pedro Muñoz (Ciudad Real), la cual ha sido valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 28 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Encarnación Martínez García-Hoz.—El Secretario Judicial.—69.945.

## TORREJON DE ARDOZ

## Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra la finca propiedad de don Juan José Bernardino Alonso y doña Manuela Martín Rodríguez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** El día 6 de febrero de 1995 y hora de las diez, por el tipo de 12.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

**Tercera subasta:** De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la Oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/156/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

**Novena.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

**Décima.**—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

## Bien objeto de subasta

Finca número 95.—Piso 8.º, letra C, situado en la octava planta, sin contar la baja, de la casa número 15, integrante, con otras tres más, del bloque de vivienda sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), con entrada por zona interior de la urbanización, recayente a las calles Florencia y Milán. Ocupa una superficie construida aproximada de 106 meros 36 decímetros cuadrados, contando la parte proporcional que le corresponde a los elementos comunes y una superficie útil también aproximada de 83 meros 40 decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra linda: Al frente, rellano, hueco de ascensor y piso D de su misma planta; por la derecha, zona ajardinada; por la izquierda, hueco del ascensor y piso B de su misma planta, y por el fondo, patio y casa número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el tomo 2.943, libro 414, folio 52, finca número 32.341, inscripción cuarta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—69.947.

## TORRIJOS

## Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 292/1994 iniciado a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Robledo, contra doña María José y don Luis Domingo Calderón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 18.500.000 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que al final se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 19 del próximo mes de enero de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 16 del próximo mes de febrero de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 16 del próximo mes de marzo de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de subasta es el precio tasado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018292/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho de la actora a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

**Tercera.**—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno al sitio del cementerio en el término de Bercience (Toledo), de haber 1.766 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca se halla ubicada una nave destinada a ganado ovino y tres naves más para uso agrícola, con una superficie de 400 metros cuadrados dos de ellas y 300 metros cuadrados la tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.541, libro 6 de Bercience, folio 143, finca número 324, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 28 de octubre de 1994.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—70.144.

## TUI

## Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez de Primera Instancia número 2 de Tui y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 112/94, se sustancian autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavido, representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don Benito Alvarez Martínez y doña Sara Martínez García, sobre reclamación de la cantidad de 1.711.880 pesetas de principal, más la de 300.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

**Primera subasta:** El día 20 de enero de 1995, por el valor tipo de 10.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subastas habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

**Segunda subasta:** El día 17 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

**Tercera subasta:** El día 17 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Este remate se celebrará bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.496, 1.512, 1.499, 1.500 y 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate se hará por partidas separadas.

El remate se anunciará a medio de edicto, uno de ellos se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de residencia de los demandados, y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Notifíquese esta subasta a los demandados.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se indican:

1. Un vehículo automóvil de turismo marca «Citroën», modelo BX-19 TRD, matrícula C-7723-X, en normal estado de uso y conservación.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

2. Terreno a labradío y viña sito en el barrio de Lago, Parroquia de Figueiro, Municipio de Tomiño, con la superficie de unos 100 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, camino de Liñares; sur, camino de Lago; este, Jorge Porto y Gaspar Carrera, y oeste, camino de Lago. En la zona suroeste del terreno, existe una edificación antigua (reformada interiormente) a la que se hizo una ampliación recientemente, aunque sin rematar totalmente, que en conjunto ocupa una superficie aproximada de unos 150 metros cuadrados. La casa constituye la vivienda de los esposos demandados y está señalada actualmente con el número 12 del barrio de Lago.

Ni terreno ni edificación levantada sobre él están inscritas en el Registro de la Propiedad de Tui, aunque existe una anotación de embargo por suspensión, al folio 195 de Tomiño, tomo 862, finca 25.289.

El avalúo del conjunto de terreno y casa es de 9.800.000 pesetas.

Dado en Tui a 7 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—69.957.

## UBEDA

### Edicto

Doña Aurora Vilchez Santiago, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 209/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Herrera Herrera y doña Josefa Ramirez Mengibar, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 10 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será de 29.510.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entienda como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo del señalado para la primera subasta, con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 10 de marzo de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

### Bien objeto de subasta

Urbana, número 42.—Piso-vivienda en la planta primera alta del edificio situado en la calle Joaquín Galván, número 42, de Jódar. Se compone de varias habitaciones y una terraza que da al patio de luces central del edificio. Tiene una superficie total incluida terraza, de 232 metros 23 decímetros 25 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.580, libro 256, folio 23, finca 14.646, inscripción tercera.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 18 de noviembre de 1994.—La Jueza, Aurora Vilchez Santiago.—La Secretaria.—70.063.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 435/1993, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Lambies Lavilla y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 9 de febrero de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.483).

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 9 de marzo de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

### Finca de que se trata

Finca urbana dieciocho.—Piso quinto posterior de la derecha mirando a la fachada, puerta 18, tipo B, de la Torre; se compone de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y solana; ocupa una superficie de 56,70 metros cuadrados; a este piso le corresponde como anejo inseparable el local o plaza de garaje señalado con el número 23. Porcentaje: 0,7541 por 100. Forma parte de un edificio en Valencia, lugar denominado «Monte de la Dehesa» o «Dehesa de la Albufera», construido número 11 del núcleo 8 de la urbanización de «La Dehesa», conocido por Torres Proval. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.547, libro 114 de la sección quinta de Ruzafa, folio 98, finca número 7.450, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es 25.012.500 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio registra! objeto de la presente.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1994, El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—69.881-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 221/1994, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Amada Lleti Pons, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 9 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo

del 75 por 100 de la primera, el día 9 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Finca de que se trata

Apartamento en quinta planta alta, a nivel inferior, tipo C, puerta número 17, del edificio situado en Valencia, en el núcleo número cinco de la urbanización «Monte de la Dehesa», de la Albufera, demarcado con el número uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.493, libro 60 de la sección quinta, de Ruzafa, folio 89, finca número 3.675, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de primera subasta: 8.235.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada doña Amada Lleti Pons para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la que se practicará en el domicilio que obra en autos, libro y tomo el presente edicto en Valencia a 17 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—1.a Secretaria.—69.876-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 154/1991, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Marbetrans, Sociedad Limitada»; «Almerifret, Sociedad Anónima»; doña Pilar Furio Salcedo, «Maruber, Sociedad Limitada», y don José Martínez Cubertor, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta

de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de abril de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

1.º Derechos que le correspondan a don José Martínez Cubertor en la disuelta sociedad de gananciales con su fallecida esposa doña Dolores Murillo Ramón sobre una rústica sita en Bétera, partida Barranco del Hortolá (número 561), de 2 hanegadas 1,5 brazas, sobre la cual existe construido un chalé, piscina, etc.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 863, libro 93 de Bétera, folio 92, finca 11.125.

Valorada para subasta en la suma de 17.333.333 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—69.878-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.218/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gilabert Sánchez y doña Constanza Escobar Palomino en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1995 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1995 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1995 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos precedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, 33. Vivienda en la segunda planta alta o tercera de viviendas, de edificio en término de Torreveja, con fachada a la calle del Mar, esquina a Blasco Ibáñez y calle Concordia, marcada con el número 202. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 61 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 3 decímetros cuadrados. Es la penúltima del pasillo de la derecha, conforme se sale del ascensor, y linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elementos posterior y anterior, y fondo, calle Concordia. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela en fecha 4 de marzo de 1988 al tomo 1.282, libro 186 de Torreveja, folio 10, finca número 12.707, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—69.626-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 586/1994, promovidos por «Banco Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Vicente Pascual García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en décima planta, puerta 22, superficie 183 metros cuadrados, sito en el edificio situado en calle Cronista Carreres, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.396, libro 123 de Mart, folio 72, finca 3.116-N.

Valorada, a efectos de subastas, en 33.450.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores

respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—69.887-54.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 886/1992, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Vicente Luis Navarro Campos y doña María del Pilar Pardo Sisternas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10 y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora o, en su caso, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda en la primera planta, puerta número 4, tipo D, de 109,22 metros cuadrados, en la calle Adzaneta, número 1, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.140, libro 317, folio 19, finca 31.834. Tasado, a efectos de primera subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—69.136-54.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este

Juzgado bajo el número 805/1994 a instancia de don Salvador Badia Alberó, contra don Manuel Pascual Alcañiz y doña Ascensión Moyano García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Escolano esquina Adresadors, puerta 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 1.928, libro 40, folio 241, finca 2.916, inscripción segunda. Precio subasta, 18.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—69.869-11.

## VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1994, página 19537, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 697/1994, de don José Gálvez Lluch...», debe decir: «Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 697/1993, de don José Gálvez Lluch...».—63.970-54 CO.

## VALLADOLID

Don Javier Oráa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 195-B/1993, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Pedro Cabe-

za, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Menéndez Sánchez, contra don Ave-lino García Alonso, por término de veinte días, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1995 y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 28 de febrero de 1995, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 24 de marzo de 1995, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Lote 1. Urbana.—Casa en casco de Bercero, situada en la calle de La Sortija, número 5, ocupa una superficie de 320 metros cuadrados. Le pertenece al demandado en cuanto a la nuda propiedad, perteneciendo el usufructo vitalicio a doña Basili-sa Alonso Higuera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor-desillas, al tomo 683, libro 75, folio 168, finca 6.795. Está tasada en 2.500.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdeaguas, en término de Bercero, número 553 del polígono 13. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 69 áreas 37 centiáreas. Le pertenece al demandado en cuanto a la nuda propiedad, perteneciendo el usufructo vitalicio a doña Basili-sa Alonso Higuera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor-desillas, al tomo 711, libro 78, folio 19, finca 7.369. Está tasada en 1.292.795 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Tierra al pago del Tiruelo, en término de Bercero. Tiene una extensión superficial de 15 áreas 37 centiáreas. Le pertenece al demandado en cuanto a la nuda propiedad y la tercera parte en pro indiviso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor-desillas, al tomo 729, libro 79, folio 161, finca 7.680. Está tasada en 374.500 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Tierra de pago de las Ganar-das, en término de Bercero. Tiene una extensión de 32 áreas 20 centiáreas. Le pertenece al deman-dado en cuanto a la nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor-desillas, al tomo 150, libro 13, folio 250, finca 1.341. Está tasada en cero pesetas.

Lote 5. Rústica.—Era al pago del Puente de las Viñas, en término de Bercero. Tiene una extensión superficial de 15 áreas 37 centiáreas. Le pertenece al demandado en cuanto a la nuda propiedad y la tercera parte en pro indiviso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor-desillas, al tomo 214, libro 21, folio 201, finca 2.114. Está tasada en 4.270.000 pesetas.

Lote 6. Rústica.—Tierra al pago de Las Coroa, en término de Bercero. Mide 38 áreas 88 centiáreas. Le pertenece al demandado en cuanto a la nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor-desillas, al tomo 521, libro 60, folio 107, finca 5.078. Está tasada en 65.200 pesetas.

Lote 7. Rústica.—Era al pago de Las Eras, en término de Bercero. Tiene una extensión superficial de 15 áreas 37 centiáreas. Le pertenece al demandado en cuanto a la nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor-desillas, al tomo 192, libro 5, folio 211, finca 489. Está tasada en 100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oráa González.—El Secretario.—69.714-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 642/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Asturiana de Lácteos, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de enero de 1995, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-642/93, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de febrero de 1995, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se suspenderá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 27 de marzo de 1995, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere posturas que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier

otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada «Asturiana de Lácteos, Sociedad Anónima», en caso de ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Parcela en Valladolid, al pago Tres Hermanas, con dos naves, con una superficie total de 8.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 820, folio 55, finca 33.569.

Tasada pericialmente a objeto de subasta en 76.273.720 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaria.—69.698-3.

## VALLS

### Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita auto del procedimiento judicial seguido del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 92/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra doña Cristina Potau Llavera y don Luis Potau Llavera, en reclamación de un préstamo hipotecario por 5.098.391 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 10.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235-000-18-092-1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día

6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Vimbodi, calle Mayor, 87, de superficie según Registro, 50 metros cuadrados poco más o menos, compuesta también según Registro de entrada, establo, bodega, dos lagares, corral, dos pisos con sus divisiones, desván y tejado, si bien en el título a favor de los hermanos Potau Llavera, figura como casa con almacén de 116 metros cuadrados, dos plantas destinadas a vivienda de 116,98 metros cuadrados, respectivamente, y una golfa de 67 metros cuadrados. Sus linderos son: Frente, norte, con calle de situación; derecha, este, con don José Gili; izquierda, oeste, con don José Canellas, y detrás, sur, con viuda de don Jaime Huguet.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.089, libro 72, folio 217, finca número 1.682, inscripción octava.

Dado en Valls a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega.—69.565.

## VIC

### Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 195/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña Dolores Ripoll Martí, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 8.637.000 pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «El Sucre», planta segunda, de Vic, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, el bien embargado a doña Dolores Ripoll Martí. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 38, constituido por la vivienda de la primera planta alta, puerta primera, de la escalera número 8-A de la calle Doctor Salarich, ubicada en el edificio sito en esta ciudad de Vic, con frente a las calles Padre Huix, donde está señalada con el número 22, y Doctor Salarich, señalada con los números 8-A, 8-B, 8-C, 10-A y 10-B. Ocupa una superficie de 89 metros 1 decímetro cuadrados. Tiene una pequeña terraza anterior y otra posterior. Linda: Por norte, con la calle Doctor Salarich, con escalera común y con patio interior de luces; por oeste, con finca de don Agustín Casajuana y con patio interior de luces; por este, con el departamento número 39 y con la escalera común, y por el sur, con el vuelo del departamento número 7, con escalera común y con patio interior de luces. Este departamento tiene el derecho de utilizar en exclusiva el piso del patio interior de luces colindante con el mismo. Le corresponde una cuota de participación de 1 entero 69 centésimas por 100, en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.820, libro 415 de Vic, folio 152, finca 9.011, inscripción tercera.

Dado en Vic a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—69.545.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 294/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra la entidad «Distribuidora de Aislamientos y Ventilaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, y en el que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 23 de marzo de 1995 próximo; para la segunda el día 21 de abril de 1995 próximo, y para la tercera el día 19 de mayo de 1995 próximo, todas ellas a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 del de la primera; y, si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Distribuidora de Aislamientos y Ventilaciones, Sociedad Anónima».

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 13. Nave industrial, destinada a fines comerciales y/o industriales, sita en el nombramiento de Coto Grande, parroquia de Cabral, municipio de Vigo, de la superficie de 600 metros cuadrados en planta baja. Linda: Norte, finca número 16; sur, finca número 11; este, elementos comunes; y oeste, finca número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 714 de Vigo, finca número 44.441, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 29.580.000 pesetas.

Dado en Vigó a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—70.077.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 576/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa contra doña Jesusa González Parada y don Manuel Domínguez Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado, que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1995.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1995.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 18 576 94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada y que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto, se notifica en legal forma a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, las fechas de subasta antes indicadas.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de sótano y planta baja, al nombramiento de «Canido-Cerquiña» y «Maceira de Barrocas», en la parroquia y municipio de Nigrán, la que con su terreno unido forma una sola finca, de superficie total 708 metros cuadrados, finca registral número 6.543. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Tipo de la primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—69.659.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 798/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Manuel Pereira Cobas y doña María del Carmen Pedreira Gómez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados, en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de marzo de 1995; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 10 de mayo de 1995, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente, en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017079892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda referenciada con la letra B, planta primera, del edificio número 9 de la calle Villagarcía, del polígono de «Coya», Vigo. Superficie útil, 92,38 metros cuadrados. Linderos: Norte, vestíbulo de escaleras, hueco de ascensor y patio; sur, zona ajardinada; este, vestíbulo de escaleras, vivienda letra A de la misma planta, y oeste, patio y terraza del garaje. Calificación: Vivienda de protección oficial, según certificación expedida en Pontevedra, con fecha 29 de abril de 1982, por el señor Delegado provincial de la Vivienda. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folio 167, tomo 464, finca número 33.884. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—69.657.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 398/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Vázquez, doña María Jesús Calviño Cerrato y doña Amparo Cerrato Caro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de marzo de 1995; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de abril, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 10 de mayo, todas ellas a las trece treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día incluido, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017039894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que

sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

##### Partida número 1:

a) Propiedad de doña Amparo Cerrato Caro: Urbana.—Número 32, media parte indivisa vivienda B), situada en el piso sexto de un edificio con fachadas a las calles de El Pilar, Taboada Leal y Venezuela; hoy señalada con el número 3 de la calle El Pilar, en Vigo. Mide la superficie de 56 metros cuadrados aproximadamente. Está distribuida en: Cocina, vestíbulo, pasillo, baño, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte, vuelo de la calle Venezuela, rellano de las escaleras para servicio de las viviendas A) y B) y en parte, la vivienda C) situada en esta misma planta; sur, vuelo a la azotea que es aneja a la vivienda B) situada en el piso primero y las viviendas A) y C) situadas en esta misma planta; este, la vivienda A) situada en esta misma planta, huecos del ascensor, escaleras y rellano de éstas para servicio exclusivo de las viviendas A) y B), y en parte, vuelo de la calle Venezuela; y oeste, la vivienda C) situada en esta misma planta.

b) Propiedad de doña María Jesús Calviño Cerrato: Urbana.—Número 32, media parte indivisa vivienda B), situada en el piso sexto de un edificio con fachadas a las calles de El Pilar, Taboada Leal y Venezuela; hoy señalada con el número 3 de la calle El Pilar, en Vigo. Mide la superficie de 56 metros cuadrados aproximadamente. Está distribuida en: Cocina, vestíbulo, pasillo, baño, estar-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte, vuelo de la calle Venezuela, rellano de las escaleras para servicio de las viviendas A) y B) y en parte, la vivienda C) situada en esta misma planta; sur, vuelo a la azotea que es aneja a la vivienda B) situada en el piso primero y las viviendas A) y C) situadas en esta misma planta; este, la vivienda A) situada en esta misma planta, huecos del ascensor, escaleras y rellano de éstas para servicio exclusivo de las viviendas A) y B), y en parte, vuelo de la calle Venezuela; y oeste, la vivienda C) situada en esta misma planta.

La partida referida está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 51, tomo 726-N, finca número 40.190.

Valoración partida 1: 8.150.000 pesetas.

##### Partida número 2:

a) Propiedad de doña Amparo Cerrato Caro: Urbana.—Número 53, media parte indivisa. Cuarto trastero número 17, a la altura de la planta séptima o bajo cubiertas, que forma parte de un edificio con fachadas a las calles de El Pilar, Taboada Leal y Venezuela; hoy señalado con el número 3 de la calle El Pilar, en Vigo. Mide la superficie de unos 6 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, pasillo de acceso común; sur, techumbre del edificio; este, cuarto de la maquinaria del ascensor para servicio a las viviendas A) y B); y oeste, el cuarto trastero número 16 en esta misma planta.

b) Propiedad de doña María Jesús Calviño Cerrato: Urbana.—Número 53, media parte indivisa. Cuarto trastero número 17, a la altura de la planta séptima o bajo cubiertas, que forma parte de un edificio con fachadas a las calles de El Pilar, Taboada Leal y Venezuela; hoy señalado con el número 3 de la calle El Pilar, en Vigo. Mide la superficie de unos 6 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, pasillo de acceso común; sur, techumbre

del edificio; este, cuarto de la maquinaria del ascensor para servicio a las viviendas A) y B); y oeste, el cuarto trastero número 16 en esta misma planta.

La partida referida está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 60, tomo 726-N, finca número 40.211.

Valoración partida 2: 250.000 pesetas.

##### Partida número 3:

a) Propiedad de doña Amparo Cerrato Caro: Urbana.—Número 1, media parte indivisa, sótano a garaje-aparcamiento, que forma parte del edificio sin número de gobierno, hoy señalado con el número 3 de la calle El Pilar; compuesto de sótano, planta baja y dos plantas más comerciales, seis plantas altas a viviendas y otra planta más a trasteros y estudios, con fachadas a las calles El Pilar y Taboada Leal. Está distribuido para albergar 24 vehículos tipo turismo, siendo por consiguiente en 24 plazas con derecho a guardar un solo vehículo en cada una de ellas, numeradas correlativamente de la unidad al 24 inclusive. Mide en total la superficie 482 metros cuadrados; aproximadamente le corresponde el número 1 de la propiedad horizontal. Linda: Norte, subsuelo de la calle Venezuela; sur, subsuelo de la calle de El Pilar; este, propiedad de don Floriano Fernández Martínez y don Manuel Carrera Represas y en parte, el local comercial situado en la planta baja con fachada y situado al mismo nivel de la calle Venezuela; y oeste, subsuelo de la calle Taboada Leal.

b) Propiedad de doña María Jesús Calviño Cerrato: Urbana.—Número 1, media parte indivisa, sótano destinado a garaje-aparcamiento, que forma parte del edificio sin número de gobierno, hoy señalado con el número 3 de la calle El Pilar; compuesto de sótano, planta baja y dos plantas más comerciales, seis plantas altas a viviendas y otra planta más a trasteros y estudios, con fachadas a las calles El Pilar y Taboada Leal. Está distribuido para albergar 24 vehículos de tipo turismo, siendo por consiguiente en ellas, numeradas correlativamente de la unidad al 24 inclusive. Mide en total la superficie 482 metros cuadrados aproximadamente, le corresponde el número 1 de la propiedad horizontal. Linda: Norte, subsuelo de la calle Venezuela; sur, subsuelo de la calle de El Pilar; este, propiedad de don Floriano Fernández Martínez y don Manuel Carrera Represas y en parte, el local comercial situado en la planta baja con fachada y situado al mismo nivel de la calle Venezuela; y oeste, subsuelo de la calle Taboada Leal.

La partida referida, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 2, tomo 662-N, finca número 40.160.

Valoración partida 3: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—69.556.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 767/1993, tramitados a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra «Francisco García Mandado, Sociedad Limitada», don Francisco García Mandado, doña María Angeles Míguez Rodríguez, don Antonio López Paz y doña Rosario Santiago Isorna», en reclamación de 7.234.005 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a don Antonio López Paz y doña Rosario Santiago Isorna, vecinos de Pontevedra con domicilio en San Antonio, número 11, piso 6.º D, que luego se dirán.

## Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lafín, número 4, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.
- b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postores en la primera, el día 3 de abril, a las doce treinta horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de mayo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170767/93), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bienes embargados objeto de subasta

1. Local comercial en calle Fray Juan de Navarrete, 11, Galerías Virgen del Camino, Pontevedra. Mide 25 metros cuadrados y linda: Norte, Pescadería Manolo; sur, Aires calle Fray Juan de Navarrete; este, pasillo de acceso a las Galerías, y oeste, edificio del Sanatorio Domínguez. Dicha finca no aparece inscrita tal y como se describe y deslinda en el Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

2. Piso en la calle San Antoniño, número 11, 6.ª derecha. Pontevedra. Mide 95 metros cuadrados y linda: Norte, calle San Antoniño; sur, patio de luces y Ernestina Moreira Carrera; este, Ernestina Moreira Carrera, y oeste, número 13 de la calle San Antoniño. Esta finca, como la anterior, no apa-

rece inscrita tal y como se describe y deslinda en el Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Valorada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.863.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 62/1985 de juicio de cognición a instancia de don Antonio Pedrosa Carmona y doña Joaquina Pajuelo Calvo, contra don Pedro Condis Pedro, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que mas abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas que se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local comercial de superficie en planta baja 75 metros cuadrados; se comunica a través de una escalera interior con el sótano de 60 metros cuadrados y el ático también de 60 metros cuadrados aproximadamente, sito en la calle Sant Jocundo, esquina calle de la Font de esta villa. Inscrito al libro 254 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, folio 233, finca número 10.026, inscripción segunda.

Valorada en 16.383.750 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria.—70.005.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 139/1994, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «E.M.E. Estudis i Muntatges Electric, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 7.387.776 y 1.500.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 16 de noviembre, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero, a las doce horas, que saldrá por el tipo de su valor; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 17 de febrero, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 16 de marzo, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local de la planta baja, del edificio sito en Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, calle Juan Sebastián el Cano, esquina a la calle Francisco de Vitoria, de superficie útil 93,78 metros cuadrados. Tiene acceso por la calle Juan Sebastián el Cano. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Juan Sebastián el Cano, con dicha calle; al fondo, mediante patio, con resto de finca de que se segrega; por la derecha, entrando, parte con local de que se segrega y parte con vestíbulo; y por la izquierda, con finca de don Luis Martínez y esposa y resto de finca.

Tiene uso de una parte del patio situado al fondo de dicho local de 31,43 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.317 del Archivo, libro 246 de Sant Pere de Ribes, folio 221, finca número 15.191.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.900.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—70.280.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1994, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla, contra «Estructuras Sant Joan, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 8 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 8 de junio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, número 1, primero, primera, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Local comercial número 8, en la planta baja, sito en el bloque A, denominado Aries del proyecto de urbanización subsector 1 del polígono Aiagua Est Vilanova en término de Vilanova i la Geltrú, que tiene una superficie útil de 43 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de una nave diáfana con aseo. Linda: Al norte, con zona verde pública; al sur, con la entidad número 8, local número 7 de esta planta y en parte con vestíbulo de la escalera A; al este, con vestíbulo de la escalera A y, al oeste, con zona peatonal pública.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.217, libro 547, folio 74, finca número 36.720.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—70.285.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 124/1994, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Luisa Osma Fuentes y don Pascual García Piñera, sobre reclamación de 2.487.402 y 375.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 21 de noviembre de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Elemento número 9. Vivienda del cuarto piso, primera puerta, de la casa sita en esta villa número 19 de la calle Menéndez Pelayo, con una superficie útil de 81 metros cuadrados. Comprende: Comedor-estar, cocina, recibidor, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Lindante: Al norte, patio; al sur, con dicha calle; al este, escalera, patio y vivienda del cuarto piso segunda puerta; al oeste, casa número 21 de la misma calle; por arriba, el terrado; y por debajo, vivienda del tercer piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 655, libro 300 de Vilanova, folio 34, finca número 19.588.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.256.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas, a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto caso de que la misma no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—70.282.

## VILA-REAL

## Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vila-Real,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1991, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra Sociedad Agraria de Transformación Mas de Borrás, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

—Providencia del Juez señor Badenes Puentes

En Vila-Real a 26 de septiembre de 1994.

Dada cuenta, el escrito que antecede únase a los autos de su razón, y, visto lo interesado en el mismo, se acuerda celebrar la tercera subasta de la finca registral número 1.691, sin sujeción a tipo, y con las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librándose a tal fin los correspondientes edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de Villanueva de Alcolea. La subasta se celebrará el 7 de febrero de 1995, a las doce horas.

Notifíquese la anterior resolución a la parte actora y a la entidad demandada.

Así lo mando y firmo. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.

## Bien objeto de subasta

Finca número 1.691, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, tomo 157, libro 8 de Villanueva de Alcolea, folio 63, inscripción primera.

Tierra de secano, algarrobos, en término de Villanueva de Alcolea, partida Mas de Borrás y Corbacho, con una superficie de 27 hectáreas 91 áreas 37 centiáreas. Valorada en 131.056.542 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, y de conformidad con los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Vila-Real a 25 de octubre de 1994.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—69.960.

## VILLAJYOSA

## Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra «Maasland, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el rema-

te el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial señalado con el número 1, en planta baja, del edificio en Villajoyosa, con fachada principal a calle Gabriel Miró y lateral; por su izquierda, a calle Quintana. Consta de un local diáfano, con un altillo, al que se accede por medio de una escalera interior, y un aseo. Ocupa una superficie útil de 187 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales 123 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y el resto de 63 metros 34 decímetros cuadrados al altillo. Linda: Frente, calle Gabriel Miró; derecha, entrando, zaguán de entrada al edificio; izquierda, calle Quintana, y fondo, edificio recayente a las calles Cervantes y Quintana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 659, libro 231, folio 215, finca número 22.739, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 12.635.325 pesetas.

2. Número 1. Local designado con el número 1, compuesto de plantas de sótano, destinado a almacén, y baja, destinada a local comercial, del edificio denominado «Pit», sito en la ciudad de Villajoyosa, y su calle de Puntos de Moro, señalado con el número 7, a la izquierda de la fachada del mismo, mirando desde la calle, al cual se accede tanto por puerta que da a la calle de su situación como por el zaguán de entrada a las viviendas. Son locales diáfanos sin distribución alguna, los cuales disponen de los servicios generales de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, con su correspondiente servicio o aseo. Ocupa una total superficie construida de 210 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 195 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 105 metros 14 decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano, y 91 metros 21 decímetros cuadrados a la planta baja, más una superficie de unos 22 metros cuadrados que ocupa el patio descubierto posterior del edificio. Lindante: Frente, calle de su situación que es la de Puntos de Moro; derecha, entrando, zaguán y caja de escalera; izquierda, don Manuel Cortés, y fondo, resto de la finca matriz de donde esta porción se segregó, propiedad de la mercantil «Benijoya, Sociedad Anónima», a través del patio descubierto posterior de edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 630, libro 216, folio 103, finca número 20.560, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 9.981.418 pesetas.

3. Número 2. Local designado con el número 2, compuesto de plantas de sótano, destinada a almacén, y baja, destinada a local comercial, del edificio denominado «Pit», sito en la ciudad de Villajoyosa, y su calle de Puntos de Moro, señalado con el número 7, a la derecha de la fachada del mismo, mirando desde la calle, al cual se accede tanto por puerta que da a la calle de su situación, como por el zaguán de entrada a las viviendas. Son locales diáfanos sin distribución alguna, los cuales disponen de los servicios generales de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, con su correspondiente servicio o aseo. Ocupa una total superficie construida de 216 metros 6 decímetros cuadrados, de los cuales 102 metros 69 decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano, y 98 metros 13 decímetros cuadrados a la planta baja, más una superficie de unos 22 metros cuadrados que ocupa el patio descubierto posterior del edificio. Lindante: Frente, calle de su situación que es la de Puntos de Moro; derecha, entrando, resto de finca matriz de donde la total superficie del solar se segregó, propiedad de la mercantil «Benijoya, Sociedad Anónima», a través del patio descubierto posterior del edificio. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 630, libro 216, folio 104, finca número 20.562, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 9.266.589 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 7 de octubre de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—69.610-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña Maria Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 257/93, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (LA CAIXA), contra la mercantil «Estem, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado en la descripción de la finca registral que subsigue.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0257-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre que el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 13, señalado con el número 7. Local comercial situado en la planta baja, cuarto contando desde la izquierda o primera o contando desde la derecha mirando desde el linde sur de la urbanización o conjunto de apartamentos situada en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcobese, formado por un solo bloque llamado Vista Alegre. Se compone de una sola nave destinada a fines comerciales, de 46,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 258, libro 112, folio 80, finca 14.822.

Tasada a efectos de subasta en 6.719.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 10 de octubre de 1994.—La Jueza, Maria Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—69.679-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Doña Maria Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 893/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Transportes Serafin Máximo, SCL», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 0012000017089392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo VI-7066-H, camión cabeza-tractora, marca «Renault», modelo D-270-T. Valor: 850.000 pesetas.
  2. Vehículo VI-7970-G, camión cabeza-tractora, marca «Renault», modelo D-38-TT-300. Valor: 800.000 pesetas.
  3. Vehículo M-4558-HT, «Nissan-Patrol», con grúa portátil incorporada. Valor: 650.000 pesetas.
  4. Camión «Mack», cabeza-tractora, matrícula M-572.630. Valor: 500.000 pesetas.
  5. Vehículo VI-3388-K, camión cabeza-tractora, marca «DAF», modelo FT-95380-WS. Valor: 2.400.000 pesetas.
  6. Vehículo BU-4825-I, camión «Mercedes», grúa, modelo 1.933. Valor: 750.000 pesetas.
  7. Vehículo BI-03442-R, semiremolque-góndola, con rampa de carga, modelo Trinar TN-126. Valor: 700.000 pesetas.
  8. Vehículo VI-00486-R, semiremolque, de 3 ejes Lecñena, modelo SRP. Valor: 700.000 pesetas.
  9. Vehículo A-016667-R, semiremolque Lecñena, modelo SRP 3-ED. Valor: 700.000 pesetas.
  10. Vehículo BU-01103-R, remolque «Fruehauf», de 3 ejes, modelo NB-38T. Valor: 800.000 pesetas.
  11. Vehículo BI-12887-VE, remolque-Trayl-Ona, góndola con rampa, modelo PF-120. Valor: 700.000 pesetas.
  12. Vehículo S-02202-VE, grúa-coles, modelo Hydra, de 20 toneladas métricas. Valor: 1.400.000 pesetas.
- Se hace constar que los mismos salen a subasta por lotes.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—69.691-3.

#### ZAFRA

##### Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en lo autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 29/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra la sociedad agraria de transformación «El Carnerín», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta por las partes.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de abril de 1995, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El inmueble subastado y el tipo de subasta señalado al efecto por las partes, son los siguientes:

1. Rústica: Tierra de secano, destinada a cereal, en el término de La Morera, al sitio de La Dehesilla, con una superficie de 3 hectáreas 20 áreas. Dentro del perímetro de esta finca, se encuentran construidas las siguientes edificaciones:

a). Nave destinada a molino y mezcla de cereales para piensos.

b). Nave destinada a molino, mezcla y granulación de cereales para piensos.

Inscripción: Tomo 1.235, libro 33, folio 30, finca número 2.340, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Séptimo.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Octavo.—Hallándose unida a los autos la certificación de cargas donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, según previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Noveno.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zafra a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—70.734.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 733/1993, promovido por entidad mercantil «Recambios Gran Vía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra entidad «Grupo Revi, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 7 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Bienes que se subastan

1. Nave industrial de dos plantas de 53,10 metros cuadrados edificadas cada una. Edificada en la parcela número 37 de 1.244,25 metros cuadrados de superficie, inscrita al tomo 1.280, libro 28 de Cuarte, folio 211, finca número 1.741. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial de dos plantas de 53,10 metros cuadrados edificadas cada una. Edificada sobre una parcela de 1.124,21 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.280, libro 28 de Cuarte, folio 216, finca número 1.742. Valorada en 39.000.000 de pesetas.

Son parte integrante de la urbanización industrial «Santa Fe», en término de Cuarte de Huerva, partida de Santa Fe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Y, sirva la presente, de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada «Grupo Revi», en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—69.780.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 887/1991, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Mariano Royo, 24, representada por el Procurador don Isaac

Giménez Navarro, y siendo demandada doña Adoración Romero López, con domicilio en calle Mariano Royo, 24, 2.º, izquierda (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de enero de 1995, próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda izquierda en la tercera planta alzada, con una superficie de 105,20 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 8,22 por 100 enteros. Es parte íntegra de una casa de esta ciudad sita en calle Mariano Royo, número 24, inscrita al tomo 33.855, folio 129, finca 1.033.934. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y notificación en forma a la demandada doña Adoración Romero López, a quienes se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—69.974.

## ZARAGOZA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, bajo el número 360/1994, D de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Ernesto Bara Gallardo, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer pre-

viamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Vivienda segundo izquierda, tipo B, en la segunda planta superior, de 81 metros 51 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación del 10,50 por 100. Sita en la calle Obispo Tajón, número 3, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.407, folio 180, libro 57, finca 1.882 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.148.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 876/92, sección C, se siguen autos de declarativo menor de cuantía, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Fernando Arizá Cirajas, contra doña Miguela Cirajas Blesa, don Antonio y doña Fabiola Arizá Cirajas, señores Isern Longares y Juste Sánchez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2 de Zaragoza, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración, de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de la finca suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en camino del Real, sin número, partida de Viñuales o también calle Extramuros en el municipio de Pinseque, inscrita al tomo 1.179, folio 151, finca 3.790, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.005.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.899-58.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLON

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 6/1994, seguida a instancias de don Manuel Lacruz Alegre y otros contra «Cerámicas Ortibrán, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, número 2-A, en primera subasta, el día 31 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T. A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los depó-

sitos previos deberán ser consignados en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Borull, de Castellón, número de cuenta 1332000064000694 los bienes embargados y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1. Dos carretillas elevadoras marca «Hyster» y otra sin marca, 400.000 pesetas.
2. Carretilla elevadora marca «Tuwick», 100.000 pesetas.
3. Amasadora de ladrillo «Construcciones Mecánicas, Sociedad Anónima», y «A. y C. Igualada M. I. A. 69»; portador-cargador de ladrillo; molino de tierra «Ereza» con motor «Siemens», número de serie CL 938175; máquina rompedora «Verdes 1033-027 R.»; bomba vacío «M. Subirana» número 19.259, 4.000.000 de pesetas.
4. Máquina pala cargadora modelo MF 33; máquina pala cargadora modelo «Volvo BM-LM 620», 400.000 pesetas.
5. Carretilla elevadora «Tecnocar», modelo DV 1786, 800.000 pesetas.
6. Una carretilla elevadora marca «Sauria», modelo L-20-1, 100.000 pesetas.
7. 56 medias vigas denominadas «caballo», tres contenedores de escombros y un contenedor de cuba de agua, 500.000 pesetas.
8. Materiales de construcción, 4.000.000 de pesetas.
9. Máquina excavadora modelo modelo 650 B Ptac-3.500, número de serie F 680025F046059, fabricación data 1989, con la inscripción Dresser Construction Equipment, 12.000.000 de pesetas.
10. Finca rústica del término de Benicarló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz con el número 2.355, libro 20, folio 85, 8.000.000 de pesetas.
11. Finca rústica del término de Benicarló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz con el número 8.458, libro 70, folio 5, 800.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Ortiz Puig, Gerente de la empresa, sita en Benicarló, calle Alcalá de Xivert, sin número.

Dado en Castellón a 11 de noviembre de 1994.—La oficial habilitada.—69.640.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Encarnación Caturia Juan, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de Elche,

Hace saber: Que en las ejecuciones números 90/1993 y 222/1993 acumuladas, seguidas en este Juzgado a instancia de doña Natividad Velasco Ródenas y otros, contra la empresa «Calzados Fans, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, en los lotes con sus respectivas tasaciones, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza de Reyes Católicos, sin número. La primera subasta, el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, y si fuere preciso, la segunda subasta, el día 7 de marzo, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo, a las veintuna horas.

Sirviendo dicha publicación al demandado de notificación, en caso de encontrarse en ignorado paradero, haciéndose públicas las siguientes condiciones.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente en la Secretaría el depósito del 20 por 100 del tipo de la subasta en cada lote, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0218, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la segunda subasta, y mejorar posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda, en cada lote.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0128, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en cada lote.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes en cada lote, en la segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Ordenador «Philips», modelo 4500, con unidad central y cuatro pantallas-monitor con su correspondiente teclado, y varios programas de ordenador. Impresoras, dos unidades, modelo P 2934-02.

Máquinas de calcular con rollo de papel, dos unidades, marca «Cannon».

Máquina de escribir eléctrica, modelo Lexicon 90, «Olivetti».

Máquina de escribir eléctrica, modelo Ivernea, «Olivetti».

Ordenador «Olivetti», modelo Audi V.

Valorado en 2.880.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Siete mil quinientos pares hormas de plástico de bota y zapato articulado.

Seiscientos veinticinco juegos troqueles y patrones.

Valorado en 20.070.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Cuatro mil pares de pisos prefabricados.

Dos mil pares de pisos de suela.

Tres mil cien pares de pisos sintéticos.

Diecisiete mil pies de pieles.

Cuatro mil trescientos tacones sin forros.

Cuatro mil trescientos cincuenta tacones forrados. Cinco mil trescientos setenta y cinco cremalleras, varias medidas.

Cuatrocientas cuarenta bobinas hilo.

Ochocientos pares de botines de piel de charol.

Novecientos ochenta y un pares de zapatos de señora salón.

Valorado en 7.301.420 pesetas.

##### Lote cuarto:

Una máquina de moldear caliente y frío, «Ruma», de cuatro brazos.

Una máquina ranurar plantas.

Una máquina de activar pisos.

Un reactivador plantas.

Una máquina pegar.

Una máquina sacar hormas automática.

Una máquina desvirar.

Dos máquinas de aparar marca «Alfa».

Máquina de aparar marca «Singer».

Máquina de aparar marca «Pfafi».

Máquina de aparar marca «Adlel».

Una nevera.

Máquina de colocar broches automática.

Máquina de montar puntas «Cerim».

Máquinas de montar enfranques.

Máquina de montar talones.

Cadena de producción con carros y carretillas.

Valorado en 8.662.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el local, sito en esta ciudad, calle Alfredo Sánchez Torres, número 35.

Dado en Elche a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Encarnación Caturia Juan.—69.652.

#### GIRONA

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 782/1988, instado por Francisco Javier Alaguero Bustos y otros, frente a don Juan Marín Moline, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local de negocio sito en la calle Arquímedes, números 41-43, de Barcelona, planta baja, linda: Al frente oeste, en línea quebrada, con la calle Arquímedes a la que abre cuatro puertas, dos a cada lado del vestíbulo, y de la tienda segunda que ocupan la parte central de la fachada y a las que rodea por detrás con dicho vestíbulo, tienda segunda y patio interior. Consta de bajos y mediante escalera interior accede a un altillo anexo a la planta entre-suelo. Entre ambas plantas ocupa una superficie de 725 metros cuadrados. Es la finca número 14.627, anotación A, al folio 109, del tomo 2.274 del archivo, libro 198, sección segunda A, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 92.500.000 pesetas.

Primera subasta: 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 46.250.000 pesetas. Postura mínima: 61.666.666 pesetas.

Segunda subasta: 22 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 46.250.000 pesetas. Postura mínima: 46.250.000 pesetas.

Tercera subasta: 22 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 46.250.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064078288 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064078288 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate podrá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—69.944.

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número de ejecución 15/1994 y acumuladas, a instancia de don Pedro Asensio Santos y otros, contra «Moldes Teruel, Sociedad Anónima», sobre cantidad e incapacidad laboral derivada de enfermedad común, por providencia del día de la fecha, he acordado proceder a la venta en subasta en quiebra, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 54.603.000 pesetas.

La subasta en quiebra tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la subasta en quiebra el próximo día 30 de enero de 1995, señalándose como hora de celebración las once horas.

Se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en toda la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición cuarta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064001594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Séptima.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora el pedir adjudicación de los bienes en la forma que previene el artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Montalbán, siendo su depositario don Mario Villegas García, con domicilio en polígono industrial Cuencas Mineras, sin número, de dicha localidad.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Máquinas de verificar:

Máquinas de comprobar rodadura, marca «Demm», matrícula P-320/90.

Máquina de comprobar centros de engranajes, marca «Jena», 767A12-125.

Proyector de perfiles, marca «Nikon», modelo GC N 30332 12-31.

Máquina de comprobar engranajes entre centros, marca «Maag», das 2-6089 12.126.

Micrómetros de interior milésimales de 25 a 150, marca «Mitutuyo».

Micrómetros digitales, marca «Mitutuyo», para medidas de 0-25 m/m, de 25-50 m/m y 50/75 m/m.

Juegos de calas para medidas, marca «Mitutuyo».

Juegos de calas para medidas, marca «Welwer».

Dos juegos alexómetros digitales, marca «Mitutuyo».

Mármol de comprobación micro-flat, serie N 101878, con calibre de alturas de 0 a 300 m/m, código número 192/651, marca «Mitutuyo».

Máquina de comprobar inclinación de tallado (hélice), marca «Maag», N 12-121, con discos base de diámetro 40 a 250 y palpadores de verificación.

Banco de comprobación de excentricidad número 12-137.

Tres mesas de comprobación de saltos de engranajes NARH30-58670, 55098, 57898.

Varios útiles de talladores y afeadoras.

Calibres CCM. del N 100 al N 180.

Calibres CE del N 386 al N 861.

Calibres del CCH del N 100 al N 135.

Valorado el total del lote en: 6.730.000 pesetas.

Lote número 2. Fresas:

Número: 5-60. Máquina: «Cincinnati». Modelo: T-2000.

Número: 5-54. Máquina: «Correa». Modelo: P-1.

Número: 5-57. Máquina: «Lagun».

Valorado el total del lote en 2.125.000 pesetas.

Lote número 3.—Banco de pruebas.—Motorreductores:

Superficie: 880X2000.

Cuadro-arranque en estrella.

Cuadro-arranque directo.

Motorreductores de 15-60 CV.

Motor eléctrico rodaje reductores 2 CV.

Valorado el total del lote en: 1.375.000 pesetas.

Lote número 4.—Taladros:

Número: 6-78. Máquina: «Hedisa». Modelo: D-12 T-2000.

Número: 6-79. Máquina: «Herbert». Modelo: P-0,5.

Número: 6-79. Máquina: «Foradia». Modelo: Radial MP-1.

Número: 6-80. Máquina: «Foradia». Modelo: Radial RP-0,5.

Valorado el total del lote en: 1.215.000 pesetas.

Lote número 5.—Rectificadoras:

Sin centros. Número: 7-72. Máquina: «Mingot». Modelo: T-2000 P-0,5.

Interiores. Número: 7-78. Máquina: «Danobat». Modelo: 171-RE.

Interiores. Número: 7-73. Máquina: «Danobat». Modelo: RT-605.

Valorado el total del lote en: 1.375.000 pesetas.

Lote número 6.—Máquina refrentadora número 7-81:

Valorado el total del lote en: 100.000 pesetas.

Lote número 7.—Refrentadora de estrias:

Número: 7-77. Máquina: «Demm». Modelo: RS-1400. T-200. P-0,5.

Valorado el total del lote en: 320.000 pesetas.

Lote número 8.—Exteriores:

Número: 7-78. Máquina: «Hidro-Precis». Modelo: Repa Maxim.

Número: 7-75. Máquina: «Jones Shipman-1300». Modelo: «Gumocio S.A.»

Número: 7-74. Máquina: «Amingot». Modelo: Número 2.

Valorado el total del lote en: 1.570.000 pesetas.



la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Muelle Levante, sin número, siendo su depositario José Medina Sánchez, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 7 de octubre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga.—69.942.

## VALENCIA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 25.342/1992, ejecución número 2.586/1993, seguidos ante este Juzgado, a instancias de doña Silvia Fuster Llopis, contra la empresa «Cogasa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana. Vivienda izquierda, planta primera, tipo B, del edificio «Berna IV», sito en Gandia, calle Daimuz. Tiene una superficie de 94,48 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.563, folio 140, finca número 61.127.

Urbana. Vivienda centro, planta primera, tipo C, del edificio «Berna IV», sito en Gandia, calle Daimuz. Tiene una superficie de 52,99 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.563, folio 142, finca número 61.137.

Urbana. Vivienda derecha, planta primera, tipo A, del edificio «Berna IV», sito en Gandia, calle Daimuz. Tiene una superficie de 109,41 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.563, folio 144, finca número 61.147.

Urbana. Vivienda izquierda, planta segunda, tipo B, del edificio «Berna IV», sito en Gandia, calle Daimuz. Tiene una superficie de 94,48 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.563, folio 146, finca número 61.157.

Urbana. Vivienda centro, planta segunda, tipo C, del edificio «Berna IV», sito en Gandia, calle Daimuz. Tiene una superficie de 52,99 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.563, folio 148, finca número 61.167.

Urbana. Vivienda derecha, planta segunda, tipo A, del edificio «Berna IV», sito en Gandia, calle Daimuz. Tiene una superficie de 109,41 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.563, folio 150, finca número 61.177.

Urbana. Vivienda izquierda, planta tercera, tipo B, del edificio «Berna IV», sito en Gandia, calle Daimuz. Tiene una superficie de 94,48 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.563, folio 152, finca número 61.187.

Urbana. Vivienda centro, planta tercera, tipo C, del edificio «Berna IV», sito en Gandia, calle Daimuz. Tiene una superficie de 52,99 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.563, folio 154, finca número 61.197.

Urbana. Vivienda derecha, planta tercera, tipo A, del edificio «Berna IV», sito en Gandia, calle Daimuz. Tiene una superficie de 109,41 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.563, folio 156, finca número 61.207.

Urbana. Vivienda izquierda, planta cuarta, tipo B, del edificio «Berna IV», sito en Gandia, calle Daimuz. Tiene una superficie de 94,48 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.563, folio 158, finca número 61.217.

Urbana. Vivienda centro, planta cuarta, tipo C, del edificio «Berna IV», sito en Gandia, calle Daimuz. Tiene una superficie de 52,99 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.563, folio 160, finca número 61.227.

Urbana. Vivienda derecha, planta cuarta, tipo A, del edificio «Berna IV», sito en Gandia, calle Daimuz. Tiene una superficie de 109,41 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.563, folio 162, finca número 61.237.

Valor justipreciado: 31.355.156 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Gandia, calle Daimuz, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—69.320.